

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007

ÍNDICE

	Págs.
1. Presentación.....	4-6
2. Qué es el Observatorio.....	7-8
3. Integrantes.....	9-14
4. Desarrollo normativo.....	15
5. Resumen del Plan de Trabajo.....	16-19
6. Actividades del OVGB	
a. Reuniones Plenarias.....	20
b. Grupos de Trabajo.....	20-25
i. Reunión de 20 de marzo de 2007	
ii. Reunión de 21 de septiembre de 2007	
iii. Reunión de 19 de octubre de 2007	
iv. Reunión de 9 de noviembre de 2007	
c. Sitio Web.	26-28
d. Red de Contacto Municipal.....	29-30
e. Sistema integral de gestión de la información.....	31-32
f. Mapa de Recursos.....	33-35
g. Boletín informativo OVGB.....	36-38
h. Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia.....	39-40
i. Catálogo de recursos asistenciales y programas específicos para la atención a mujeres víctimas de violencia en Bizkaia	41-42
j. Análisis de dificultades en la recolección de datos.....	43-45
k. Gestor documental <i>on-line</i>	46-47
l. Atlas de recursos.....	48-49
m. Relaciones externas.....	50
7. ANEXOS:.....	
a. Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores	
b. Sitio Web	
c. Ficha de recogida de datos territorial	
d. Mapa de Recursos	
e. Boletines OVGB n.º 4, n.º 5, n.º 6 y n.º 7	

- f. “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006”
- g. “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2007”
- h. Gestor documental *on-line*
- i. “Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia 2007”

1. Presentación



Exponemos, en el escrito que tienen ante ustedes, la memoria de actividades del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, en la que se difunde la evolución del organismo a lo largo del año 2007.

El período 2007 se ha caracterizado para el Observatorio por secundar unas directrices continuistas respecto del de 2006, que han de traducirse en el mantenimiento de la fidelidad frente al compromiso adquirido desde su puesta en marcha en 2004 con la celebración de la primera reunión plenaria. Año tras año, el Observatorio refuerza su actuación como entidad que examina el *estatus quo* que evidencia el fenómeno de la violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Permeable a todas aquellas innovaciones que supongan la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres, y de la discriminación padecida por aquéllas que entronca en la propia ausencia de igualdad el Observatorio recaba información sobre planes, proyectos, programas, protocolos, herramientas legales, instrumentos reglados, buenas prácticas..., en definitiva: iniciativas aprobadas, puestas en funcionamiento y desarrolladas desde las instituciones y las organizaciones y entidades sensibles a la resolución del problema en cualquiera de los ámbitos (social, jurídico, policial, sanitario, educativo, económico, cultural...) ya que en vano se abarcaría la naturaleza del conflicto de la violencia si no se contemplara desde una perspectiva integral.

Nuestra labor se cimenta en el diálogo y la cooperación interinstitucional, en la transmisión bidireccional de una información de relevancia en la que coparticipan —también en calidad de instancias interlocutoras del Observatorio— entidades y profesionales a quienes atañe dispensar asistencia a las mujeres que sufren maltrato y en la divulgación de los documentos elaborados en el seno del propio organismo o desde otras instituciones a cuyo trabajo brindamos nuestro impulso.

Con constancia, metódicamente, profundiza el Observatorio en el conocimiento de la realidad que presenta el Territorio Histórico de Bizkaia. Recaba de las diversas instituciones implicadas la información correspondiente a las actuaciones por ellas desarrolladas en atención a las mujeres víctimas de malos tratos, tanto la atinente al circuito asistencial de recursos como a las estadísticas que se nutren de las cifras sobre víctimas de violencia infligida contra las mujeres en el ámbito doméstico. A tal fin consolida redes de colaboración y procede, asimismo, al diseño y puesta en marcha de instrumentos propios de recogida de información que permiten centralizar la correspondiente a la amplia y variada red que constituye el sistema de servicios sociales, al objeto de ordenar y homogeneizar criterios e indicadores que permitan establecer análisis comparativos de datos y de evolución.

En el empeño por obtener y mantener un conocimiento veraz —y por ende, actualizado— de la situación, preocupa a este organismo el empleo de una metodología garante de la homogeneidad en la recolección de los datos sobre recursos territoriales contra la violencia que, periódicamente, el Observatorio solicita las personas de referencia de la Red de Contacto Municipal (RCM). El ulterior análisis e interpretación de esta información y del propio proceso de recopilación revierte en la apertura de nuevos cauces de afrontamiento de los problemas detectados o en la rectificación de las eventuales deficiencias en la metodología utilizada.

El año 2007 ha significado para el Observatorio un período de consolidación como referente institucional en materia de análisis y conocimiento de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en el Territorio Histórico de Bizkaia, recogiendo iniciativas y experiencias, transmitiendo buenas prácticas y ahondando en el conocimiento de la oferta de servicios, instrumentos jurídicos y normativos y de los datos numéricos sobre la prevalencia institucional, es decir, la estadística sobre víctimas de violencia que acuden a la red asistencial dispuesta por los poderes públicos del Territorio.

A pesar de que el marco legislativo, apuntalado por la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 4/2005 del Parlamento Vasco para la Igualdad de mujeres y hombres, nos respalda, desde nuestras competencias a los poderes públicos no nos corresponde conformarnos con lo que —con cautela— consideramos logros. El decoro nos impide congratularnos por estos destellos de la inexcusable transformación social, ya que el terreno en el que nos movemos es resbaladizo: se despoja a mujeres de sus derechos, se las controla, se las menosprecia, se las humilla y se las asesina. De ahí la insuficiencia de las medidas paliativas y punitivas que, aunque imprescindibles mientras prevalezca el fenómeno, exigen del fundamento de la prevención.

Queremos y necesitamos el fin de la violencia contra las mujeres, consecuencia infame de la desigualdad aún existente entre los sexos. Prevengamos, eduquemos a nuestra descendencia en los hogares, en la escuela, en el ocio... Mirémonos como iguales que somos, rechazando las erróneas actitudes, plagadas de indignidad, de quienes niegan esta certeza.

No deseo finalizar estas líneas sin dedicar una mención especial a nuestra compañera en el Observatorio María José Temiño Sebastián, cuyo fallecimiento lamentamos en noviembre, y con quien tuvimos la suerte de compartir momentos y reflexiones en esta labor que nos ocupa. Guardaremos, siempre, un excelente recuerdo.

Juan M.^a Aburto Rike

*Presidente del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia
Diputado Foral de Acción Social*

2. Qué es el Observatorio

El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, creado por Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, y modificado en cuanto a su composición por el Decreto Foral 188/2004 de 9 de noviembre, es un órgano de carácter consultivo que tiene por finalidad la construcción de un sistema de información con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia y del efecto de las políticas institucionales puestas en marcha en el ámbito del maltrato en relación con su desarrollo, implantación y efectos en la población afectada, para adecuar los recursos disponibles a las necesidades reales.

El Observatorio nace con dos objetivos principales:

1. Conocer la realidad de las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio de Bizkaia y su evolución al objeto de analizar los cambios que se registren.
2. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de servicios y prestaciones que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia.

Incumbe al Observatorio el cumplimiento de una serie de funciones:

1. Diseño, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una aplicación informática en la que se integren los datos relativos a las situaciones de violencia de género que acaezcan en el Territorio Histórico de Bizkaia
2. Actuación como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en los diferentes ámbitos de atención a las situaciones de violencia de género.
3. Formulación de recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información utilizados por los servicios en materia de violencia contra las mujeres.
4. Participación e interrelación con otras instituciones similares. Conocimiento de las experiencias y reformas emprendidas y planteadas en otras Administraciones.
5. Emisión de propuestas para la elaboración de estudios e informes técnicos de diagnóstico y evaluación sobre la amplitud y la evolución de las situaciones de violencia de género.

6. Análisis sobre la adecuación de las medidas integrales dirigidas a las víctimas de violencia de género, investigando sus consecuencias y efectos y examinando los ejemplos de buenas prácticas.
7. Formulación de recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de los diferentes recursos que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia.
8. Constitución de un foro de intercambio y comunicación desde el que se faciliten las labores de estudio y análisis de grupos de investigación en el área de la violencia de género.
9. Emisión de un informe anual de las actuaciones llevadas a cabo por el Observatorio, dando cuenta a las Juntas Generales de Bizkaia.
10. Redacción del propio reglamento de organización y funcionamiento.

3. Integrantes

El Observatorio reúne en su seno a representantes de todas las instituciones y del ámbito asociativo que, en el marco del Territorio Histórico de Bizkaia, tratan de dar una respuesta coordinada desde sus ámbitos de intervención a la lacra de la violencia contra las mujeres.

El contacto directo con el personal de instituciones y movimiento asociativo permite al Observatorio ejercer un papel activo en la difusión de las herramientas existentes para una mejor coordinación en la atención a las víctimas de la violencia doméstica y familiar.

A lo largo de 2007 se han operado cambios en las designaciones de representantes por parte de algunas de las instituciones que integran el Observatorio, que han dado como resultado la siguiente configuración del Pleno del órgano a fin de ejercicio:

PRESIDENCIA

Diputado Foral de Acción Social:

D. Juan M.^a Aburto Rike

VICEPRESIDENCIA

Dirección General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad:

D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano, Director General del Departamento

Suplente: *D. Jon Andoni Rekagorri Barrenetxea*, Director General de Planificación, Estudios e Inspección

SECRETARÍA

Dirección General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad:

Dña. Berta Díaz Arbesú, Jefa de la Sección de Mujer

Suplente: *Dña. Amaia Antxustegi Ziarda*, Técnica de Administración General del Servicio de Mujer y Familia

VOCALÍAS

Diputación Foral de Bizkaia

-  Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia:
Dña. María Dolores Menchaca Araluze, Jefa del Servicio de Mujer y Familia
Suplente: *Dña. Elena Iturrizaga Larrabeiti*, Jefa del Servicio de Planificación y Estudios

Al Departamento de Acción Social, bajo la dirección del Diputado Foral, le corresponde el ejercicio de las competencias reconocidas a la Diputación Foral de Bizkaia por el vigente ordenamiento jurídico, en materia de servicios sociales; y ello tanto mediante una atribución competencial jurídico-positiva directa, como de una indirecta derivada de las correspondientes disposiciones de traspasos de funciones y servicios que hubieran estado adscritas a otras Administraciones Públicas.

-  Departamento de Relaciones Municipales y Administración Pública de la Diputación Foral de Bizkaia:
D. Anselmo Ardanza Sustatxa, Subdirector de Función Pública
Suplente: *Dña. Miren Begoña López-Uribarri Goicolea*, Jefa del Servicio Jurídico de Personal

El Departamento Foral de Administración Pública es el competente en el régimen jurídico de los/as empleados/as públicos/as forales, en los servicios o actividades de interés común a todos los Departamentos Forales, en la comunicación interior, en la coordinación institucional y en cualquier materia de la Diputación Foral no atribuida expresamente a otros Departamentos.

-  Departamento de Empleo y Formación de la Diputación Foral de Bizkaia:
Dña. Cruz Gorbeña Birichinaga, Jefa del Servicio de Servicios Generales de Empleo y Formación
Suplente: *Dña. Maite Egusquizaga López de Barrera*, Jefa del Servicio de Empleo

Al Departamento de Empleo y Formación le corresponden como áreas de actuación las siguientes: la promoción del empleo en Bizkaia; el fomento de la estabilidad y de la calidad en el empleo; el fomento del empleo para colectivos vulnerables; la formación dirigida a la inserción socio-laboral de las personas desempleadas de Bizkaia, así como la mejora de sus capacidades y potencialidades; la formación de las personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos; el desarrollo de infraestructuras industriales y turísticas que contribuyan a la creación de empleo; la interlocución y coordinación con otras Administraciones y agentes sociales que trabajen en el campo de la formación y el empleo

-  Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Bizkaia:
D. Iñigo de Iturrate Ibarra, Director General de Igualdad y Derechos Ciudadanos
Suplente: *Dña. Cristina Sarduy Gainza*, Secretaria Técnica de Políticas de Género

El Gabinete del/la Diputado/a General, creado por Decreto Foral 274/2003, de 2 de julio, es el órgano de apoyo del/la Diputado/a General y se encuentra bajo su dependencia directa.
A la Dirección General de Igualdad y Derechos Ciudadanos le corresponde la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía del Territorio Histórico de Bizkaia sobre las bases del respeto a las diferencias, la universalidad de los derechos y la igualdad de oportunidades.
A la Secretaría Técnica de Políticas de Género le corresponde el impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia

Gobierno Vasco

Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer:

Dña. Miren Arantza Madariaga Aberasturi, Secretaria General

Suplente: D. Ander Bergara Sautua, Responsable de Programas de Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es un organismo público adscrito a la Secretaría de la Presidencia del Gobierno Vasco, creado para trabajar a favor de la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales. Es un instrumento para analizar las situaciones de discriminación y desigualdad en función del sexo, existentes en nuestra Comunidad, y a partir de ahí impulsar medidas correctoras.

Departamento de Interior del Gobierno Vasco:

D. Javier Inda Ortiz de Zárate, Director del Gabinete de Seguridad

Suplente: José M.^a Gaona Fernández, Técnico del Departamento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 8/2005, de 27 de junio, el Departamento de Interior es el órgano del Gobierno Vasco al que corresponden como áreas de actuación propias las de: la Policía de la Comunidad Autónoma; la Administración electoral; la Protección civil; la Policía de tráfico rodado por las vías de comunicación de la Comunidad Autónoma; el Juego, apuestas y espectáculos; las Transmisiones y comunicaciones; el Parque móvil policial; Dirigir, de acuerdo con los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritos al Departamento; las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los reglamentos.

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco:

Dña. Kontxi Gabantxo Laka, Asesora del Departamento

Al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco le corresponde:

a) Atender las relaciones con el Poder Judicial; b) Provisión de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia; c) Establecimientos penitenciarios, en especial su organización, funcionamiento y ejecución de la legislación penitenciaria, asumiendo el ejercicio de las facultades que ésta atribuya a los órganos centrales de la Administración penitenciaria; d) Nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad; e) Régimen general de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, sin perjuicio de las relaciones que, respecto a éstos, mantengan los Departamentos en su ámbito sectorial; f) Promoción de los Derechos Humanos; g) Garantizar, en el ámbito de la Administración de Justicia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los ciudadanos por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera. h) Ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales. i) Política de empleo y de adaptación al puesto de trabajo. j) Economía social: cooperativas y sociedades anónimas laborales. k) Lucha contra la exclusión social. l) Protección de la familia (conciliación de la vida laboral y familiar). m) Dirección, organización y administración de los servicios de la Seguridad Social y gestión de su régimen económico, así como previsión social. n) Prevención de riesgos laborales. o) Dirigir, de acuerdo con las Leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas adscritos o dependientes del Departamento. p) Las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los Reglamentos.

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco:

D. Luis Fernando Consuegra Revuelta, Viceconsejero de Asuntos Sociales

Suplente: Dña. Carmen Vicioso Echevarría, Directora de Bienestar Social

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se articula en 3 Viceconsejerías, de Vivienda, de Asuntos Sociales y de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, además de la Dirección de Servicios, que actuará como órgano horizontal. La Viceconsejería de Vivienda tiene por objeto fundamental el ejercicio de las competencias departamentales relativas a suelo y urbanismo, vivienda, arquitectura, planificación, atención a la ciudadanía y gestión de ayudas relativas a vivienda y el fomento de la innovación en la edificación y calidad de la construcción. La Viceconsejería de Asuntos Sociales tiene encomendadas como tareas principales la planificación y coordinación de las actuaciones en el campo de la cooperación al desarrollo, bienestar social, servicios sociales, voluntariado, inmigración, drogodependencias, así como las relaciones con la Defensoría para la Infancia y la Adolescencia.

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

📍 Ayuntamiento de Bilbao:
Dña. Nekane Alonso Santamaría, Concejala

📍 Ayuntamiento de Ermua:
Dña. Natividad Alonso Estalayo, Concejala

📍 Ayuntamiento de Ugao-Miraballes:
Dña. Izaskun Landaia Larizgoitia, Alcaldesa

El Decreto Foral 53/2003, de creación del Observatorio, adjudica a EUDEL-Asociación de Municipios Vascos la designación de las personas representantes de tres municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia que participarán en el Pleno del Observatorio.

EUDEL-Asociación de Municipios Vascos es una de las instituciones firmantes del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, e igualmente forma parte de la Comisión de Seguimiento de éste.

EUDEL-Asociación de Municipios Vascos está integrada por la práctica totalidad de los municipios de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyéndose en interlocutora válida y eficaz para con el resto de instituciones en la coordinación y consenso de las políticas públicas.

Asociaciones y Organizaciones del Territorio Histórico de Bizkaia

- En representación del “Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres”, constituido desde el Área de Políticas de Género de la Diputación Foral de Bizkaia:

ACAMBI -ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE BIZKAIA.

Dña. María José Temiño Sebastián (fallecida el 7 de noviembre de 2007)

El Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un foro consultivo donde tienen cabida los planteamientos realizados por parte de los distintos colectivos de mujeres que operan el Territorio Histórico de Bizkaia, al tiempo que permite establecer mecanismos dinámicos de seguimiento del Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y Políticas de género.

- Del ámbito de la Violencia de Género:

ARGITAN –Centro Asesor de la Mujer

Dña. Karmele Ozaita Andrés, Presidenta

Suplente: *Dña. Blanca Pangua Bedia, Tesorera*

El Centro Asesor de la mujer “ARGITAN” lleva funcionando desde el mes de Marzo de 1996. ARGITAN trata de responder a las necesidades de mujeres que sufren situaciones de desigualdad, discriminación o violencia sexista en cualquiera de las múltiples formas en que éstas se den. La labor se desarrolla fundamentalmente a través de la Asesoría Jurídico-laboral, la atención Psicológica y Sexológica, del Asesoramiento en materia social, así como a través de las diversas actividades que abarcan un amplio abanico de temas, desde una perspectiva de género (talleres, cursos, charlas, debates) además de una labor de denuncia, reivindicación y concienciación.

- Del ámbito de la Violencia de Género:

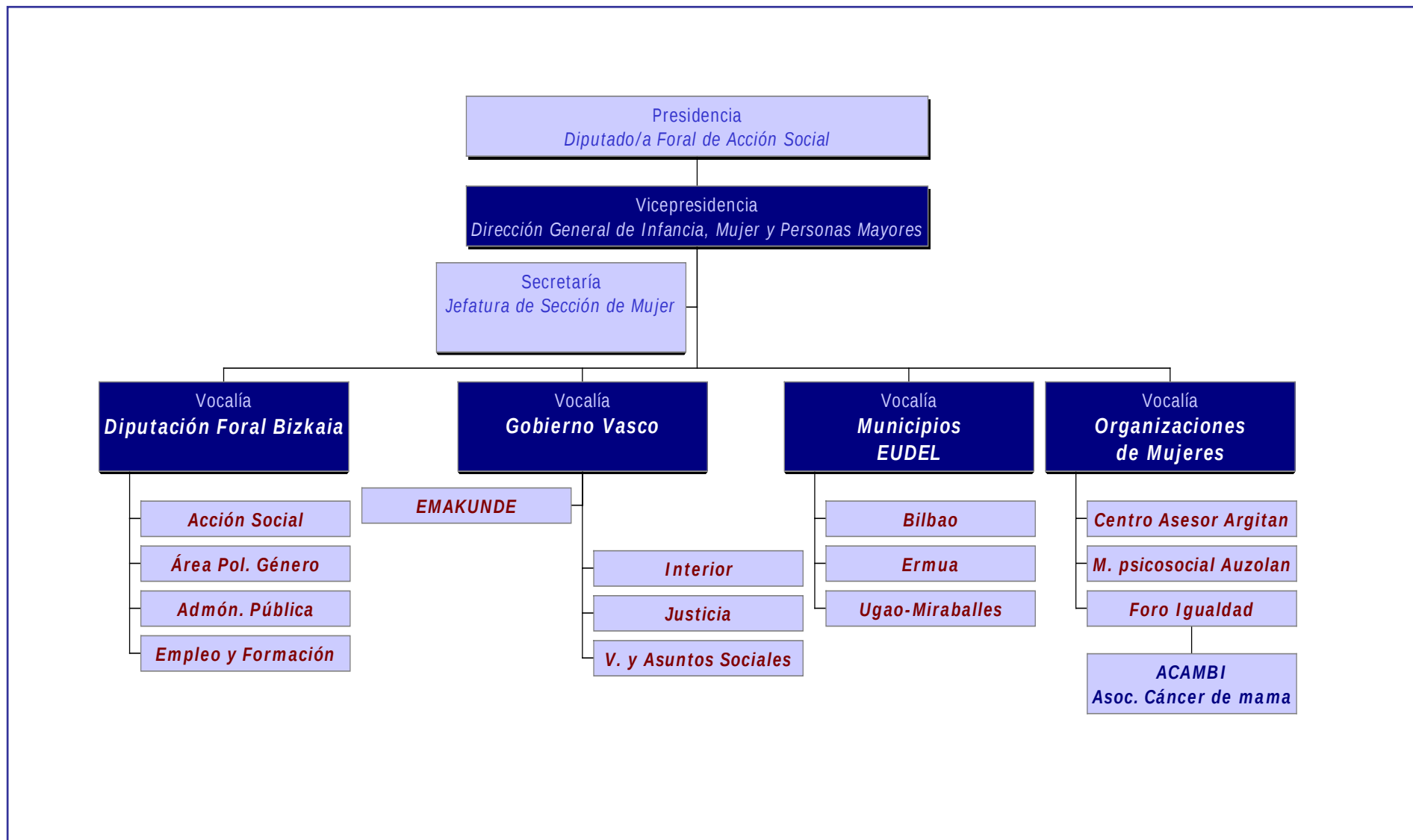
Módulo de Asistencia Psico-Social AUZOLAN.

Dña. Marta Dolado Galíndez, Asesora jurídica

Suplente: *Dña. Ana Fernández de Garayalde Ulacia, Socióloga*

El Módulo de Asistencia Psicosocial Auzolan es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja desde 1982 en la mejora de los niveles de salud, desde una perspectiva bio-psico-social de la misma. Los servicios que presta son apoyo psicológico, asesoría jurídica, salud mental a personas adultas, infantil y juvenil, salud reproductiva, alcoholismo y toxicomanías.

ORGANIGRAMA DEL OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA 2007



4. Desarrollo normativo

El marco normativo que regula la actividad del Observatorio está integrado por las siguientes disposiciones específicas, de creación y de organización y funcionamiento del organismo:

➤ DECRETO FORAL 53/2003, de 18 de marzo, de creación del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 63, de 1 de Abril de 2003).

➤ DECRETO FORAL 188/2004, de 9 de noviembre, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se modifica el Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 226, de 23 de noviembre de 2004).

➤ ORDEN FORAL 5.016/2005, de 18 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 82, de 3 de mayo de 2005).

5. Resumen del Plan de Trabajo

La actividad del Observatorio se encuadra en el Plan de Trabajo, que se presentó el 25 de julio de 2004 y fue aprobado en pleno el 22 de octubre del mismo año.

Las diligencias acometidas por el Observatorio durante 2007 se categorizan, conforme a sus distintos aunque complementarios cometidos, en dos grandes apartados:

ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PERIÓDICA

Este enunciado engloba las reuniones plenarias; las reuniones del grupo de trabajo; la redacción de la memoria anual; la gestión de las relaciones externas; junto a las labores de recopilación de información y de documentación.

A causa de las contingencias derivadas del proceso electoral a Juntas Generales y Municipales, acaecido en mayo, el Observatorio no ha celebrado reuniones plenarias durante 2007.

El Grupo de Trabajo sobre Indicadores de violencia de género, cuya constitución se ratificó en pleno en 2004 y emprendió su actividad en 2005, ha mantenido la celebración de sus encuentros de manera regular, reuniéndose a lo largo de 2007 en cuatro ocasiones: 20 de marzo, 21 de septiembre, 19 de octubre y 9 de noviembre.

Las sesiones, a las que, en respuesta a su convocatoria, acudieron representantes del Grupo de Trabajo en calidad de participantes, gravitaron en torno a cinco puntos principales:

- Aprobación del Plan de Trabajo para la recopilación informativa con vistas a la actualización de datos sobre víctimas de maltrato por motivos de género: objetivos, interlocución, método e instrumentos, mecanismos de difusión y calendario.
- Coordinación del proceso de recogida de datos sobre atenciones a mujeres víctimas desde el ámbito de los servicios sociales.
- Supervisión del formulario individual digitalizado mediante el cual se ha gestionado la recogida de información este año.
- Revisión y aprobación del documento “Cifras de atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006”.

- Revisión y aprobación del documento “Recursos de atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia 2007”

En cuanto al aspecto de documentación, en el curso de 2007 se ha proseguido compilando información correspondiente a actuaciones, informes, investigaciones, leyes, normativas, protocolos y medidas de implantación en los ámbitos autonómico, foral, municipal, estatal, comunitario e internacional.

La información, previamente tratada, se vuelca en los soportes informáticos destinados a alojarla en el sitio web del Observatorio —herramientas Gestor documental *on-line*, Mapa de recursos, Atlas de recursos, y sección “Documentos” de la página *web*— para posibilitar el acceso de las personas usuarias que deseen descargarla en sus ordenadores.

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

El mantenimiento de la Red de Contacto Municipal; la introducción de innovaciones, ampliaciones y actualizaciones de las secciones del Sitio web; la permanente renovación del Mapa de Recursos; la edición y distribución del Boletín informativo del Observatorio; la elaboración anual del documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia”; la periódica modernización del documento que sintetiza toda la información disponible acerca de los recursos forales y de las corporaciones locales que atienden a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia, y la alimentación del Gestor documental on-line totalizan las labores que se entienden por diligencias de base, a las que se ha unido en 2007 la instalación de un nueva herramienta en la web, el Atlas de recursos.

Distingue al Observatorio su empeño en la mejora estructural del sistema de recogida y difusión de la información, afán que en 2007 se ha concretado en la utilización de un cuestionario digital, dirigido a optimizar el grado de efectividad y uniformidad en la recolección de las respuestas y la racionalización de los recursos.

De la valiosa información que, un año más, han suministrado las personas de referencia contactadas en las administraciones foral y locales se ha procedido a la actualización de los documentos que el Observatorio genera y gestiona:

- o “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, policial y judicial (2004, 2005, 2006)”,
- o “Recursos de atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2005, 2006, 2007)”,
- o Memorias anuales (2004, 2005, 2006)

Con posterioridad a las fases de interpretación y tratamiento, los resultados de las periódicas verificaciones se trasladan, a su vez, a las herramientas que se encuentran alojadas en la página *web* del organismo foral:

- ❑ Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género,
- ❑ Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia,
- ❑ Gestor documental *on-line*

De una parte, el informe que recoge los recursos forales y municipales para atención a mujeres víctimas de violencia en Bizkaia y de otra, las herramientas **Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género, Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia y Gestor documental *on-line*** se proveen de información permanentemente renovada, tocante bien a los servicios especializados contra la violencia que se han habilitado en cada uno de los municipios y las mancomunidades que integran el Territorio, con inclusión de los puestos en funcionamiento en las esferas social, policial, judicial, sanitario y asociativa, bien a los instrumentos emanados de las estrategias ejecutivas consensuadas en los municipios, tales como planes, programas y protocolos a favor de la igualdad y contra la violencia de género.

En la misma medida, el Observatorio ha desplegado sus esfuerzos en la recogida de información sobre la atención a mujeres víctimas de malos tratos en el entorno doméstico, que aborda periódicamente. Fruto de las conclusiones y gracias a las estadísticas proporcionadas por aquellas instituciones que, con competencias en los terrenos social, judicial y policial, actúan como aliadas en la facilitación de asistencia a las víctimas, se

reedita anualmente el dossier “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, policial y judicial” con las consiguientes actualizaciones.

A la base de datos que reúne los documentos Gestor documental *on-line* se han incorporado nuevos documentos pertenecientes a las cuatro tipologías documentales (planes de igualdad municipales, programas municipales contra la violencia, protocolos municipales, y leyes y decretos) que se propusieron en su fase de diseño. En estos momentos, asciende a 60 el cómputo global de los registros a los que se puede acceder mediante consulta electrónica.

Al respecto de la divulgación de la información, *Boletín OVGB/BGIB Buletina*, del que se han publicado cuatro números durante 2007: 4.^a edición en febrero, 5.^a en mayo, 6.^a en septiembre y 7.^a en diciembre, desempeña la función de medio de comunicación habitual del Observatorio ofreciendo los temas de mayor actualidad mediante entrevistas a agentes clave en la lucha contra la violencia de género y propagación de cuantas medidas e iniciativas se implementan para la erradicación del fenómeno.

Como sucedía en los períodos anteriores, 2005 y 2006, debido a su condición de cauce de difusión, ha estado en el ánimo del Observatorio impulsar la consolidación el sitio *web* insistiendo en el enriquecimiento de las secciones que la vertebran al adecuar lugares para la instalación de aplicaciones que ayuden a visibilizar los mecanismos de que se dispone para hacer frente al fenómeno de la violencia de género: es el caso del **Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia**.

6. Actividades del OVGB

a. Reuniones Plenarias

En consonancia con su Reglamento de organización y funcionamiento, el Pleno del Observatorio se reúne con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario, cuantas veces sea convocado por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de las personas miembros.

En el ejercicio de 2007, el Observatorio no ha celebrado sesiones plenarias, ausencia originada por el protocolo de espera que se activa en los períodos electorales y que frena la actividad de la Administración, situación que adicionalmente deriva en la demora en el proceso de nombramientos, por las instituciones competentes, de nuevas personas representantes para el Observatorio.

b. Grupo de Trabajo de Indicadores

El Pleno del Observatorio ratificó la creación del Grupo de Trabajo de Indicadores en la reunión que tuvo lugar el 22 de octubre de 2004.

El objetivo del Grupo radica en la adopción de indicadores cuya aplicación contribuya a disponer de datos rigurosos y fiables para conocer la magnitud y las características de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico sobre una base homologable y comparable en el tiempo.

Integran el Grupo de Trabajo de Indicadores las instituciones y personas que, a continuación, se mencionan:

 Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. Berta Díaz Arbesú, Jefa de la Sección de Mujer

(Coordinadora del Grupo de Trabajo)

Suplente: Dña. María Dolores Menchaca Araluze, Jefa del Servicio de Mujer y Familia

 Departamento de Empleo y Formación de la Diputación Foral de Bizkaia:

D. Mikel Madariaga Landajo, Técnico de Organización del Servicio de Empleo

Suplente: D. Alberto Renedo Anchía, Técnico de Organización de la Sección de Sistemas organizativos

 Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. María Susana Ayo Vidaurrezaga, Técnica del Área de Políticas de Género

 Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:

Dña. Raquel Raposo Acevedo, Responsable de Impulso de Programas

Suplente: Dña. Pilar Lasso Sevilla, Responsable de Programas

 Departamento de Interior del Gobierno Vasco:

Dña. Marimar Rueda Fernández, Jefa del Área de Estadística

Suplente: D. José Luis Yanguas Pérez, Técnico del Área de Estadística

 Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco:

Dña. Kontxi Gabantxo Laka, Asesora del Departamento

 Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco:

Dña. Isabel Paredes Zabala, Técnica del Departamento

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

 Ayuntamiento de Bilbao

Dña. Maite Mateos González, Jefa de Negociado de Intervención Social del Servicio de Mujer

Suplente: Dña. Nerea Llantada, Técnica del Igualdad del Ayuntamiento de Gernika-Lumo

Asociaciones y Organizaciones del Territorio Histórico de Bizkaia

 ARGITAN–Centro Asesor de la Mujer

Dña. Karmele Ozaita Andrés, Presidenta

Suplente: Dña. Blanca Pangua Bedia, Tesorera

 Módulo de Asistencia Psico-Social AUZOLAN:

Dña. Marta Dolado Galíndez, Abogada

Suplente: Dña. Miren Edurne Fernández Arias, Abogada

A lo largo del ejercicio de 2007, el Grupo de Trabajo de Indicadores del Observatorio ha celebrado cuatro reuniones de trabajo en las instalaciones del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, sede del Observatorio.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		20						21	19	9	

- **Reunión de 20 de marzo de 2007**

En la primera reunión de 2007, se interviene acerca de la coordinación del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales, que incluye la divulgación, entre las personas miembros del Grupo, del plan de trabajo y de la nueva ficha que se utilizará en la recogida de información de la etapa que corresponde.

Se expone una experiencia piloto del Departamento de Acción Social: el sistema integrado de registro de información del Servicio de Mujer y Familia.

Las herramientas **Gestor Documental on-line** y **Atlas de Recursos** son presentadas como innovaciones que quedan albergadas en el sitio *web* del Observatorio.

Se consensúa la celebración de una próxima reunión en la que se dará a conocer la ficha informatizada que se empleará en el proceso de recogida de información en la red de contacto municipal del Territorio Histórico de Bizkaia. Se debate, asimismo, sobre la posibilidad de testar dicha ficha tanto en uno de los municipios como en la mancomunidad del citado municipio que se haya seleccionado.

Se acuerda la remisión, a través de EUDEL, de una comunicación a los 112 municipios y mancomunidades que integran la red de contacto municipal mediante la cual se les solicite su cooperación en la recopilación de los datos sobre estadísticas de atención a situaciones de violencia de género y situación de los recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el territorio durante 2006 y 2007, respectivamente.

Se determina incorporar nuevos estratos de información en el Atlas de recursos, al tiempo que se sugiere aplicar un método que evite la innecesaria acumulación de información en varios de los mapas.

- **Reunión de 21 de septiembre de 2007**

Se lleva a cabo una exposición sobre la ficha digital empleada en el proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales.

Se evalúa el proceso de recogida de datos, dando cuenta de las dificultades e incidencias inherentes a su desarrollo, plasmadas en el informe “Proceso de recopilación de datos referentes a actuaciones en materia de Servicios Sociales en atención a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en 2007: Análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales”.

Se contempla el envío, a las personas informantes de los municipios y mancomunidades que disponen de servicios especializados, para su verificación de un anexo que contenga los apartados y tablas con los datos proporcionados por aquéllas e introducidos en los borradores de los documentos “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006) y “Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007).

Se decide hacer llegar a las mismas personas de referencia —tras la aprobación de los textos definitivos—, un correo electrónico a modo de agradecimiento por su cooperación en el proceso de recogida informativa, que incluya vínculos a los espacios web y a los documentos actualizados en virtud de los datos que han facilitado.

Se estipula iniciar en marzo de 2008 el proceso de recogida de información que concierne a 2007.

Se acuerdan los plazos para la remisión de enmiendas por parte de las personas integrantes del Grupo de Trabajo a los borradores de los documentos presentados en la reunión.

- **Reunión de 19 de octubre de 2007**

Se somete a revisión el documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)”. Al respecto se suceden una serie de intervenciones con el propósito de sugerir mejoras que reviertan en la ampliación de su contenido.

Se notifica la incorporación de un cuadro de síntesis en el documento “Atención Jurídica, Psicológica, Intervención familiar especializada y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)”.

Se resuelve que la Secretaría Técnica del Observatorio introduzca en el documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)” las puntualizaciones convenidas en el encuentro, remitiendo la nueva versión a las personas integrantes del Grupo para su conocimiento.

Se aplaza hasta la sesión de noviembre la aprobación de ambos documentos: “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)” y “Atención Jurídica, Psicológica, Intervención familiar especializada y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)”.

- **Reunión de 9 de noviembre de 2007**

Se revisan las últimas versiones de los borradores de los documentos “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)” y “Atención Jurídica, Psicológica, Intervención familiar especializada y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)”.

Se proponen recomendaciones de mejora para ser abordadas en el proceso de recopilación de información, correspondiente a 2008, e introducidas en el contenido de ambos documentos.

Incluidos los cambios ratificados en el curso de la reunión, se aprueban los documentos “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)” y “Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)”.

Se decide que la Secretaría Técnica del Observatorio envíe las versiones definitivas de ambos documentos a titulares y suplentes del Grupo de Trabajo de Indicadores, y remita una comunicación —a la que se anexen los dos documentos— al resto de las personas responsables del suministro de los datos, mediante la cual se agradezca su labor de colaboración.

Se conviene la elaboración de una propuesta de modificación de la “Ficha de recogida de datos territorial” por parte de la Secretaría Técnica, que contenga las sugerencias emanadas de la reunión al objeto de aumentar su nivel de operatividad en la aplicación prevista para 2008.

c. Sitio web

Desde la fecha de su creación, en 2004, el Observatorio cuenta con una extensión *web* a la que se accede desde la propia ubicación electrónica del Departamento de Acción Social, habilitada dentro del sitio *web* de la Diputación Foral de Bizkaia:

http://www.bizkaia.net/gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html

http://www.bizkaia.net/gizartekintza/Genero_Indarkeria/eu_index.html

Los objetivos generales que entrañaron la creación de este espacio electrónico residen en facilitar el intercambio de la información que se genere acerca de la violencia contra las mujeres; elaborar, actualizar y divulgar instrumentos de trabajo; y coadyuvar a la intercomunicación y al intercambio de reflexiones, iniciativas y documentos entre el propio organismo y las instituciones interlocutoras.

Durante el año 2007, esta herramienta *web* ha vuelto a cumplir la misión por la que fue concebida como canal de difusión informativa. El sitio *web* ofrece a las personas usuarias la posibilidad de poder visitarlo seleccionando el idioma por el que se opte, sea éste castellano o euskera.

La página ha alimentado las secciones que se decidieron para su puesta en marcha en 2005 persiguiendo su permanente actualización y enriqueciendo sus contenidos en función de las exigencias de la innovación y modernización.

Quince entradas —ocho de ellas, apartados textuales— configuran el espacio *web* del Observatorio:

- **Definición:** presentación del Observatorio; antecedentes; objetivos; funciones.
- **Integrantes:** relación de las personas que integran el Observatorio, con cargo y entidad de procedencia.
- **Reuniones:** calendario y documentación concertada en las reuniones plenarias.
- **Documentos:** documentación referente a Protocolos; Legislación; Instrumentos internacionales; Estudios y Guías; Documentación elaborada por el Observatorio de Violencia de género en Bizkaia (OVGB). Esta última rama se decidió con el propósito

de compendiar y divulgar la documentación generada por la actividad del Observatorio:

- ❑ Plan de Trabajo del Observatorio (2004-2008)
 - ❑ Reglamento de organización y funcionamiento
 - ❑ Dossier “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia” (2004, 2005 y 2006)
 - ❑ Memoria de Actuación (2004, 2005 y 2006)
 - ❑ Documento “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia” (2005, 2006 y 2007), informe en el que constan tanto los servicios gestionados por la Diputación Foral como los administrados por los ayuntamientos y mancomunidades.
 - ❑ Publicación *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia*, 2006.
 - ❑ Publicación *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género*, 2006.
- **Enlaces:** relación de vínculos a las páginas *web* de las instituciones que constituyen el Observatorio; Otras instituciones; Observatorios afines; Entidades, programas y proyectos.
 - **Atlas de recursos:** exposición gráfico-textual que reúne un conjunto de mapas en los que se muestra la información en torno a los recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia que se distribuyen a lo largo del Territorio Histórico de Bizkaia.
 - **Gestor documental:** base de datos en donde se almacenan los planes de igualdad municipales, programas municipales, protocolos municipales y legislación de aplicación en el Territorio Histórico de Bizkaia, en otras comunidades autónomas y en el ámbito estatal.
 - **Indicadores:** página que se estructura en los apartados “Grupo de Trabajo” y “Cifras”.

El primero de ellos, **Grupo de Trabajo**, comprende el listado de personas participantes, con cargo y entidad de procedencia, el calendario y la documentación que se deriva de la celebración de sus pertinentes reuniones. **Cifras**, a su vez,

presenta las ediciones 2004, 2005 y 2006 del documento “Cifras de atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia”.

- **Mapa de recursos:** guía de los servicios, instituciones y asociaciones afines a la lucha contra la violencia de género en Bizkaia, descriptiva de las herramientas que son aplicadas por las entidades locales del Territorio, particulares a la planificación que incumbe a los distintos municipios (planes de igualdad, programas contra la violencia, protocolos de actuación...). Esta herramienta acoge el subapartado **buscador de recursos**, aplicación que admite tres diferentes posibilidades de búsqueda.
- **Boletín:** desde todas las páginas internas de la *web* —a excepción de la página de inicio— se dispone de acceso al boletín de comunicación del Observatorio, publicación electrónica de carácter periódico. Al abrir cualquiera de las páginas, se accede directamente al último número de la publicación; asimismo, el historial permite consultar las ediciones anteriores.
- **Idioma:** propicia la alternancia de la versión en euskera a la versión en castellano y viceversa durante la navegación por la *web*.
- **Contacto.**
- **Buzón.**
- **Accesibilidad.**
- **Mapa web.**

Es intención del Observatorio que aquellas personas que padecen diversidad funcional o se topan con barreras tecnológicas que obstaculizan el acceso a la información tengan a su alcance un instrumento apropiado y ventajoso que, en el actual marco tecnológico, impulse y avale la igualdad en la búsqueda y la gestión de la información *on-line*. Con voluntad de garantizar el acceso a este tipo de información, se ha examinado cada una de las páginas de acuerdo a las recomendaciones de la WAI (Web Accessibility Initiative).

Examinado el historial estadístico de visitas realizadas a la página *web* del organismo, el año 2007 experimenta un notable crecimiento en comparación con el gráfico de consultas registrado en el año precedente, 2006. Así, en los meses de marzo, julio y octubre de 2007 se llega a superar las 10.000 demandas de información y documentación, aventajando en varios miles a los valores extraídos durante los mismos meses de 2006, que oscilaban entre las aproximadamente 4.500 y 7.700 búsquedas.

d. Red de Contacto Municipal

Una de las actividades sustantivas del Observatorio consiste en la gestión de una red de contacto municipal que integra a agentes de igualdad, trabajadoras sociales, coordinadoras de servicios sociales, y perfiles afines. El propósito de esta Red de Contacto Municipal —RCM— reside en la identificación, el establecimiento y el mantenimiento de contactos clave en cada localidad del Territorio, al objeto de poder disponer de datos y de interlocución en la gestión de la información.

Como órgano de recogida y análisis de la información disponible en los diferentes ámbitos de atención a las situaciones de violencia contra las mujeres, el Observatorio canaliza anualmente a través de esta red el proceso para conocer los datos resultantes de la intervención que, con este fin, llevan a cabo los ayuntamientos y mancomunidades de Bizkaia.

La gestión y el mantenimiento de la red, que han centrado los esfuerzos del Observatorio a lo largo de estos años, viene en gran medida condicionado por la movilidad que caracteriza al colectivo de profesionales susceptibles de interlocución en las entidades locales, por lo que cada ejercicio se realiza un importante esfuerzo para asegurar un contacto eficaz con las personas responsables de los datos.

En este contexto ha tenido especial relevancia en 2007 la estrecha colaboración con EUDEL-Asociación de Municipios Vascos, entidad integrante del Observatorio, quien ha reforzado el proceso de recogida de datos al participar como agente intermediario ante los ayuntamientos y mancomunidades del Territorio, rubricando junto con el Observatorio una comunicación generalizada a éstos, a fin de dar a conocer dicho proceso, instar a su participación y solicitar la identificación de una figura interlocutora válida en cada una de las entidades informantes de cara a facilitar el flujo comunicativo.

La información suministrada al Observatorio, relativa a la disponibilidad, particularidades y frecuencia de uso de los recursos que se ofertan desde el ámbito municipal contribuye a las periódicas actualizaciones de los documentos *“Cifras de atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de protección social, policial y jurídico”* y *“Atención jurídica, Psicológica, Intervención familiar especializada y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del*

Territorio Histórico de Bizkaia”, publicados en la página web del Observatorio, así como a las revisiones y actualizaciones de los instrumentos *Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia* y *Atlas de recursos sobre Violencia contra las Mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia*, disponibles también en el sitio web.

De igual modo, en el transcurso de 2007 se han intensificado las tareas de retroalimentación como estrategia para inducir al afianzamiento de la red, mediante la difusión a la misma de los productos resultantes de la actividad del Observatorio, que integran la información procedente de las diversas fuentes y que permiten profundizar en el conocimiento de la realidad de las situaciones de violencia, tanto de los recursos y servicios existentes como de las personas atendidas por ellos. Además, una vez transcurrida la fase de la obtención de datos, se ha procurado una participación activa de las entidades y personas informantes en el proceso de validación de la información contenida en los materiales elaborados, fruto de su aportación. La configuración de estos actos comunicativos ha pretendido que las entidades locales, integrantes de la red, asuman un rol de interlocutoras activas en todo el proceso, y que ello revierta también en la mejora de los resultados del mismo.

Es este proceso de seguimiento de la respuesta institucional local a situaciones de violencia contra las mujeres el que contextualiza mayoritariamente la comunicación entre el Observatorio y la red de informantes; al tiempo, por parte de los ayuntamientos y las mancomunidades se reciben periódicamente demandas de información, especialmente relativas a la existencia y características de recursos disponibles en el Territorio Histórico, y actuaciones llevadas a cabo por otras instituciones.

Además del diseño y puesta en marcha del Boletín OVGB/BGIB como instrumento particular para dinamizar e informar a la red, las operaciones generales que apoyan el mantenimiento de ésta incluyen: comunicaciones por distintos medios, reuniones, así como el volcado y divulgación en la web del Observatorio de toda la información e instrumentos de trabajo susceptibles de interés en materia de violencia.

Como canal para facilitar el intercambio y la comunicación entre el Observatorio y la red, se recurre principalmente al correo electrónico (buzón ovgb.bgib@bizkaia.net), así como a correo postal, vía telefónica, etc.

e. Sistema integral de gestión de la información

A lo largo de 2007 el Observatorio ha materializado un sistema integral de gestión de la información, con el fin de estructurar y facilitar el proceso de recogida de datos sobre la actividad que los ayuntamientos y mancomunidades del Territorio llevan a cabo en respuesta a las situaciones de violencia contra las mujeres, además de actuar como repositorio de los mismos. El desarrollo de este trabajo se ha efectuado en el marco de la actividad del Grupo de Trabajo de Indicadores.

Dicho sistema, desde el punto de vista de la gestión de la información, contempla tres dimensiones complementarias: de recogida, de registro y de tratamiento de los datos.

Para ello se utiliza una herramienta, personalizada para el Observatorio, que permite definir una serie de cuestionarios multipáginas, donde cada una de ellas contiene un listado de preguntas -hasta un total de 75-, algunas de ellas opcionales en función de las respuestas introducidas anteriormente.

Este soporte que posibilita la recogida de la información es un formulario digital individualizado, que permite a cada municipio o mancomunidad contrastar los datos facilitados al Observatorio en ejercicios anteriores y modificar y/o aportar nueva información sobre su actividad.

Los datos grabados en esta ficha individualizada quedan albergados en un servidor seguro, y la aplicación facilita la devolución de los mismos en un formato adecuado para su tratamiento y análisis, ya que a través de la herramienta de backoffice se pueden crear listados y estadísticas.

Dado que el sistema informático se alimenta de los datos incorporados a la ficha informatizada, esto posibilita una explotación cada vez más profunda y rica de los datos proporcionados por las distintas entidades, así como el estudio de la evolución y tendencias del fenómeno.

El contenido del formulario se articula en seis grandes bloques temáticos que además de preguntas de contexto inquieran sobre las características de los servicios y las atenciones efectuadas fruto de su actividad:

Los bloques temáticos se refieren a:

- o Entidad Local
- o Recursos sociales y de igualdad: Servicios Sociales de Base, Área de la Mujer/Igualdad, Plan de Igualdad, Agente de Igualdad, Consejo de Igualdad, Protocolo de acción coordinada, Red Berdinsarea.
- o Recursos de Asesoramiento jurídico
- o Recursos de Asesoramiento psicológico
- o Recursos de Acogimiento
- o Otros recursos: Punto de Encuentro, Servicio de atención telefónica, etc.

El seguimiento del proceso de recogida de información ha ganado en intensidad a través de esta nueva herramienta y de la permanente ayuda para su cumplimentación mediante asistencia telefónica, correo electrónico, etc.

Además de la mejora que supone desde el punto de vista de la gestión de la información, del seguimiento del proceso y de la explotación de los datos, el sistema facilita la interacción entre el Observatorio y las entidades informantes, haciendo más fluida la cooperación de ambas partes, y permitiendo consolidar una modalidad de registro utilizable en ejercicios posteriores y modificable en función del análisis de las dificultades detectadas sobre su uso y las propuestas de mejora derivadas de ello.

f. Mapa de Recursos

En 2007 se han realizado labores de mantenimiento, actualización y ampliación en el Mapa de Recursos, a medida de que se tenía conocimiento de la reestructuración y apertura de nuevos servicios en la red de atención creada en el Territorio Histórico de Bizkaia en el ámbito de la violencia de género.

Es el Mapa una herramienta que sirve de soporte para la exposición de información veraz y contrastable acerca del conjunto de los recursos establecidos en Bizkaia para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en el entorno doméstico, en diferentes ámbitos de actuación.

La consulta a este instrumento se realiza a través de la página web del Observatorio, cuyo diseño e implementación obedecen al sistema configurado en el sitio web de la Diputación Foral de Bizkaia, concretamente en el del Departamento de Acción Social.

El Mapa responde a la necesidad de difundir una información completa y actualizada, adquirida con el máximo rigor con vistas a su divulgación entre los siguientes colectivos:

- Agentes y representantes de entidades relacionadas con la asistencia: proporcionando información integral acerca de los recursos habilitados en el entorno, que contribuya al perfeccionamiento de sus prestaciones; y facilitando la consulta de la documentación sobre normativa vigente (planes, programas o protocolos implementados por los distintos municipios y mancomunidades) que contemple el fenómeno de la violencia de género.
- Víctimas: pormenorizando el conjunto de recursos efectivos designados para proporcionar atención y proveyendo de los datos de contacto para su localización.
- Responsables políticos: facilitando el acceso a datos de relevancia susceptibles de inspirar revisiones o adopción de nuevas líneas de actuación desde los poderes públicos.
- Ciudadanía/comunidad: identificando los recursos y las entidades a las que concierne el abordaje de situaciones de violencia.

El Mapa se confeccionó como medio para coadyuvar a la ejecución de una serie de objetivos:

- Conocer e identificar las instituciones implicadas en el circuito de atención
- Proporcionar a las autoridades y a las organizaciones que destinan sus esfuerzos a este ámbito la información pertinente para la toma de decisiones
- Registrar toda información significativa sobre planes y programas desarrollados por municipios y mancomunidades que puedan adquirir carácter referencial
- Compartir conocimientos y experiencias técnicas
- Disponer de una línea base que permite descubrir los déficits que han de superarse en cuanto a recursos y/o estructuras
- Concentrar los esfuerzos en los entornos con menos recursos

A través de la interlocución con los 112 municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia que integran la red de contacto municipal, periódicamente se contrasta, vía telefónica, presencial o mediante correo electrónico, el estado que manifiestan en cuanto a la habilitación y al funcionamiento de sus recursos sociales específicos en materia de violencia: acogida, atención psicológica y el asesoramiento jurídico. Los datos suministrados se vuelcan en un soporte informático diseñado para alojar y devolver la información que se ha recabado en el proceso de prospección anterior a su publicación en la página *web*.

Ocho secciones vertebran el Mapa, mediante las cuales se ofrecen, municipio por municipio, datos de interés sobre el Ayuntamiento, los Servicios específicos contra la violencia, los recursos sociales, policiales, judiciales, sanitarios, las asociaciones y las herramientas de igualdad. La información que se ofrece se distribuye en tres categorías: Información de contacto, Información descriptiva (ej.: número de pisos de acogida) e información documental, que comprende dos niveles informativos:

- A. **Fichas municipales:** a partir de la elección de un municipio a través de mapa gráfico o mediante la elección en un combo, se obtiene una ficha de información sobre los recursos dispuestos por el ayuntamiento correspondiente.

B. **Relación de recursos:** al objeto de reforzar la operatividad de la herramienta, el mapa dispone de un buscador de recursos que posibilita extraer listados en función de las necesidades de las personas usuarias:

- la totalidad de los recursos contenidos en el Mapa, referentes a la globalidad de los municipios;
- una selección de los recursos de un único municipio;
- datos acerca de los recursos de todos los municipios, que se obtiene seleccionando uno o varios ámbitos de consulta.

En 2007, se han ampliado las prestaciones de este nivel informativo, gracias a la inclusión de una nueva aplicación informática que introduce la posibilidad de exportar a formato Excel cualquiera de los listados que nos hayan sido devueltos tras haber realizado las oportunas consultas.

Encuadrado en un proceso dinámico y abierto a constantes incorporaciones de información relevante sobre los recursos para la atención a situaciones de violencia con que cuenta el Territorio Histórico de Bizkaia, el Mapa de Recursos goza de reconocimiento como instrumento de trabajo empleado por diferentes instituciones del Territorio Histórico de Bizkaia y de la CAPV, entre ellas, el *“Servicio de Atención telefónica para mujeres víctimas de violencia doméstica y/o Agresiones sexuales”* del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

g. Boletín informativo OVGB

Cuatro números del Boletín electrónico del Observatorio: n.º 4 en febrero, n.º 5 en mayo, n.º 6 en septiembre y n.º 7 en diciembre han sido publicados durante 2007.

El Plan de Trabajo del Observatorio suscribe que el Boletín responde a los cometidos de sensibilización, información, impulso y potenciación de los procedimientos y mecanismos existentes para hacer frente a las situaciones de violencia.

La publicación periódica se aprueba el 21 de diciembre de 2005 en reunión plenaria, para dar cumplimiento a los objetivos que de seguido se citan:

- Potenciar la función del Observatorio como órgano de recogida y análisis de la información al apoyar la interrelación con los ayuntamientos y otras entidades informantes
- Consolidar la red de contacto con las instituciones, municipios, y demás administraciones
- Compartir conocimientos sobre violencia con profesionales desarrollen el ejercicio de sus funciones en dicho ámbito
- Comunicar las actuaciones del Observatorio y divulgar sus conclusiones
- Servir de plataforma para la codifusión de iniciativas implementadas por instituciones afines
- Incidir en la visibilización del conflicto de la violencia de género

El boletín sigue una estructura que se vertebra en cinco secciones:

- “Presentación”
- “Temas”
- “El Observatorio”
- “Herramientas”
- “Toma Nota”

En la edición n.º 4 del boletín, de febrero de 2007, se entrevista a Dña. Iruñe Fernández, jueza del Juzgado de Violencia de Bilbao, presenta el estudio editado por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, de título *Violencia contra las mujeres*

en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia/Emakumeen aurkako etxe barruko Indarkeria: Bizkaiako Lurralde Historikoan egindako ikerketa baten emaitza, junto a una segunda monografía, *Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales/Etxeko tratu txarrak eta sexu erasoak jasaten dituzten emakumeei laguntza hobe emateko tokiko protokoloak eta neurriak hartzeko jarraibide-gida*, publicado por EUDEL.

Dos meses después, en mayo, el n.º 5 de la revista electrónica acoge la entrevista a Dña. Marta Dolado Galíndez, letrada representante del equipo jurídico del Módulo Psicosocial AUZOLAN, informa sobre el inicio del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales en el período 2007, y extracta la Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.

En las páginas la sexta edición, en septiembre, el boletín dialoga con Dña. Inmaculada de Miguel Herrán, Directora de Relaciones con la Administración de Justicia, hace balance del *Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico*, implantado en mayo de 2006 con el impulso por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, y se hace eco del estudio "La violencia familiar y de género ante la administración de justicia en Euskadi tras la entrada en vigor de la L/O 1/2004", elaborado por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza para la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco y presentado por D. Manuel Calvo García en el "Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar", que se celebró en el mes de marzo en el Kursaal de Donostia-San Sebastián.

Finalizando 2007, D. Carlos M.ª Cubero Santos, Director del Instituto Vasco de Medicina Legal concede una entrevista al boletín n.º 7, número que dedica la sección "El Observatorio" a efectuar la valoración del proceso de recogida de datos acometido en 2007 y que concluye sus artículos extensos con el texto que describe las especificidades de los Programas municipales contra la violencia hacia las mujeres.

Con miras a expandir el alcance de su difusión, además del libre acceso mediante el acercamiento a la página web en la que regularmente se edita la publicación, se gestiona su distribución a través de correo electrónico en cuyo cuerpo del mensaje se inserta el enlace directo al espacio donde se localiza el boletín en el sitio web. Integran las listas,

que se surten de las direcciones de correo de cuantas lectoras y lectores deseen recibir del boletín, las siguientes personas y entidades:

- Personal político y técnico de las Áreas de Bienestar Social y de Igualdad de los ayuntamientos y mancomunidades de Bizkaia
- Profesionales con quienes el Observatorio mantiene interlocución
- Asociaciones comprometidas en la lucha contra el fenómeno de la violencia
- Integrantes del Pleno del Observatorio
- Integrantes del Grupo de Trabajo de Indicadores del Observatorio
- Representantes de la Comisión de Acción Social de las Juntas Generales de Bizkaia
- Personas relacionadas con el estudio y la investigación de la violencia de género, interesadas en la recepción periódica de la publicación
- Personas interesadas en recibir la publicación

h. Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia

En el marco de la actividad del Grupo de Trabajo de Indicadores, y como responsabilidad particular al desarrollo de sus funciones, en la etapa de 2007 se ha procedido a la periódica actualización del informe *“Cifras de atención a situaciones de violencia de Género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, policial y judicial”*, presentado por vez primera con datos relativos a 2004.

El documento, que se ofrece en formato electrónico a través de la web, recoge la contribución de los distintos organismos y entidades representadas en el Grupo de Trabajo de Indicadores, junto a la valiosa aportación sobre las prestaciones facilitadas por otras instituciones independientes del Observatorio acerca de los servicios y las atenciones efectuadas durante 2006 en el ámbito de la violencia contra las mujeres. En total, el informe contiene información procedente de 36 fuentes (28 de ellas ayuntamientos y/o mancomunidades), habiendo sido contactadas el total de entidades locales de Bizkaia para conocer su cartera de servicios.

Como en años anteriores el informe se estructura en tres partes temáticas, precedidas de un resumen ejecutivo, y completadas con una relación descriptiva de las fuentes de datos y un glosario en su parte final. Entre las mejoras incorporadas al documento en el presente ejercicio, cabe mencionar la anexión al mismo del documento *“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”*, consensuado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora a la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.

Los datos facilitados se distribuyen en un total de 80 tablas, parte de ellas comparativas de resultados de ejercicios anteriores, agrupadas en torno a los siguientes temas:

PROTECCIÓN SOCIAL:

Bajo este epígrafe se recogen los datos concernientes a las atenciones efectuadas a mujeres víctimas de violencia en los ámbitos de Acogimiento (servicio de urgencia y centros y pisos de atención a la mujer de media o larga estancia), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Puntos de Encuentro Familiar, Vivienda y Atención Telefónica.

Fuentes de recogida de información: Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia; Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicios de Acogimiento, Asesoramiento Jurídico y Atención Psicológica; Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco; Viceconsejería de Asuntos Sociales del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

ÁMBITO POLICIAL:

En este capítulo se pormenorizan las referencias a los delitos cometidos contra las mujeres por sus cónyuges o análogos, confirmados por la Ertzaintza en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Fuente de recogida de información: Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

ÁMBITO JUDICIAL:

Conforma este tercer apartado la compilación de informaciones en torno a procesos judiciales abiertos por violencia doméstica, datos de atención a víctimas, y datos de asistencia letrada que adjuntan, a su vez, datos sobre víctimas, intervenciones, actuaciones y designaciones; y datos de atención médica forense.

Fuentes de recogida de información: Viceconsejería de Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Instituto Vasco de Medicina Legal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales.

i. Catálogo de recursos asistenciales y programas específicos para la atención a mujeres víctimas de violencia: forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

Con regularidad anual, el Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia edita un dossier que cataloga la oferta de servicios habilitados por la Diputación Foral de Bizkaia y los municipios y mancomunidades del Territorio para procurar asistencia a las mujeres que sufren maltrato, y que en 2007 se presenta bajo el título: “Atención Jurídica, Psicológica, Intervención Familiar Especializada y Acogimiento a Mujeres Víctimas de Violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia”

La recopilación informativa, previa al tratamiento de los datos y su posterior plasmación en el documento final, se hace posible gracias a la Red de contactos municipal –RCM- que facilita la interlocución regular con las personas clave, responsables del suministro de los datos demandados: Coordinadoras/es de Servicios sociales; Trabajadoras/es Sociales; Agentes de Igualdad.

En cuanto a la articulación y contenidos del documento, éste presenta cuatro apartados temáticos:

- Recursos de Asesoramiento Jurídico
- Recursos de Atención Psicológica
- Recursos de Intervención Familiar Especializada
- Recursos de Acogimiento

Cada uno de ellos se divide a su vez en dos partes, en función de la titularidad del recurso: Diputación Foral de Bizkaia; y Ayuntamientos y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia.

En el caso de los recursos de Asesoramiento jurídico, de Atención psicológica y de Intervención Familiar Especializada, la información se desglosa según la siguiente clasificación:

- Tipo de gestión
 1. Directa
 2. Indirecta: contratación a persona física o jurídica

- Día y Horario de atención
- Horas de atención al mes
- N.º de mujeres atendidas por problemática de maltrato en 2006

A su vez, la ficha informativa de los recursos de Acogida contiene el detalle de:

- Número de recursos disponibles
 - Número de pisos
 - Número de plazas
- Tipo de piso
 - Acogida temporal
 - Acogida de urgencia
- Tipo de gestión del servicio
 - Directa
 - Indirecta
- Programa de tutelaje /acompañamiento
- Personal adscrito al piso
- Número de personas acogidas durante el año 2006
 - Mujeres
 - Menores

El catálogo se completa con el material de síntesis y el anexo documental “La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”, consensuada por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato doméstico y Agresiones sexuales.

j. Análisis de dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales

El encuentro del Grupo de Trabajo de Indicadores celebrado en septiembre de 2007 se tomó como foro para la presentación del informe “Proceso de recopilación de datos referentes a actuaciones en materia de servicios sociales en atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico en 2007: análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales”.

El documento se articula en seis apartados que repasan los antecedentes y objetivos del proceso, las fuentes de información y la cobertura, la metodología aplicada, el análisis de la respuesta obtenida y las conclusiones del proceso. Cifra también, en los últimos apartados, tanto reflexiones sobre el desarrollo del mismo como propuestas de mejora para la realización de próximas consultas.

El informe recoge un análisis DAFO resultante del proceso de recogida de datos desarrollado en 2007, que observó las siguientes circunstancias:

Debilidades	Amenazas
- o Existiendo registros, sólo se recopilan los datos generales de los mismos, no hay datos pertinentes al maltrato. - o Necesidad de mejorar los sistemas de recogida de datos que permita su fácil aportación en un periodo de tiempo adecuado. (minimizar)	- o Ejercicio de los servicios sociales centrado en la prestación directa del programa resultando secundaria la elaboración de registros. - o Se pueden generar errores por la manipulación de los datos por parte de diferentes agentes. (reducir)
Fortalezas	Oportunidades
- o Buena respuesta tras seguimiento: se precisa un refuerzo para obtener la devolución de la información. - o Interés en conocer el resultado de la recogida de datos por parte de los Servicios Sociales. - o En casos de servicios dirigidos a toda la población, muy a menudo se recoge la desagregación por sexo. - o Factor humano: carácter cooperativo. (consolidar)	- o En casos de servicios dirigidos a toda la población, muy a menudo se recoge desagregación por sexo. - o Factor humano: carácter cooperativo. - o Aprovechar el interés de los Servicios Sociales de adaptar los recursos a las necesidades reales. (aprovechar)

Igualmente, entre las conclusiones del proceso de recogida de información se constató el mantenimiento de algunas dificultades detectadas en ejercicios anteriores. Principalmente:

- Falta de utilización de los instrumentos de recogida de datos consensuados.
- Se dan casos de Servicios Sociales que no disponen de programas informáticos para recopilar la información de las personas usuarias, bien en el recurso de atención psicológica o de asesoramiento jurídico.
- Falta de tiempo para realizar una adecuada recogida de datos por parte de los Servicios Sociales.
- Se producen situaciones en las que la misma trabajadora social atiende varios municipios disponiendo de poco tiempo para cumplimentar varios formularios.
- En diversos municipios y/o mancomunidades, las Trabajadoras Sociales han expresado las dificultades que supone del hecho de compartir ubicación y medios informáticos.
- Las Trabajadoras Sociales demandan un sistema de recopilación informático compartido por todos Servicios Sociales, que facilite la recogida y posteriores estudios estadísticos.
- Pese a haber solicitado la designación de una persona de contacto en cada municipio y/o mancomunidad para la aportación de información, ha sido necesario contactar con varias personas para obtener datos de un mismo municipio, lo que ha supuesto una demora en el plazo estimado para la obtención de los mismos.
- Coincidencia en el tiempo de la solicitud de datos a las mismas fuentes por parte de varias instituciones.
- Dificultad para establecer plazos de entrega con la persona de contacto del municipio y/o mancomunidad con antelación, ya que dependen de la remisión de datos de otras entidades (la mayoría de los servicios están subcontratados).
- Es imprescindible “estar detrás” de las personas de referencia para conseguir los datos.

Por último, con respecto a la aplicación que en 2007 se ha efectuado de la nueva metodología en el abordaje del proceso de recogida de información, y a la propia herramienta en sí, se concluye que:

- Se trata de una herramienta novedosa, por lo que los problemas detectados en su inicio, se estiman subsanables en posteriores recogidas tanto por las mejoras en la propia herramienta como por el mayor conocimiento de manejo de las personas que lo cumplimenten.
- La experiencia ha resultado positiva en cuanto a que se ha recogido más y mejor información, con mayor grado de detalle, con más feedback por parte de las personas interlocutoras, con mayor grado de comprensión del propio proceso de recopilación de información y de sus dificultades.
- La incorporación de una herramienta informática al proceso permite depurar errores con más facilidad, cruzar datos y establecer análisis comparativos, tener constancia de detalles y observaciones que, de otro modo, quedarían sin registrar.
- La respuesta ha sido, en su mayoría satisfactoria, contribuyendo en gran medida a crear una cultura consistente de recogida de datos y a separar los relativos a temas de violencia contra las mujeres de otras casuísticas y problemáticas. Ayuda a centrar este tema y a fomentar el proceso de atención a la demanda existente, a sus fluctuaciones y a la posibilidad de mejora de la oferta.
- El proceso se ha hecho más complejo y, por tanto, consume mayor cantidad de tiempo y de recursos. Pueden hacerse mejores análisis y entrar en más detalle respecto a las cifras. Siguen sin resolverse, no obstante, los problemas de fondo en las entidades informantes con respecto al rigor en la recogida y al recuento de datos, la homologación de los mismos y las conclusiones que, de ellos, pueden extraerse en consecuencia.
- Han emergido las resistencias y dificultades que las herramientas informáticas a menudo generan. Sin embargo, la propia informatización facilita que los datos se proporcionen con más detalle y compromiso, aumentando la fiabilidad y el valor de los mismos.

k. Gestor documental *on-line*

El Gestor documental *on-line* es un sistema de almacenamiento dinámico, en el que se concentran, previa catalogación, agrupados bajo los epígrafes que seguidamente se indican, una relación de documentos de interés, que responden a cuatro **tipologías documentales**:

- Planes de igualdad municipales
- Programas municipales contra la violencia
- Protocolos municipales
- Legislación:
 - ◆ Leyes
 - ◆ Decretos

A la hora de efectuar la descripción de los documentos, se ha procesado la información adaptando las normas ISBD (International Standard Bibliographic Description) en el análisis de las características formales y externas de cada volumen, que pautan la observación pormenorizada de las áreas establecidas en la descripción documental como puntos de acceso de los que se extrae la información objetiva pertinente para las labores de catalogación y ordenación de cada uno de los 60 registros recogidos a fin de 2007 en esta base de datos bibliográfica, que se engrosa a medida que nuevos ejemplares van siendo editados.

Las **áreas** o los **campos** en que se jerarquizan las unidades de información son los que se suceden en el siguiente listado:

- ⊞ Autoría
- ⊞ Título
- ⊞ Tipo de documento
- ⊞ Otras menciones de responsabilidad
- ⊞ Mención de edición
- ⊞ Idioma
- ⊞ Lugar de edición
- ⊞ Editorial
- ⊞ Año de edición
- ⊞ Periodicidad (en el caso de las publicaciones periódicas)
- ⊞ Serie
- ⊞ Notas
- ⊞ Números normalizados o símbolos:

- ISBN
- ISSN (en el caso de las publicaciones periódicas)
- NIPO
- DL
- Símbolo
- Resumen
- Descriptores

Una vez incluidos los documentos en el gestor documental *on-line*, el programa informático permite la identificación del ejemplar admitiendo dos **modalidades de búsqueda**:

Buscador simple

La escritura de una palabra o una cadena de términos en una caja de texto posibilita a las personas que utilizan este servicio la recuperación del documento o de los documentos que desean consultar, al seleccionar los volúmenes requeridos de la relación que la aplicación informática les devuelve.

Buscador avanzado

Esta segunda opción sofisticada el proceso de búsqueda del documento, aumentando las posibilidades de encontrar con mayor precisión el volumen de interés mediante la introducción de más de un término en las diferentes cajas de texto.

En cualquiera de ambas modalidades, indistintamente, localizado del documento —que la aplicación informática recupera bajo el aspecto de ficha catalográfica—, las personas usuarias cuentan con la posibilidad de acceder a la visualización de la versión electrónica de la fuente primaria, siempre que el ejemplar objeto de la consulta lo adjunte en su descripción.

I. Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia

A comienzos de 2007 se publica en el sitio web del Observatorio el **Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia**, herramienta diseñada y elaborada en el transcurso del ejercicio anterior. Mediante una compilación cartográfica se representan gráficamente los datos con que cuenta el Observatorio respecto de la adopción de políticas de igualdad y de los recursos contra la violencia de género puestos en marcha en el Territorio Histórico de Bizkaia, de manera que las personas demandantes de información tengan la oportunidad de conocer visualmente y “sobre el terreno” el estado de la red asistencial.

Los distintos mapas actúan como soporte de la documentación que aparece reunida a lo largo de un total de cinco secciones:

- Planes y programas
- Coordinación
- Acogimiento
- Atención psicológica
- Asesoramiento jurídico

La información que contienen los mapas es ofrecida a través de estas cinco grandes categorías que se bifurcan en dos direcciones relacionadas con las comarcas y subcomarcas en que se divide el territorio.

- **Planes y programas**
 -  Planes y programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia según edición (1.º, 2.º, 3.º y pendiente)
 -  Planes y programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia según año de aprobación
- **Coordinación**
 -  Red de municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia, BERDINSAREA

 Protocolos locales y comarcales para la mejora en la atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico

► Acogimiento

 Recursos de acogida para Mujeres Víctimas de Violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia

 Recursos de acogida para Mujeres Víctimas de Violencia por año de creación

► Atención psicológica

 Servicios de Atención Psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia

 Servicios de Atención Psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades

► Asesoramiento jurídico

 Servicios de Asesoramiento Jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia

 Servicios de Asesoramiento Jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades

El espacio *web* comprende, asimismo, una segunda vía de exploración del atlas, si nos decantamos, como método complementario, por la lectura del dossier que se adjunta presionado en el enlace al informe global.

Este informe, que contiene el desarrollo y análisis de la información que alimenta el atlas, se estructura en dos bloques temáticos, relativos a las políticas activas de igualdad y a los recursos específicos. Entre las páginas del informe se localizan además tablas y gráficos que complementan el texto.

m. *Relaciones Externas*

Entre las funciones del Observatorio, se encuentra la del impulso y de la dinamización de la red de contactos, en la que desempeña un papel esencial la interlocución con agentes sociales, piezas clave que operan en tanto en el circuito de atención a situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, como en cualquier medio, entidad, asociación o persona que contacte con el organismo en busca de información.

El Observatorio atiende las consultas de particulares y entidades gestionando las respuestas vía telefónica y mediante correo electrónico a través del canal de comunicación que supone el buzón del organismo.

En la etapa de 2007, el Observatorio ha continuado realizando las diligencias oportunas para la orientación o la resolución, por una parte de las consultas que con carácter regular le son dirigidas desde los ámbitos autonómico, estatal e internacional, en torno a la vigencia y especificidades de los servicios de atención ante el fenómeno de la violencia de género; por otra, de las peticiones de documentación sobre informes, investigaciones y publicaciones.

Finalmente en este capítulo, destacar la participación del Observatorio en el programa mediático “La Ventana”, de Radio Bilbao, de la Cadena SER, el 13 de diciembre de 2007. En calidad de gerente de la empresa colaboradora en la gestión de la secretaría técnica del Observatorio, Dña. Priya Álvarez, fue entrevistada por la periodista Dña. Azul Tejerina con relación a la naturaleza, gestión y actividad del organismo, así como a los productos derivados de esa actividad, especialmente sobre los documentos que recogen información relativa a las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia.

7. Anexos

- a. Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores aprobadas durante 2007
- b. Sitio Web
- c. Ficha de recogida de datos territorial
- d. Mapa de Recursos
- e. Boletines n.º 4, n.º 5, n.º 6 y n.º 7
- f. “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006”
- g. “Recursos de atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2007”
- h. Gestor documental *on-line*
- i. “Atlas de recursos sobre la violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia 2007”

**a. Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores
aprobadas durante 2007**

Acta de la QUINTA REUNIÓN**GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES****OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA****Fecha y Hora:** 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 am.**Lugar:** Sala de Reuniones del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 5- 1º - 48014 Bilbao

- Orden del día:**
1. Aprobación del acta de la reunión anterior
 2. Análisis de las dificultades observadas en el proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales.
 3. Valoración de los datos del documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia 2005" tomando como referencia el municipio.
 4. Propuesta de selección de indicadores a partir de la clasificación establecida en el "Modelo de recogida de información".
 5. Ruegos y preguntas

Asisten:

Secretaría - Coordinación: Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz
Suplente: Dña. Mª Dolores Menchaca Araluce

Instituciones participantes:

- o Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: Dña. Pilar Lasso
- o Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: D. Iñaki Orrantia
- o Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
- o Dpto. de Interior del GV: Dña. Marimar Rueda
- o Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña Kontxi Gabantxo
- o EUDEL:
 - Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Isabel de Pablos
 - Ayuntamiento de Gernika: Dña. Nerea Llantada
 - Técnica de Igualdad EUDEL: Dña. Mireia Espiau
- o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
- o ARGITAN: Dña. Karnele Ozaita
- o Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes

Ausentes:**Materiales
entregados:****Carpeta:**

- o Acta de la reunión de 16 de junio de 2006.
- o Documento "Proceso de recopilación de datos referentes a atenciones a mujeres víctimas de malos de tratos en el ámbito de los servicios sociales: análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales.
- o Documento "Propuesta de selección de indicadores elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales"
- o Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Excusado de las ausencias**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Exposición sobre el "Proceso de recopilación de datos referentes a atenciones a mujeres víctimas de malos de tratos en el ámbito de los servicios sociales: análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales"**, a cargo de Infopolis.
5. **Aplazamiento del tercer punto del orden del día, "Valoración de los datos del documento 'Cifras... 2005' tomando como referencia el municipio"**, a cargo de Dña. Berta Díaz
6. **Propuesta de selección de indicadores elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales**, a cargo de Infopolis.
7. **Cierre de la reunión** a las 13:20 horas, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES**Respecto al proceso de recogida de datos****Berta Diaz (Acción Social DFB – Coordinadora)**

- Propone que, a fin de redundar en la creación de un hábito de registro y reforzar el vínculo con las entidades informantes en el ámbito de los servicios sociales, el Observatorio efectúe una recogida de datos sobre atención a mujeres víctimas de malos tratos a intervalos trimestrales a partir de 2007, en lugar de la solicitud anual que ha realizado en los dos ejercicios anteriores.
- Estima la conveniencia de enviar una comunicación en enero de 2007 a los ayuntamientos de Bizkaia para informar sobre esta cuestión y sobre la disponibilidad del Observatorio para cualquier consulta o apoyo al respecto.
- Asimismo, señala la necesidad de remitir a las personas informantes los documentos e informes elaborados en base a su cooperación y a los datos por ellas aportados, con el fin de reforzar la colaboración.
- Resalta el apoyo fundamental de la red Berdinsarea para facilitar una sistemática de recogida de información y de devolución de los datos por parte de los ayuntamientos.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Muestra su acuerdo en la importancia de trabajar por la normalización de la cuestión del registro de datos en la actuación cotidiana de los servicios sociales.
- Plantea la conveniencia de que la representante de la Diputación Foral de Bizkaia aborde este tema durante su participación en los cursos del IVAP con motivo de la publicación impulsada desde Berdinsarea: "Guía de pautas la adopción de Protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales".
- Recuerda que no todos los municipios de Bizkaia se encuentran adheridos a Berdinsarea, lo que exigirla buscar fórmulas alternativas para llegar a aquellos que no pertenecen a la red.
- Expone que el abordaje de la cuestión de la recogida de datos habría de enfocarse no sólo desde la pertinencia de la obtención de datos para el análisis, sino también desde las mejoras que este ejercicio aportaría al trabajo desarrollado por los propios ayuntamientos.
- Transmite el interés por contrastar con los ayuntamientos, en el marco de Berdinsarea, el peso específico de los problemas detectados para la recogida de datos, aportando dicha información al Grupo.

Marta Dolado (AUZOLAN)

- Opina que la obligatoriedad es un elemento decisivo para obtener un resultado eficaz en la creación de un hábito de registro de datos.

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación DFB)

- Reflexiona sobre la ausencia de sistematización en la recogida de datos por parte de los servicios sociales con respecto a las atenciones a mujeres maltratadas, entendiendo la mejora de esta situación como punto de partida natural y efectivo para la obtención de dichos datos.
- Señala, como vía para la creación de un hábito de registro de datos, la introducción de elementos que obliguen a su desarrollo (mandato por parte de organismos competentes); la facilitación de las herramientas de gestión necesarias para su práctica; así como una clara explicación de la utilidad de dicha información a las personas implicadas en la obtención de los datos en las respectivas entidades locales o mancomunidades.
- A la luz de la experiencia del Observatorio en la recogida de datos y las dificultades encontradas, considera excesivo acotar trimestralmente la solicitud de los mismos.

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Propone optar inicialmente por una recogida de datos semestral, siguiendo el modelo desarrollado por la entidad a la que representa.

Nerea Llantada (Ayto. Gernika)

- Informa de que su institución realizada una recogida de datos semestralmente, ya que a pesar de que el volumen de casos es reducido, el proceso de obtención de la información conlleva dificultades (diversas profesionales implicadas, subcontratación de servicios...)

Respecto al tratamiento de los datos en el documento "Cifras..."

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que no ha podido elaborarse a tiempo un documento de valoración de los datos de atención a mujeres desde la óptica municipal debido a una demora en la aportación de toda la información necesaria para ello.
- Aclara que un primer tratamiento del tema ha evidenciado la necesidad de incorporar al dossier "Cifras..." información proveniente de otras fuentes: Policía Municipal, asociaciones...

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Informa de que en su departamento existe un proyecto para la obtención de datos en el ámbito de la Policía Municipal.
- Observa que el documento "Cifras..." no se incluye la totalidad de los datos facilitados con este fin cada año por el Dpto. de Interior, apreciándose que deben añadirse los incluidos en algunos apartados y señala que esta ausencia de datos debe ser subsanada, modificándose el documento.

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación- DFB)

- Establece la conveniencia de extraer del documento "Cifras..." los diez o doce datos más significativos para perfilar la situación del maltrato en Bizkaia, que posibiliten un análisis comparativo en ejercicios venideros.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Sugiere incluir en el documento "Cifras..." un apartado comparativo 2004-2005, para aquellos casos en que sea posible realizar una comparación de datos.

Respecto a la propuesta de Indicadores

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que los indicadores contenidos en la propuesta presentada para el debate responden a criterios de análisis básicos, y constituyen una selección extraída de los campos contemplados en el "Modelo de recogida de información..."

Pilar Lasso (Emakunde)

- Manifiesta que el "Modelo..." es una ficha consensuada en la Subcomisión de Servicios Sociales y aprobada por el Grupo Técnico Interinstitucional que se pretende generalizar en la CAPV para la recogida de información, por lo que valora su utilización como modelo único de herramienta de registro y desaconseja recurrir a otros soportes.
- Comunica que en la Subcomisión de Servicios Sociales no se ha abordado aún el tema de la explotación de los datos registrados siguiendo el "Modelo de recogida de Información..."

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación- DFB)

- Considera que la obtención de información ha de efectuarse a través de la explotación estadística de los datos registrados siguiendo el "Modelo de recogida...", por vía informática, evitando realizar otro tipo de solicitud de información que intensifique la carga de trabajo de las trabajadoras sociales.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Entiende que la propuesta presentada es significativa a efectos de determinar aspectos de interés a explotar, pero no a efectos de solicitud de datos.

Dolores Menchaca (Acción Social DFB)

- Recuerda que el Departamento de Acción Social contempla la realización de una herramienta informática que permita el análisis de los datos registrados siguiendo el "Modelo..."
- Considera fundamental el análisis de información referente al agresor de cara a la puesta en marcha de medidas preventivas.

Kontxi Gabantxo (Dpto. Justicia, Empleo y Seguridad Social, GV)

- Apunta que se están detectando en la práctica muchos casos de mujeres empleadas en el ámbito de servicio doméstico en régimen interno, categoría que no figura entre las consideradas en la Ficha en el apartado relativo a la tenencia de vivienda.
- Expresa dudas acerca de que en las entrevistas de las trabajadoras sociales con mujeres maltratadas se recopile íntegramente la información solicitada en la Ficha;

Isabel de Pablos (Ayto. Bilbao)

- Especifica que durante dichas entrevistas se obtiene información acerca de todos los temas recogidos en la Ficha.

Respecto a Otros temas:

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Plantea el interés de conocer datos de otros países europeos sobre violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja.

Marta Dolado (AUZOLAN)

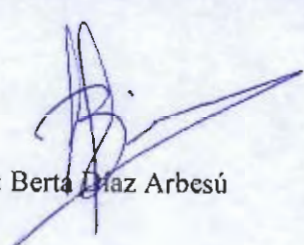
- Propone que en dicha búsqueda de información se contemple la nacionalidad como variable de análisis.
- Invita a la reflexión sobre la evolución de los suicidios de hombres tras cometer el asesinato de sus parejas o ex-parejas.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Remitir al Observatorio sugerencias de mejora sobre el documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005.", así como alegaciones al documento "Propuesta de selección de indicadores elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales", antes del 9 de octubre, por parte de las instituciones integrantes del Grupo de Trabajo.
2. Integrar las aportaciones recibidas al documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005" en el plazo de diez días a partir de esa fecha, por parte de Infopolis.
3. Revisar e incorporar los datos remitidos desde el Departamento de Interior del Gobierno Vasco íntegramente al documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005", por parte de Infopolis.
4. Elaborar un apartado resumen con los datos más significativos del documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005" como preámbulo al mismo.
5. Añadir al citado documento tablas comparativas 2004-2005 en los casos en que sea posible, por parte de Infopolis.
6. Establecer una periodicidad semestral en la solicitud y recogida de datos sobre atenciones a mujeres maltratadas en el ámbito de los servicios sociales, enviando una comunicación a este respecto a los ayuntamientos de Bizkaia en enero de 2007.

7. Posponer la elaboración de la valoración de los datos del documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005" tomando como referencia el municipio, hasta la finalización del citado informe.
8. Recoger datos de países de la Unión Europea sobre mujeres víctimas malos tratos así como sobre suicidios de personas agresoras tras cometer los asesinatos, por parte de Infopolis.
9. Remitir a las personas integrantes del Grupo los documentos que se expondrán en las reuniones con anterioridad a la misma.
10. Celebrar una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores a principios del mes de noviembre.

CERTIFICA
La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Diaz Arbesú

Propuesta de Acta de la sexta REUNIÓN**GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES****OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA****Fecha y Hora:** 20 marzo de 2007 a las 10:30 am.**Lugar:** Sala de Reuniones del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 5- 1º - 48014 Bilbao

- Orden del día:**
1. Aprobación del acta de la reunión anterior
 2. Coordinación del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales.
 3. Informe sobre el sistema integrado de registro de información del Servicio de Mujer y Familia como experiencia piloto dentro del Departamento de Acción Social.
 4. Información sobre novedades en el sitio web :
 - Gestor Documental
 - Atlas

Asisten:**Secretaría - Coordinación:** Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz**Instituciones participantes:**

- Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
- Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes
- Dpto. de Interior del GV: Dña. Marimar Rueda
- EUDEL:
 - Ayuntamiento de Gemika: Dña. Nerea Llantada
 - Técnica de Igualdad EUDEL: Dña. Mireia Espiau
- Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
 - ARGITAN: Dña. Karnele Ozaita

Ausentes:

- Emakunde -Inst.Vasco de la Mujer: Dña. Raquel Raposo
- Dpto. Empleo y Formación: D. Ignacio Orrantía
- Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Maite Mateos
- Dpto. Justicia, Empleo y Seguridad Social: Dña. Kontxi Gabantxo

Documentos entregados:**Carpeta:**

- Documento "Coordinación del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales".
- Documento ppt sobre las novedades del Gestor Documental y del Atlas.

Documentos Visuales mostrados

Plan de Trabajo.ppt.

Presentación ficha informática de recogida de datos.

Novedades web en el Gestor Documental y en el Atlas. Ppt.

**Documentación
de Interés a la
que se hace
referencia**

- ORDEN de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. (BOPV N° 195 ZK del 11 de octubre de 2006).
- Libro sobre idea de Enriqueta Chicano, OSM. "Suicidio y violencia de Género"

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Notificación de ausencias**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta de la reunión anterior** a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Exposición sobre la "Coordinación del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los Servicios Sociales": Presentación del Plan de Trabajo y de la nueva ficha de recogida de información**, a cargo de Dña. Berta Díaz y exposición de Infópolis.
5. **Exposición sobre el sistema integrado de registro de información del Servicio de la mujer y Familia como experiencia piloto dentro del Dpto. de Acción Social**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
6. **Muestra de las novedades web en el Gestor Documental y Atlas**, a cargo de Infópolis.
7. **Propuesta para nueva reunión** a fin de valorar la ficha informática definitivamente elaborada.
8. **Cierre de la reunión** a las 12:45 horas, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES**Respecto a la Aprobación del Acta de la reunión anterior.**

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Recapitula sobre los acuerdos adoptados sobre el documento de Cifras teniendo en cuenta las matizaciones de Dña. Nerea Llantada.
- Señala la necesidad de programar y coordinar la recogida de información del 2006 tomando como base los datos de los municipios para mejorar la obtención de datos en el ámbito social y recuerda que esta recogida será semestral.

- Invita a informar a la representación de la Secretaría Técnica según acuerdo adoptado en la anterior reunión del grupo de trabajo, sobre el tema de suicidios de personas agresoras con relación al Informe de la Unión Europea. En lo concerniente a este último punto se explica la existencia del programa europeo DAPHNE que se centra en registros de varios países en materia policial, judicial y sanitaria, así como en las macroencuestas. El objetivo es poseer una base de datos comparable. Se apunta la dificultad de homogeneizar esta información ya que se toman datos diferentes en tiempos distintos, diferencia de nomenclaturas, número de muertes sin buscar el motivo, etc. Estas diferencias en las bases de datos han sido constatadas en EUROSTART. Se muestra el libro del OSM sobre "Suicidio y violencia de Género", puntualizando que se computan entre 300 y 400 casos de suicidios de mujeres al año pero no se computan como muertes por violencia.

Dña. Marta Dolado (AUZOLAN)

- Explica que cada vez se producen más suicidios de agresores nacionales.
- Alude a que la difusión de este tipo de informaciones es un logro social conseguido a través de las campañas de sensibilización y del reconocimiento de la culpa y vergüenza como elementos desencadenantes de esta sensibilización.

Otras intervenciones

- Se señala en general, el problema de la confidencialidad para obtener datos en el ámbito sanitario (Osakidetza) y al esfuerzo en materia policial para investigar la causa de la muerte. Dña Marimar Rueda muestra un documento del Dpto. de Interior que lo confirma.
- Se insiste sobre el hecho de que los protocolos no se cumplen en la policía municipal, añadiendo Dña. Marta Dolado que se niegan a dar el parte de lesiones, los cuales solo se archivan durante un mes.

Respecto a la coordinación del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los Servicios Sociales:

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB. Coordinadora)

- Resalta el esfuerzo realizado en esta materia desde un punto de vista humano y económico. Invita a reflexionar sobre las pautas de trabajo elaboradas para optimizar la utilidad de esta recogida de información.

Dña. Isabel Paredes (Dpto. de Vivienda) y Dña. Nerea Llantada (EUDEL)

- Apuntan la gran importancia de devolver la información a las entidades informantes, tal como se acordó en la reunión anterior.

Dña. Karmele Ozaita (ARGITAN)

Objeta la dificultad de esta recogida de datos debido a la sobrecarga y gran movilidad del personal del área de trabajo social especificando que hay una escasa implicación con esta tarea ya que prima la función asistencial. Y, por otra parte, señala como dificultad añadida la figura de la subcontratación. No se cuenta con una interlocución estable y se requieren datos que suponen dificultades técnicas y humanas.

Dña Berta Díaz (Acción Social DFB. Coordinadora)

Estima que en la medida en que se han determinado unos indicadores, el trabajo se protocoliza y permite también a las empresas o entidades subcontratadas por las instituciones emplear instrumentos homogéneos y facilitar a la administración los datos necesarios con la periodicidad requerida.

Otras intervenciones

Se señala de manera general, que una recogida óptima de datos está directamente relacionada con los medios técnicos y humanos disponibles. Se pone como ejemplo la recogida de datos en instancias económicas en contraposición con los datos obtenidos en los servicios sociales.

Exposición del plan de trabajo programado desde la coordinación del grupo de trabajo y la secretaría técnica (ppt y doc. entregado), solicitando a EUDEL para enviar una comunicación a todos los municipios y mancomunidades de cara a obtener el nombre y modo de contacto de las interlocuciones.

Reflexión sobre los objetivos haciendo hincapié en la sistematización de la recogida de información con la elaboración de una ficha informática que centralice toda la información. Se detallan las fuentes así como las diferentes fases previstas y se señala el envío de esta ficha rellena a fin de cooperar con los municipios, los cuales, deberán únicamente verificar y/o completar la información.

Se señalan los diferentes instrumentos de difusión que han de ser actualizados en base a la información recavada: (El Gestor Documental, el Mapa de Recursos, el Documento- Listado de Recursos, el Atlas) y se informa de la programación del trabajo de elaboración del Informe de Cifras 2006.

Se recuerda la necesidad de hacer llegar a las entidades toda la información actualizada obtenida con el fin de reforzar la colaboración de la red de informantes y de realizar posteriormente una valoración de la experiencia.

Presentación en particular de la ficha informática con sus 5 bloques y el sistema de despliegue.

Dña. Nerea Llantada (EUDEL)

Plantea la confusión posible para verificar y/o completar la ficha cuando sea la misma persona la que se ocupe del municipio y de la mancomunidad.

Se explica que esta confusión no procede ya que se realizará una ficha por cada municipio y cada mancomunidad sin mezclar los ámbitos de cada entidad.

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB. Coordinadora)

Manifiesta la posibilidad de testar esta ficha mandándola al Área de Igualdad de Gernika (Dña. Nerea Llantada) para comprobar si la confusión municipio-mancomunidad es real.

Se recuerda que el error no puede darse cuando hay la misma interlocución para los dos, puesto que se asignará también un número diferente de usuario y de password.

Se apoya de manera general la necesidad de crear un hábito de trabajo que redunde en beneficio de todas las entidades enfatizando la importancia de recabar estos datos semestralmente.

Respecto al Informe sobre el sistema integrado de registro de información del Servicio de Mujer y Familia como experiencia piloto dentro del Departamento de Acción Social.

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB. Coordinadora)

Explica el proyecto del Departamento de Acción Social de la DFB de creación de un sistema integrado de registro de datos que aglutine la información de todas las áreas del mismo.

Ante la necesidad de crear una base de datos que integre la información de Bizkaia en materia de asistencia social a víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, información obtenida en base al Modelo de recogida de datos aprobado en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, se ha decidido tomar como actuación piloto del proyecto al Servicio de Mujer y Familia, y dentro del mismo tres diferentes programas dirigidos a este colectivo: el programa de atención psicológica, el de asesoramiento jurídico y el de Intervención Familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico.

Así, el trabajo de integración de datos así realizado podría en una fase posterior aglutinar al resto de los municipios de Bizkaia, constituyendo una base de datos del ámbito social a nivel territorial que permitiría explotar la información en ella recogida a fin de visualizar la realidad del fenómeno y de orientar las políticas a desarrollar para su erradicación.

Comenta la realización en paralelo, de un Informe Jurídico para remitir a EMAKUNDE a fin de proceder a la realización de una consulta a la Agencia Vasca de Protección de Datos para analizar posibles dificultades de cara a la remisión a esta base de datos centralizada de los

modelos de recogida de datos una vez cumplimentados desde los servicios sociales municipales y mancomunados.

Dña. Isabel Paredes (Dpto. Vivienda)

Felicita por este esfuerzo puntualizando que supone un reto el clasificar una realidad tan diversa y dispersa (punto de vista cuantitativo y cualitativo).

Dña. Berta Díaz

Recuerda la necesidad de que desde todos los servicios sociales se trabaje con la ficha modelo de recogida de datos establecida, comentando que se debe realizar un esfuerzo de difusión y de concienciación entre las instituciones.

Respecto a la Información sobre las novedades de la web en lo concerniente al Gestor Documental y al Atlas.

Se explica la labor desarrollada en estos tres últimos años para confeccionar diversos instrumentos de documentación e información.

Presentación de una herramienta: El **Gestor Documental**, para clasificar los protocolos, los planes y las leyes principales. Se recuerda que en un principio existía en la web del Observatorio una rúbrica de documentos que se había quedado pequeña y otras informaciones en las páginas de reuniones (PPT. visualizadas). Se muestran los dos tipos de consulta posibles (simple / avanzado) con ejemplos prácticos.

Segunda herramienta presentada: El **Atlas de Recursos**, que aporta una visión global de la información contenida en el Mapa, con un contenido escrito y otro gráfico.

Se apunta su gran utilidad para las personas que deben utilizar la documentación.

Dña. Marimar Rueda (Dpto. de Interior)

Propone entrar en la web para realizar una búsqueda de mapas en Área de Políticas de Género del Gabinete del Diputado General y explica el tipo de indicador sueco EQUAL X (convenio con Sarriko UPV)

Propuestas y acuerdos

Todas las personas participantes apuntan la conveniencia de celebrar una nueva reunión a fin de conocer la ficha informática de recogida de información.

Posibilidad de testar, previo a su envío generalizado, la ficha en un municipio y en la mancomunidad de dicho municipio.

Enviar una comunicación a los municipios y mancomunidades solicitando la colaboración para la recogida de datos sociales del año 2006 a través de EUDEL.

Introducir en el Atlas nuevas áreas de información y estudiar la manera de aligerar la información en varios mapas que concentran un exceso de datos.

Incluir en el apartado Recursos Específicos del Mapa la referencia a la Orden del Departamento de Vivienda y asuntos Sociales del Gobierno Vasco, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Díaz Arbesú

Acta de la séptima REUNIÓN
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES
OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 21 de septiembre de 2007 a las 10:30 h.

Lugar: Sala Multiusos del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 3-2ª - 48014 Bilbao

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior
2. Exposición sobre la Ficha empleada en el proceso de recogida de datos en el ámbito de los servicios sociales.
3. Valoración del proceso de recogida de datos en el ámbito de los servicios sociales.
4. Conclusiones extraídas tras el proceso de recogida de datos en el ámbito de los servicios sociales (periodicidad).

Asisten: **Secretaría - Coordinación:** Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Instituciones participantes:

- Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes
- Dpto. de Interior del GV: Dña. M.ª Mar Rueda
- EUDEL:
 - Ayuntamiento de Gernika: Dña. Nerea Llantada
 - Técnica de Igualdad EUDEL: Dña. Mireia Espiau
 - Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Maite Mateos
- Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
 - ARGITAN: Dña. Karnele Ozaita
- Dpto. Empleo y Formación: D. Ignacio Orrantia

Ausentes:

- Emakunde - Inst.Vasco de la Mujer: Dña. Raquel Raposo
- Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
- Dpto. Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña. Kontxi Gabantxo.

Documentos entregados:

Carpeta:

- Informe "Proceso de recopilación de datos referentes a actuaciones en materia de Servicios Sociales en atención a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en 2007: Análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales".
- Documento borrador "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)".
- Documento borrador "Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)".
- Ficha utilizada para la recogida de datos.

**Documentos
Visuales
mostrados**

- Ficha utilizada para la recogida de datos.

**Documentación
de Interés a la
que se hace
referencia**

- ORDEN de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género (BOPV N.º 195 del 11 de octubre de 2006).
- Aprobación por el Gobierno Vasco del Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico (BOPV N.º 187 del 27 de septiembre de 2007).

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Notificación de ausencias**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta de la reunión anterior**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Exposición sobre la ficha de recogida de información**, a cargo de Dña. Berta Díaz y de Infopolis.
5. **Exposición sobre el proceso de recogida de datos**, a cargo de Dña. Berta Díaz y de Infopolis.
6. **Notificación sobre la ausencia de datos a fecha de la presente reunión relativos al municipio de Barakaldo dentro del proceso de recogida de información**, a cargo de Dña. Berta Díaz y de Infopolis.
7. **Propuesta para nueva reunión a fin de valorar los documentos elaborados a partir de la recogida de datos.**
8. **Cierre de la reunión a las 13:00 horas**, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES

Respecto de la ficha empleada en el proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales.

Infopolis

- Presenta a las personas participantes en el GT el formulario digital que se ha empleado para la recogida de información en el ejercicio correspondiente a 2007, que comprende seis apartados:

- Entidad local
- Recursos Sociales y de Igualdad
- Asesoramiento Jurídico
- Atención Psicológica
- Recursos de Acogimiento
- Otros recursos

En cada sección, además de recoger información de contacto de la entidad, se inquiriere acerca de las siguientes cuestiones:

- Fecha de creación de la entidad, recurso o servicio y herramienta de igualdad
- Presupuesto
- Días y horario de atención
- Observaciones a destacar por la persona participante
- Número de personas usuarias del servicio durante 2006, desagregado por sexo
- Número de mujeres usuarias del recurso durante 2006 que hayan sido víctimas de malos tratos, siendo éste motivo el precipitante o no de la consulta
- En el caso del recurso de acogida, número de menores desagregado por sexo que durante 2006 acompañaron a dichas mujeres
- Existencia de otros recursos en el municipio o mancomunidad

La creación del formulario trajo aparejada la apertura de una dirección URL que, posteriormente, se incluyó en el correo electrónico enviado a los Servicios Sociales, para que las personas de referencia pudieran acceder a él con la máxima comodidad.

La página en donde se ubica el formulario digitalizado cumple una serie de propiedades:

- Permite cumplimentar el formulario en diferentes períodos de tiempo tras haber guardado los datos introducidos.
- En función de las opciones seleccionadas durante el proceso de cumplimentación se van abriendo los campos de información correspondientes.
- Refleja qué formularios han sido modificados desde la última visualización y registra la fecha de la última actualización que se ha realizado en la ficha.

Desde Infópolis se ofrece a las personas informantes la posibilidad de guiarlas en el proceso de cumplimentación de la ficha.

Otras intervenciones

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- o Avanza que en la próxima recogida de datos se deberá incluir información relativa a mujeres inmigradas, dada la creciente relevancia de este colectivo entre las víctimas atendidas.
- o Señala que en base a la experiencia del proceso de recogida de información será probablemente compleja la obtención de datos sobre inmigrantes, si bien el hecho de incluirlo en la ficha contribuirá a orientar el trabajo de las personas informantes.

- Hace especial mención a la Ficha de Emakunde, ya que se siguen sin recoger los datos en dicho soporte a pesar de que está protocolizado, aprobado y es de "uso obligatorio".
- Propone que una vez consolidada la ficha de recogida de datos como instrumento, se vaya aumentando la demanda de datos más específicos y detallados en próximas fases..

Dña. Maite Mateos (Ayto. Bilbao)

- Declarándose persona participante de forma directa en el proceso de recogida de datos, valora la posibilidad que ofrece la estructura del formulario de continuar su cumplimentación en otro momento tras haber guardado los datos introducidos.
- Debate sobre los sistemas informáticos de recogida de información empleados por cada institución y la forma en que éstos permiten explotarlos y la necesidad de que se ajusten a la Ficha de Emakunde, ajuste que conlleva necesariamente tiempo y presupuesto.

Dña. M.ª Mar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Plantea que podría recogerse la información relativa a edad de las mujeres y sus descendientes, a lo que Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora) señala que la tarea reviste especial complejidad ya que desde la experiencia expuesta anteriormente en relación al presente proceso de recogida de datos, se pone de manifiesto el caso de municipios que todavía no pueden confirmar el número global de mujeres que son atendidas en un determinado recurso.

Dña. Nerea Llantada (Ayto. Gernika)

- Afirma que no encontró dificultades en la cumplimentación del formulario, tal vez beneficiada por el conocimiento previo de su evolución. Añade, sin embargo, que las personas de referencia de la Mancomunidad de Busturialdea tuvieron problemas para cumplimentarlo ya que las trabajadoras sociales están destinadas en la mancomunidad y no en los ayuntamientos.
- Corrobor a Dña. Maite Mateos (Ayto. Bilbao) que se está tratando de introducir la Ficha de Emakunde dentro del programa informático de Servicios Sociales.

Respecto de la valoración del proceso de recogida de datos desde el ámbito de los Servicios Sociales.

Infopolis

- Explica las fases del proceso de recogida de información y da cuenta de las barreras que se han ido superando. Comunica que en varios municipios ha sido necesario contactar con distintas personas para obtener la información relativa a

los recursos especializados evidenciando, así, la falta de coordinación entre Departamentos.

- Expone la situación actual de los documentos "Cifras sobre atención a situaciones de Violencia de Género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)" y "Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)".

Otras intervenciones

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Subraya que la recogida semestral de información resulta una medida de carácter pedagógico fundamental para crear un hábito de recogida de datos en los diferentes servicios.
- Plantea la conveniencia de iniciar la recogida semestral a partir de 2008, puesto que considera poco viable iniciarla ahora, como estaba previsto, teniendo en cuenta que el proceso de recogida de datos ha sido largo y laborioso, y aún no ha concluido. El resto de las personas asistentes muestra su conformidad.
- Juzga adecuado agradecer vía *e-mail* la colaboración de las personas que han actuado como interlocutoras durante todo el proceso, de forma coordinada entre la Secretaría Técnica del OVGB y EUDEL, enviándoles los documentos una vez aprobados por el G.T.I.

Dña. Mireia Espiau (EUDEL)

- Solicita que previa a la aprobación de los documentos "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)" y "Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)" se remita a los municipios con recursos especializados los apartados y tablas en los que se recogen sus datos para que, como participantes en el proceso los verifiquen; de esta forma, se pretende hacerles sentir su integración en el proceso de recogida y agradecerles su colaboración.

Dña. Marta Dolado (AUZOLAN)

- Refuerza lo expresado por Dña. Mireia Espiau (EUDEL), estimando que sería un acto de reconocimiento para las personas que han cumplimentado el formulario para el OVGB, a la par de un medio de subsanar posibles errores.

Dña. Maite Mateos (Ayto. Bilbao)

- Comenta que, pese a contemplar la Ley de Igualdad la conceptualización de la intervención social en violencia contra las mujeres, nunca se ha considerado como un déficit de igualdad, es decir como un síntoma de desigualdad, sino que ha sido entendido como una asistencia. Destaca que no hay una coordinación entre Agentes de Igualdad y Trabajadoras Sociales por lo que ambas desconocen que se hace en cada Departamento.

Respecto de la exposición del caso excepcional del Municipio de Barakaldo

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que a la fecha de la reunión desde el municipio de Barakaldo no han sido aún facilitados los datos requeridos.
- Plantea la posibilidad de contactar con Barakaldo para solicitar de nuevo su colaboración, a fin de que no aparezca en los documentos la ausencia de datos relativos a Barakaldo.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Solicitar a Dña. Mireia Espiau (EUDEL) la gestión del contacto con el municipio de Barakaldo para motivar su participación, recordando a la persona informante que la Secretaría Técnica le ofrece su apoyo en la cumplimentación del formulario.
2. Enviar a las personas de referencia de los municipios con servicios especializados los apartados y tablas con sus datos incluidos en los borradores de los documentos "Cifras sobre atención a situaciones de Violencia de Género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección Social, Policial y Judicial (2006)" y "Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)" para su verificación, incluyendo la indicación de que se procederá a dar por válido el contenido de los mismos de no indicarse lo contrario dentro del plazo de vencimiento estipulado en dicha comunicación.
3. Remitir a las personas participantes en el proceso de recogida de datos un correo electrónico de agradecimiento por su cooperación, incluyendo en el mismo los enlaces a los sitios web y los documentos elaborados en base a dichos datos, una vez aprobados los textos finales.
4. Iniciar la recogida semestral de datos en 2008. Comenzar la recogida de datos correspondiente a 2007 en el mes de marzo de 2008.
5. Determinar un plazo de quince días para que las personas participantes en el Grupo de Trabajo remitan a la Secretaría Técnica las modificaciones que

consideren oportunas referentes a los borradores de los documentos aportados en la reunión celebrada el 21 de septiembre de 2007.

6. Celebrar la próxima reunión del GT el viernes 19 de octubre de 2007.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Díaz Arbesú

Acta de la OCTAVA REUNIÓN
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES
OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 19 de Octubre de 2007 a las 10.30 h.

Lugar: Sala de Multiusos del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 3- 2º - 48014 Bilbao

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación de documento "Cifras de atención a situaciones de violencia de género. Ámbito de Protección social, policial y judicial. 2006"
3. Aprobación de documento "Atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y acogimiento. Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia. 2007".
4. Ruegos y preguntas

Asisten: **Secretaría - Coordinación:** Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Instituciones participantes:

- Dpto. de Interior del GV: Dña. Mª del Mar Rueda
- Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña. Kontxi Gabantxo.
- Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes
- EUDEL:
 - Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Maite Mateos
 - Ayuntamiento de Gemika: Dña. Nerea Llantada
- Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
 - ARGITAN: Dña. Karmele Ozaita

Ausentes:

- EMAKUNDE: Dña. Pilar Lasso
- Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: D. Iñaki Orrantia
- Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
- EUDEL:
 - Dña. Mireia Espiau

Materiales entregados:

Carpeta:

- Acta de la reunión anterior.
- Documento II Borrador "Cifras de atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. Ámbito de Protección social, policial y judicial. 2006".
- Documento II Borrador "Atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y acogimiento. Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia. 2007".

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Presentación** de las personas presentes en la sala y excusado de las ausencias, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta de la reunión anterior**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Revisión del documento "Cifras..." 2006**.
5. **Notificación la incorporación de cuadro de síntesis en el documento "Recursos de atención..." 2007**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
6. **Propuesta para nueva reunión a fin de analizar y aprobar ambos documentos**.
7. **Cierre de la reunión a las 12.15 h.**, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES***Respecto a datos contenidos en el documento "Cifras... 2006".******Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)***

- Plantea, con relación a los datos sobre el Servicio de Atención Telefónica del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del GV, el interés de que el OVGB pueda disponer junto a los datos de CAPV de los datos correspondientes a Bizkaia.

Isabel Paredes (Vivienda y Asuntos Sociales, GV)

- Señala que se trata de un programa de ámbito autonómico y explica que actualmente sólo se desagrega por Territorio Histórico el dato referente al número de llamadas totales.
- Acuerda consultar a su Departamento sobre la explotación referente a Bizkaia; si no fuera posible obtenerla para su inclusión en la actual versión del documento, se solicitará su realización de cara al próximo ejercicio.
- Aclara las dudas surgidas en el Grupo sobre el motivo de las llamadas al Servicio efectuadas por hombres explicando que, en la totalidad de los casos, en los que éstos han contactado con el Servicio ha sido para realizar una consulta relativa a una mujer que sufría malos tratos; el Servicio, recuerda, actualmente sólo atiende a mujeres.

o

Nerea Llantada (EUDEL –Ayuntamiento de Gernika)

- o Sugiere que, dado que el Servicio de Atención Psicológica del Ayuntamiento de Gernika da cobertura a toda la Mancomunidad de Busturialdea, en la tabla que pone en relación el n.º de mujeres en la población y el n.º de mujeres atendidas por malos tratos en la localidad, figure el volumen de mujeres de la Mancomunidad, y no exclusivamente el del municipio de Gernika.

Kontxi Gabantxo (Empleo, Justicia y Seguridad Social, GV)

- o Reflexiona sobre la aparente desproporción que en algunos municipios se detecta en la relación de n.º de mujeres en la población y n.º de mujeres que acuden por malos tratos a los servicios de atención jurídica o psicológica.
- o Opina que debería contactarse de nuevo con los municipios que presentan esta situación para conocer factores explicativos.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- o Expone que en algunos municipios sólo se contabilizan las mujeres que acuden al servicio con una demanda sobre malos tratos como precipitante de la consulta; otros, advierte, ofrecen datos de todas las mujeres atendidas que presentan esta problemática, sea o no precipitante de la consulta, tal como se recoge en las notas a pie de página.
- o Considera más adecuado, una vez localizados estos casos, llevar a cabo una intervención dinámica por parte de la secretaría técnica para detectar posibles distorsiones conceptuales en agentes informantes, sobre las que actuar modificando pautas de cara a la próxima recogida de información.

Maite Mateos (EUDEL –Ayuntamiento de Bilbao)

- o Recuerda que los datos facilitados desde el Ayuntamiento de Bilbao sobre las mujeres que acuden a esta entidad con necesidad de asesoramiento jurídico corresponden únicamente a mujeres atendidas en el Servicio de la Mujer y derivadas a los Módulos Psico-sociales con este fin.

Marta Dolado (AUZOLAN)

- o Señala que los Módulos Psico-sociales, subvencionados por el Ayuntamiento de Bilbao, presentan un volumen de casos atendidos muy superior a los estrictamente derivados desde el Servicio de la Mujer, incluyendo, por ejemplo, casos derivados por las unidades de base del ayuntamiento, o mujeres que acuden directamente, sin pasar por los servicios sociales.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Recoge el acuerdo general del Grupo de Trabajo sobre la conveniencia de recabar y hacer visibles los datos del volumen total de mujeres de Bilbao atendidas por motivo de malos tratos tanto en el propio consistorio como en los recursos subvencionados, haciéndose extensivo este planteamiento a la totalidad de los ayuntamientos de Bizkaia.

Respecto a valoraciones y mejoras sugeridas sobre el documento.

Karmele Ozaita (ARGITAN)

- Subraya que la información elaborada por el OVGB constituye cada vez más un referente tanto para las instituciones como para las organizaciones que desarrollan su labor en el ámbito de la violencia de género.

Marimar Rueda (Interior, GV)

- Sugiere enriquecer la información contenida en el documento "Cifras...2006" incorporando datos retrospectivos, en los casos en que sea posible, y ofreciendo el detalle del incremento.

Isabel Paredes (Vivienda y Asuntos Sociales, GV)

- Piensa que actualmente se deben centrar los esfuerzos en obtener datos consistentes y homogéneos, y ofrecer información sobre cifras absolutas, para poder trabajar, de cara a futuro, en la elaboración de otras mediciones como la tasa de prevalencia.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Cierra la reunión recordando que el grupo tiene por delante dos objetivos: dar valor real a los datos disponibles, y mejorar el instrumento de recogida de información, objetivos a los que ha de orientarse el trabajo del grupo.

Respecto a otros asuntos:

Marimar Rueda (Interior, GV)

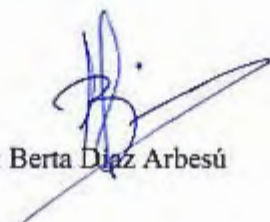
- Anuncia que, de cara al próximo año, y derivado de la lectura de la Ley Integral, su Departamento está trabajando con otros afines en la revisión del concepto de violencia de género con la intención de plantear una nueva revisión de la tipología penal; tienen interés en presentarla al Grupo de Trabajo cuando se encuentre disponible, ya que desean recabar la opinión de este foro al respecto.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Incorporar los cambios señalados en la sesión con respecto al documento "Cifras...2006", por parte de Infopolis.
2. Enviar, por parte de Infopolis, una comunicación a las personas integrantes del Grupo de Trabajo, explicando que durante la reunión se ha evidenciado la necesidad de profundizar en los datos recogidos de cara a certificar su valor y poder establecer comparaciones entre ellos, decidiéndose posponer la aprobación de dicho documento, y continuar trabajando en la mejora de los datos, planificándose una nueva reunión para el análisis de los mismos.
3. Remitir a la Secretaría Técnica las apreciaciones sobre la información contenida en el documento "Cifras... 2006" que se consideren oportunas, por parte del Grupo de Trabajo.
4. Fijar la próxima reunión del Grupo de Trabajo el próximo día 9 de noviembre a las 10.00 h., a fin de proceder al análisis del documento y a su aprobación, así como a la del documento "Atención jurídica, psicológica, intervención familiar especializada y acogimiento. Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia. 2007".

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia


Fdo.: Berta Díaz Arbesú

b. Sitio Web

ACTUALIZACIÓN DE LAS SECCIONES Y LAS HERRAMIENTAS



Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Atlas

... Presentación

Esta primera edición del Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en Territorio Histórico de Bizkaia centra sus esfuerzos precisamente en plasmar forma gráfica gran parte de la información recabada por este Observatorio a largo de los dos años transcurridos desde su puesta en marcha.

El Atlas dibuja con claridad el mapa de servicios desde una perspectiva amplia lo que es la violencia de género (una manifestación extrema de las desigualdades sexistas), dando respuesta mediante los mapas a una pregunta básica: ¿qui hace qué?. En la medida en que la violencia contra las mujeres está arraigada una cultura global de discriminación que niega a las mujeres la igualdad derechos y libertades, hemos estudiado las políticas, programas y recursos encaminados no sólo a combatir los efectos de esta violencia y su erradicación misma sino los de intervención pública vascos.

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

El Gestor Documental es una herramienta que facilita el acceso a planes y programas elaborados por las Administraciones Públicas en materia de violencia contra las mujeres, legislación y otros documentos de interés.

La consulta de los registros puede efectuarse mediante:

- un *buscador simple*, introduciendo uno o varios términos de búsqueda en la caja de texto;
- un *buscador avanzado*, especificando criterios de búsqueda en diferentes campos (título, autoría, etc.).

>> Búsqueda avanzada <<

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Indicadores

... Indicadores



Grupo de Trabajo:
Integrantes, reuniones y materiales.



Cifras:
Colección de datos sobre atención a situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia en el ámbito de la protección social a nivel policial y en la esfera jurídica.(Documento PDF)

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género

Seleccionar



APARTADO BOLETÍN, ACCESIBLE DESDE TODAS LAS PÁGINAS

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Integrantes

El Pleno del Observatorio está compuesto por las siguientes personas:

1.1. Presidencia:
Diputado Foral de Acción Social: **D. Juan M^a Abarto Rike**

1.2. Vicepresidencia:
Director General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad: **D. Iligo Pombó Ortiz de Artiano**

1.3. Vocales:
Departamento de Administración Pública de la Diputación Foral de Bizkaia: **Anselmo Arduaga Sastata**, Subdirector de Función Pública
Departamento de Empleo y Formación de la Diputación Foral de Bizkaia: **Dña. Cruz Gorbeila Birkhaga**, Jefa del Servicio de Servicios Generales de Empleo Formación
Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia: **Dña. Mari Dolores Menchaca Araluce**, Jefa del Servicio de Mujer y Familia
Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Bizkaia: **D. Iligo de Urteaga Ibarra**, Director General de Igualdad y Derechos Ciudadanos
EMAKUNDE: **Dña. Nerea Arantzazu Abarca**, Secretaria General
Departamento de Interior del Gobierno Vasco: **D. Javier Irujo Ortiz de Zaldarriaga**, Director del Gabinete de Seguridad
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco: **D. Ronkei Gabarino Laka**, Asesora del Departamento

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Acción Social

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

Boletín OVGB
Diciembre 2007 | Número 7

En este número...

- + Presentación
- + Temas
- + El Observatorio
- + Herramientas
- + Toma Nota

Presentación

La elogiada buena voluntad permanecerá únicamente en las palabras que denuncian la violencia contra las mujeres —con tanta frecuencia pronunciadas en los últimos tiempos—, en la mera declaración de intenciones o en la expresión política de lo correcto, en el platonismo si se careciera del compromiso institucional al que coadyuva la recta disposición del aparato legislativo y judicial, cuya actuación combinada materializa esta conciencia sobre la necesidad de activación de instrumentos legales y plataformas infraestructurales que palién este fenómeno que atenta contra los derechos fundamentales.

Agente de esta impostergable transformación social, a través del desempeño de su cargo, D. Carlos M.^a Cubero Santos, Director del Instituto Vasco de Medicina Legal (IVML), concede una entrevista a la sección "Temas" del Boletín OVGB, en la que desvela el propósito que animó la creación del centro, a la vez que detalla los modelos y protocolos de actuación operativos en el Servicio ante los casos que se atienden por violencia de género.

En "El Observatorio" se expone, una vez concluida la etapa 2007, la valoración del proceso de recogida de datos referentes a actuaciones puestas en marcha y desarrolladas en el Territorio Histórico de Bizkaia en materia de servicios sociales en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico, divulgando al público lector las reflexiones suscitadas en el desarrollo del proceso en torno a la metodología utilizada, la ampliación del mapa de recursos, y las sugerencias de mejora de cara a futuras revisiones.

Los programas municipales contra la violencia hacia las mujeres son referidos en el artículo de "Herramientas" a modo de compendio de los distintos e interrelacionados aspectos que debería abordar este tipo de iniciativas impulsadas desde el ámbito local.

"Toma Nota" clausura este séptimo número dando noticia de la publicación editada por la Obra Social de la Fundación "la Caixa", en la que comparten autoría D.^a Inés Alberdi con *Cómo reconocer y erradicar la violencia contra las mujeres*, y D. Luis Rojas Marcos con *Semillas y arbolitos de la violencia en la intimidad*; de importantes avances en legislación y normativa mediante la promulgación de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Boletín OVGB
Diciembre 2007 | Número 7

Presentación | Temas | El Observatorio | Herramientas | Toma Nota

TEMAS

Entrevista a Carlos M.^a Cubero Santos, Director del Instituto Vasco de Medicina Legal.

Natural de Gernika-Lumo, licenciado en Ciencias Exactas, y experto en Medicina Legal, Carlos M.^a Cubero Santos ejerció de esta especialidad con el Instituto Vasco de Medicina Legal, y participó junto a colegas de la Diputación Foral de Bizkaia e integrantes del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco en el equipo técnico encargado de la elaboración del libro.

¿Qué factores motivaron la creación reciente (Decreto 328/1998, de 14 de mayo) del IVML, cuya puesta en marcha se completó en 2000?

La promulgación del Decreto 328/1998 por la Diputación Foral de Bizkaia, cuya puesta en marcha se completó en 2000, fue el factor fundamental que motivó la creación de este organismo. La propia Administración Pública le dio el carácter de un organismo técnico al ser creada por un decreto de la Diputación Foral de Bizkaia.

¿De qué entes públicos depende?

El IVML, como órgano técnico al servicio exclusivo del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, depende de este departamento.

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Boletín OVGB
Febrero 2008 | Número 4

Presentación | Temas | El Observatorio | Herramientas | Toma Nota

EL OBSERVATORIO

Valoración del proceso de recogida de datos sobre violencia de género en Bizkaia

El pasado septiembre finalizó el proceso de recogida de datos sobre violencia de género en Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia aborda ahora la valoración del proceso de recogida de datos sobre violencia de género en Bizkaia.

El pasado abril se dio inicio al primer ciclo de recogida de datos sobre violencia de género en Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia aborda ahora la valoración del proceso de recogida de datos sobre violencia de género en Bizkaia.

La recogida sistemática de datos sobre violencia de género en Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia aborda ahora la valoración del proceso de recogida de datos sobre violencia de género en Bizkaia.

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Boletín OVGB
Febrero 2008 | Número 4

Presentación | Temas | El Observatorio | Herramientas | Toma Nota

HERRAMIENTAS

Programas municipales contra la violencia de género

Consecuencias con la creación de la Diputación Foral de Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia.

Desde los aspectos preventivos, la formación, coordinación, intervención, y asesoramiento de las áreas de los municipios, implicadas en la puesta en marcha de los programas, que apuntan en una línea de mejora de las condiciones de las víctimas de violencia de género.

Los Programas municipales contra la violencia de género en Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, y el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia.

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Boletín OVGB
Diciembre 2007 | Número 7

Presentación | Temas | El Observatorio | Herramientas | Toma Nota

TOMA NOTA

Documentos:

VIOLENCIA: TOLERANCIA CERO. Programa de prevención de la Obra Social "la Caixa".

La Fundación "la Caixa" edita, a través de su programa social "Violencia: Tolerancia Cero", un volumen que reúne los ensayos de Inés Alberdi, con el título de "Violencia: Tolerancia Cero", un volumen que reúne los ensayos de Inés Alberdi, con el título de "Violencia: Tolerancia Cero", un volumen que reúne los ensayos de Inés Alberdi, con el título de "Violencia: Tolerancia Cero".

Alberdi Alonso expone en "Cómo reconocer y erradicar la violencia contra las mujeres" los rasgos que permiten identificar este tipo de violencia arraigada en las desigualdades relaciones de poder entre ambos géneros, la atribución de la superioridad a los hombres, el control de la sexualidad femenina, la tolerancia social, toda vez que efectúa una revisión histórica, filosófica, religiosa, en definitiva: cultural del patriarcado al tiempo que repasa la definición del concepto "violencia de género" y las distintas formas en que se ejerce (violencia sexual, tráfico de mujeres, violencia familiar, violencia doméstica...), junto a una serie de cuadros estadísticos tanto sobre delitos de mujeres a causa de los malos tratos perpetrados por sus parejas entre los años 1999 y 2004, como sobre denuncias correspondientes a agresiones entre 2002 y 2004, el documento se completa con una relación de indicadores de maltrato, sin dejar de mencionar el relevante papel de la prevención, la formación, la sensibilización y la acción legislativa como coadyuvantes en la erradicación del maltrato por razones de género.

Por su parte, en "Semillas y arbolitos de la violencia en la intimidad", Luis Rojas Marcos invita también al público lector a una revisión cultural de aquellas ideas, creencias y actitudes que han alimentado la violencia contra las mujeres y sus descendientes en el hogar alejando de la especial vulnerabilidad de la infancia ante las situaciones de abuso y de sus severas repercusiones emocionales. Subrayando el valor de los aspectos preventivos.

ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO **DOCUMENTOS**: AGREGACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EDITADAS POE EL OBSERVATORIO EN "DOCUMENTACIÓN OVGB"

**Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia**

Viernes, 1 de Febrero de 2008
ovgb.bgib@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

Historio

Documentos de Interés

a) **PROTOCOLOS**
b) **LEGISLACIÓN**
c) **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**
d) **ESTUDIOS Y GUÍAS**
e) **DOCUMENTACIÓN OVGB**

PROTOCOLOS

Protocolos de incidencia en el Territorio Histórico de Bizkaia y documentos derivados

"Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales"	
"Plan de seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)"	
"Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales"	
"Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales" (Guía / Resumen)	
"Modelo de recogida de información en el ámbito de los Servicios Sociales" (Maltrato doméstico / Agresiones sexuales)	

Otros Protocolos de incidencia en el Territorio Histórico de Bizkaia

"Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica"	
"Protocolo de Coordinación para la Eficacia de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, Bizkaia, enero 2007"	
"Protocolo de Coordinación para la Eficacia de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica"	

DOCUMENTACIÓN OVGB

Plan de Trabajo del Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia (2004-2008)	
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia	
Memoria actividades del Observatorio 2004	
Memoria actividades del Observatorio 2005	
Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2004	
Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005	
Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2006	
Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia	
"Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia"	
Manual de Prácticas, Iniciativas y experiencias contra la Violencia de Género. 2006	

Si

anta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • [Euskera](#) • [Accesibilidad](#) • [Mapa Web](#)

INCORPORACIÓN DE NUEVOS REGISTROS A LA BASE DE DATOS, GESTOR DOCUMENTAL ON-LINE

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Viernes, 1 de Febrero de 2008
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | **Gestor documental** | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

El Gestor Documental es una herramienta que facilita el acceso a planes y programas elaborados por las Administraciones Públicas en materia de violencia contra las mujeres, legislación y otros documentos de interés.

La consulta de los registros puede efectuarse mediante:

- un buscador simple, introduciendo uno o varios términos de búsqueda en la caja de texto;
- un buscador avanzado, especificando criterios de búsqueda en diferentes campos (título, autoría, etc.).

>> Búsqueda avanzada <<

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euzkera • Accesibilidad • Mapa Web •

Gestor documental

Resultados de la búsqueda

>> Búsqueda avanzada <<

Título: I Plan Municipal de Acción Positiva para Abanto y Gernika: Progresando en Igualdad de Género (2002/2006) = Abanto-Zierbenako Ekitza Posibboko Lehen Udal Plana: Geroen arteko berdintasunean aurrera pausoak ematen 2002-2006

Autoría: Abanto-Zierbena. Ayuntamiento

Idioma: Español, euskera

Fecha: 2004

Título: I Plan Municipal de Acción Positiva para las mujeres de Gernika: 1999-2002 = Ekitza Posibboko I. Udal-Plana: Geroen arteko berdintasunean aurrera pausoak ematen 1999-2002

Autoría: Gernika-Lor. Ayuntamiento

Idioma: Español, euskera

Fecha: 1999

Título: I Plan de Acción Positiva de Gueñes = Gueñesko Ekitza Posibboko I. Plana

Autoría: Gueñes. Ayuntamiento

Idioma: Español, euskera

Fecha: 2003

Título: I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (en Leioa, 2005-2007) = Emakume eta Gizonen Aukera Berdintasunerako I. Udal Plana (Leioa, 2005-2007)

Autoría: Leioa. Ayuntamiento

Idioma: Español, euskera

Fecha: 2005

Gestor documental

Resultados de la búsqueda

>> Búsqueda avanzada <<

Título: Programa para la Igualdad de mujeres y hombres enero 2006-diciembre 2006 en desarrollo del III Plan de Acción Positiva para las mujeres de la CAPV: enfoque de género en las políticas públicas en el municipio de Durango

Autoría: Durango. Ayuntamiento

Idioma: Español

Fecha: 2006

Título: Programa operativo III para el año 2004

Autoría: Zaldibar. Ayuntamiento

Idioma: Español

Fecha: 2004

Título: Programa municipal contra la violencia de género

Autoría: Bilbao. Ayuntamiento

Idioma: Español

Fecha: 2005

Título: Programa municipal de atención social a mujeres víctimas de violencia

Autoría: Bilbao. Ayuntamiento

Idioma: Español

Fecha: 2006

Título: Programa municipal de intervención contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito intrafamiliar

Autoría: Bilbao. Ayuntamiento

Idioma: Español

Fecha: 2006

Resultados: 5 Página 1 de 1

Gestor documental

Búsqueda avanzada

Autoría:

Título:

Tipo de documento:

Idioma:

Lugar de edición:

Editorial:

Año de edición: De a

ISBN:

NPO:

DL:

>> Búsqueda simple <<

Título: Ondasen, sexu erasoak eta irabazteko jasoan dituzten emakumeen laguntza, erakunde arteko koordinatzaile Udal Protokoloa

Autoría: Ondasena. Ayuntamiento

Idioma: Euskera

Fecha: 2005

Título: Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales

Autoría: EUSKADI

Idioma: Español

Fecha: 2001

Título: Etxeko irabazteko jasoan dituzten emakumeen laguntza hobea emateko erakunde arteko laguntza

Autoría: Euzkadi

Gestor documental

Búsqueda avanzada

Autoría:

Título:

Tipo de documento:

Idioma:

Lugar de edición:

Editorial:

Año de edición: De a

ISBN:

NPO:

DL:

>> Búsqueda simple <<

Título: Ley 4/2005, de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres (BOE, n.º 42, de 02/03/05)

Autoría: EUSKADI

Idioma: Español, euskera

Fecha: 2005

Título: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, n.º 313, de 29/12/04)

Autoría: ESPAÑA. JEFATURA DEL ESTADO

Idioma: Español

Fecha: 2004

Título: Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica (BOE, n.º 72, de 25/03/04)

Autoría: ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA

c. Ficha de recogida de datos territorial

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Ficha de Recogida de Datos Territorial

Entidad local

Los campos marcados con * son obligatorios

DATOS GENERALES

* Tipo de entidad ☒ Municipio ☐ Mancomunidad

Ayuntamiento/Mancomunidad de S.S.

Dirección

Localidad

CP

Subcomarca

Teléfono 1

Teléfono 2

Fax

Web

Número de habitantes ☐ < 5.000 ☐ 5.000-20.000 ☐ 20.001-50.000 ☐ 50.001-100.000 ☐ > 100.000

Medio del municipio ☐ Rural ☐ Urbano

POLICÍA MUNICIPAL / ALQUACIL

Tipo ☐ Policía ☐ Alquil

Dirección

Teléfono 1

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Ficha de Recogida de Datos Territorial

Recursos sociales y de igualdad

Los campos marcados con * son obligatorios

SERVICIO SOCIAL DE BASE

Dirección

Localidad

CP

Teléfono 1

Teléfono 2

Fax

Web

Días de atención

Horas de atención

Observaciones

SERVICIO ÁREA DE LA MUJER/IGUALDAD

¿Dispone de Servicio/Área de la Mujer/Igualdad? ☐ No ☐ Sí

Observaciones

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Ficha de Recogida de Datos Territorial

Asesoramiento jurídico

Los campos marcados con * son obligatorios

ASESORAMIENTO JURÍDICO

¿Qué tipo de asesoramiento jurídico dispone? ☐ Municipal (Propio) ☐ No

Observaciones

DATOS DEL PROGRAMA

Nombre del programa

Año de inicio de las actividades calendario

Formato: yyyy

Entidad responsable del programa

Dirección

Localidad

Código postal

Teléfono

Número horas/semana

Días de atención

Horario de atención

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Ficha de Recogida de Datos Territorial

Atención psicológica

Los campos marcados con * son obligatorios

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

¿Qué tipo de atención psicológica dispone? ☐ Municipal (Propio) ☐ No

Observaciones

DATOS DEL PROGRAMA

Nombre del programa

Año de inicio de las actividades calendario

Formato: yyyy

Entidad responsable del programa

Dirección

Localidad

Código postal

Teléfono

Número horas/semana

Días de atención

Horario de atención

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Ficha de Recogida de Datos Territorial

Recursos de acogimiento

Los campos marcados con * son obligatorios

RECURSOS DE ACOGIMIENTO

¿Qué tipo de recursos de acogimiento dispone? ☐ Municipal (Propio) ☐ No

Observaciones

DATOS DEL PROGRAMA

Nombre del programa

Presupuesto

Sólo números

Fuente de financiación

Fondos propios, subvención de la diputación, subvención del gobierno, etc.

Año de creación de los recursos de acogida [175]

Formato: yyyy

TIPO DE GESTIÓN

Tipo de gestión ☐ Directa ☐ Indirecta

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Ficha de Recogida de Datos Territorial

Otros recursos

Los campos marcados con * son obligatorios

¿Punto de encuentro? ☐ No ☐ Sí

¿Dispone de Servicio de Atención telefónica para Mujeres de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales? ☐ No ☐ Sí

¿Algún otro tipo de recurso? ☐ No ☐ Sí

Observaciones

Los campos marcados con * son obligatorios

d. Mapa de recursos

 Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

 Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

buzón 

Lunes, 19 de Marzo de 2007

ovgb.bgib@bizkaia.net



Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Definición

Integrantes

Reuniones

Documentos

Enlaces

Contacto

 Boletín del Observatorio

Histórico

Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género

Seleccionar



Buscador de recursos

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web •

Municipio:	MUNGIA
Ayuntamiento	
AYUNTAMIENTO DE MUNGIA	
Servicios especializados contra la violencia	
ACOGIMIENTO	
ASESORAMIENTO JURÍDICO	
TURNO DE OFICIO ESPECÍFICO	
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	
INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA	
ATENCIÓN TELEFÓNICA	
Recursos sociales	
CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES MUNGIALDE	
SERVICIO DE IGUALDAD	

Acogimiento	
Tipo de recurso	Servicios especializados contra la violencia
Recurso	ACOGIMIENTO DE URGENCIA
Competencia	CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES MUNGIALDE
Acceso	A través del Servicio Social de Base, en horario de 8.00 h.-15.00 h. y de 16.00 h.-18.00 h., de lunes a jueves, todo el año excepto junio a septiembre (incluidos). Fuera de ese horario, a través de la Policía Local o de la Ertzaintza.
Observaciones	3 habitaciones concertadas
Tipo de recurso	Servicios especializados contra la violencia
Recurso	SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE URGENCIA
Competencia	FORAL
Acceso	Presentándose en cualquier comisaría de la Ertzaintza (teléfono 112)
Observaciones	Da cobertura a todo el Territorio
Tipo de recurso	Servicios especializados contra la violencia
Recurso	ACOGIMIENTO TEMPORAL
Competencia	FORAL

BUSCADOR DE RECURSOS

 Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género

Listados (T.H. de Bizkaia): 

Total de recursos correspondientes a todos los municipios:

Total de recursos relativos al municipio seleccionado:

☒ Ayuntamiento
☒ Recursos sociales
☒ Recursos judiciales
☒ Otros/Asociaciones

☒ Serv. especializados contra la violencia
☒ Recursos policiales
☒ Recursos sanitarios
☒ Herramientas de igualdad

Total de recursos de las áreas seleccionadas correspondientes a todos los municipios:

☐ Ayuntamiento
☐ Serv. especializados contra la violencia
☒ Recursos sociales
☐ Recursos policiales
☐ Recursos judiciales
☐ Recursos sanitarios
☐ Otros/Asociaciones
☐ Herramientas de igualdad

Tipo:	Recursos sociales
Tipo de recurso	Recursos sociales
Recurso	SERVICIO SOCIAL DE BASE DE BALMASEDA
Dirección	Pl. San Severino, 1
Código postal	48800
Localidad	Balmaseda
Teléfono	946 10 24 91
Fax	946 10 20 53
Observaciones	Se atiende los martes y jueves de 8:00 a 15:00 horas
Tipo de recurso	Recursos sociales
Recurso	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MUJER
Dirección	Herriko Plaza, s/n planta baja
Código postal	48901
Localidad	Barakaldo
Teléfono	944 78 94 35
Fax	944 38 53 57
Observaciones	Cuenta con agente de igualdad o perfil equivalente
Tipo de recurso	Recursos sociales
Recurso	ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA MUJER
Dirección	Enkarterri, 5
Código postal	48840
Localidad	Güñes
Teléfono	944 69 00 04 -/- 946 69 01 09
Fax	946 69 02 69
Email	emakume@guenes.net
Web	http://www.enkarkume.net
Tipo de recurso	Recursos sociales
Recurso	ÁREA DE DROGODEPENDENCIAS Y MUJER
Dirección	Av. Minero, 7
Código postal	48530
Localidad	Ortuella

Habilitación de la opción **Exportar a Excel**

Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género

Listados (T.H. de Bizkaia): 

Total de recursos correspondientes a todos los municipios:

Obtener

Total de recursos relativos al municipio seleccionado:

DURANGO

☐ Ayuntamiento ☐ Serv. especializados contra la violencia

☐ Recursos sociales ☐ Recursos policiales

☐ Recursos judiciales ☐ Recursos sanitarios

☐ Otros/Asociaciones ☒ Herramientas de igualdad

Obtener

Total de recursos de las áreas seleccionadas correspondientes a todos los municipios:

☐ Ayuntamiento ☐ Serv. especializados contra la violencia

☐ Recursos sociales ☐ Recursos policiales

☐ Recursos judiciales ☐ Recursos sanitarios

☐ Otros/Asociaciones ☐ Herramientas de igualdad

Obtener

Municipio: DURANGO	
Herramientas igualdad	
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	CONSEJO DE IGUALDAD
Competencia	AYUNTAMIENTO DE DURANGO
Localidad	Durango
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES (2006)
Localidad	Durango
Doc	plan_durango_c.pdf
Observaciones	Programa para la Igualdad de Mujeres y Hombres (Enero-Diciembre 2006) en desarrollo del III PAPME. Enfoque de Género en las Políticas Públicas en el municipio de Durango
Cerrar • Imprimir • Exportar a Excel	

Municipio:	DURANGO
Herramientas igualdad	
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	CONSEJO DE IGUALDAD
Competencia	AYUNTAMIENTO DE DURANGO
Ubicación	DURANGO
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES (2006)
Ubicación	DURANGO
Doc	PLAN DURANGO. C.PDF
Observaciones	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (ENERO-DICIEMBRE 2006) EN DESARROLLO DEL III PAPME. ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO

e. Boletines n.º 4, n.º 5, n.º 6 y n.º 7

En este número...+ **Presentación**+ **Temas**+ **El Observatorio**+ **Herramientas**+ **Toma Nota**✉ ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
2.ª planta
(Edificio Plaza)
48014 Bilbao

Presentación

Se despidió 2006, año especialmente dramático en cuanto al número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas: 68 muertes a nivel estatal, tres de las cuales acaecieron en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este infame balance suscita una pregunta para iniciar en 2007 el primer número del boletín de otra nueva etapa en la trayectoria del Observatorio: ¿deparará el año aún recién estrenado el fin de la razón de ser de los observatorios de violencia? Retoricismos aparte, la cuestión revela el deseo por la desaparición de la iniquidad inherente a la violencia de género.

A la espera de alcanzar ese estado de equilibrio entre los sexos, informaciones de toda índole se suceden: junto a aquellas que evidencian la injusticia, el enraizamiento del fenómeno en la desigualdad de mujeres y hombres, y la consiguiente discriminación hacia las mujeres, emergen desde los poderes públicos planes y programas destinados a hacerle frente persiguiendo el retroceso y la extinción del maltrato.

Irune Fernández, jueza del Juzgado de Violencia de Bilbao en “Temas” comienza el ejemplar concediéndonos una entrevista en cuyo transcurso arroja luz sobre el origen, significación y trascendencia sociocultural de los Juzgados de Violencia.

El apartado “El observatorio” presenta la publicación *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia/Emakumeen aurkako etxe barruko Indarkeria: Bizkaiaiko Lurralde Historikoan egindako ikerketa baten emaitza*. Editada por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y efectuada en 2005 a 601 residentes vizcaínas, la macroencuesta ha fructificado en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación y escala de presencia social de la violencia intrafamiliar y afectiva en Bizkaia.

Un segundo documento, *Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales/Etxeko tratu txarrak eta sexu erasoak jasaten dituzten emakumeei laguntza hobea emateko tokiko protokoloak eta neurriak hartzeko jarraibide-gida*, acoge la sección “Herramientas”. El volumen emite sugerencias en torno a la necesidad de la estandarización del procedimiento, y la consiguiente delimitación de las funciones de cada instancia integrada en el sistema asistencial, que se ha de emplear por parte de las instituciones municipales a la hora de desplegar su red de atención frente a la violencia de género.

“Toma nota” reúne tres eventos: la publicación de Save the Children, *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género: análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la Mujer*; el programa “Ahora tienen una puerta abierta. Mujeres víctimas de violencia doméstica”, diseñado por la Fundación ADECCO para la integración laboral; y la jornada “Campaña para combatir la Violencia contra la Mujeres, incluida la Violencia Doméstica”, organizada por el Consejo de Europa.

Publicaciones, proyectos, simposios, acciones formativas, exposiciones, intercambios de experiencias...: medios y soportes que resulten apropiados para la reivindicación de los derechos fundamentales son bien recibidos en el Observatorio.

Renovamos, pues, nuestra solicitud de que nos acerquéis, interlocutoras e interlocutores, reseñas de acontecimientos, de buenas prácticas, de materiales...: expresión de nuestra común inquietud, con ánimo de que contribuyáis a engrosar los contenidos de este canal de comunicación denominado boletín OVGB.



TEMAS

JUZGADOS DE VIOLENCIA

Entrevista a Dña. Iruñe Fernández, jueza del juzgado de violencia de Bilbao.



"Los Juzgados de Violencia de Género nacen como respuesta, en el ámbito penal y judicial, a la problemática de coordinación de las resoluciones de los órganos judiciales."

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia.



El Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia ha presentado recientemente la edición del estudio *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación...*

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

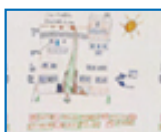
Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato domestico y agresiones sexuales.



Encuadrada en el Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales (2001) y acorde al artículo 62.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- SAVE THE CHILDREN: Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género.
- FUNDACIÓN ADECCO PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL: “Ahora tienen una puerta abierta”.
- CONSEJO DE EUROPA: Campaña para combatir la Violencia contra la Mujeres, incluida la Violencia Doméstica.

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)



[Imprimir](#)



[Cerrar](#)



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

JUZGADOS DE VIOLENCIA. Entrevista a Dña. Iruñe Fernández, jueza del Juzgado de Violencia de Bilbao.

Iruñe, supongamos que define por primera vez la instancia Juzgado de Violencia de Género...

Los Juzgados de Violencia de Género nacen como respuesta, en el ámbito penal y judicial, a la problemática de coordinación de las resoluciones de los órganos judiciales. La Ley 1/2004 opta así por la creación de juzgados especializados que tendrán conocimiento de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres con las que mantienen o han mantenido vínculo matrimonial o análogo.

La competencia de estos tribunales viene delimitada objetiva y subjetivamente, por razón de la materia y de los sujetos, asumiendo además la competencia en el orden civil cuando exista una causa penal en el Juzgado de Violencia.



¿Qué ha supuesto para el fenómeno social de la violencia de género la apertura de este tipo de tribunales?

La creación de una jurisdicción especializada con competencia no sólo en las causas penales y civiles, sino también en el ámbito de adopción de la orden de protección, de medidas de índole diversa que tienden a proteger y a integrar a la víctima ha supuesto la proyección en la sociedad, y particularmente a nivel disuasorio y preventivo, de que cualquier acto de violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, incluso las más leves, tiene una respuesta en el orden penal y puede provocar la puesta en marcha de mecanismos de prevención desde distintos organismos, saliendo del ámbito privado y convirtiéndose en un tema público y de solución primordial tanto para los poderes públicos como para la sociedad en su conjunto.

¿Le parece un cambio cualitativamente positivo que tanto temas civiles como penales se traten en el mismo juzgado?

Me parece un cambio cualitativamente positivo en cuanto tiende a conseguir una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado con la violencia de género. Pero la asunción compartida de la materia civil y penal ha supuesto importantes problemas organizativos y de funcionamiento.

Los Juzgados de Violencia han de resolver en sus horas de audiencia no sólo los señalamientos de Juicio Rápido, en la mayoría de los casos, con solicitudes de adopción de medidas cautelares, sino también los derivados de los procedimientos ya incoados por el juzgado, los atestados con detenidos, y los procedimientos civiles señalados. Todo esto requiere la ampliación de las

“La Ley 1/2004 opta por la creación de juzgados especializados que tendrán conocimiento de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres con las que mantienen o han mantenido vínculo matrimonial o análogo”

jornadas laborales con lo que ello supone tanto para el personal del Juzgado como para los profesionales y las propias víctimas que, en ocasiones, acuden al Juzgado tras haber permanecido en Comisaría durante horas, cansadas física y psicológicamente, circunstancia que llega a provocar en ellas dificultades para la comprensión del lenguaje jurídico y de las consecuencias del proceso penal.

En lo que concierne al número de juzgados contra la violencia, ¿considera suficientes los que constan en las capitales de la Comunidad Autónoma del País Vasco?

La creación del Juzgado n.º 2 en la capital de Bilbao viene a poner de manifiesto la insuficiencia. Su apertura permitirá dedicar más tiempo a los procedimientos penales y civiles que se tramiten y a solucionar los problemas de organización y funcionamiento que se han detectado en el, hasta ahora, Juzgado único.

¿Ha disminuido la tolerancia a la violencia? ¿Ha observado si las mujeres identifican antes las situaciones de violencia y se animan a denunciar?

No cabe duda de que la concienciación social contra la violencia de género cada vez es mayor, de ahí la relevancia de las campañas de sensibilización que se llevan a cabo desde los medios de comunicación.

Las agresiones contra las mujeres van generando un mayor rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Llegar a la “tolerancia cero” es un camino todavía largo en el que se impone la implicación de la sociedad, deviniendo imprescindible potenciar a todos los niveles medidas tendentes a educar en igualdad desterrando conductas machistas y de discriminación enraizadas culturalmente. El número de denuncias ha aumentado, pero siguen existiendo mujeres reacias a dirigirse al sistema penal, y por ello resulta necesario adoptar mecanismos de protección que puedan quedar al margen del sistema punitivo.

“Llegar a la ‘tolerancia cero’ es un camino todavía largo en el que se impone la implicación de la sociedad, deviniendo imprescindible potenciar a todos los niveles medidas tendentes a educar en igualdad desterrando conductas machistas y de discriminación enraizadas culturalmente”

Los protocolos de coordinación entre los distintos ámbitos vinculados a la lucha contra la violencia de género (Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, Tribunal Superior de Justicia, Consejería de Interior, Fiscalía, Emakunde, Colegios Profesionales, Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales...) ¿bastan para lograr un compromiso sólido de las áreas firmantes y clarificar sus funciones de cara a la intervención contra el maltrato?

Son un instrumento esencial en la orquestación de la respuesta ante las situaciones de maltrato y más, si cabe, ante la prevención de futuras agresiones.

“Los protocolos de coordinación entre los ámbitos vinculados a la lucha contra la violencia de género son un instrumento esencial en la orquestación de la respuesta ante las situaciones de maltrato y más, si cabe, ante la prevención de futuras agresiones”

¿Es el derecho penal una solución a este problema?, ¿se ha mitificado la idea de que la vía penal es la alternativa más efectiva para provocar el cambio social de conductas?

El derecho penal ha de incidir en su carácter disuasorio y preventivo.

Hemos de partir de que actúa cuando los actos violentos ya han tenido lugar, y por eso las medidas de prevención que puedan ser adoptadas adquieren una importancia idéntica a la

imposición de las penas.

El derecho penal no es la respuesta absoluta a este mal; considerando que el origen de éste radica en factores socioculturales, se entiende que la educación en igualdad provocará el verdadero cambio social.

Antes de despedirnos, ¿cómo valora el pronunciamiento del Gobierno Vasco sobre su posible personación en calidad de perjudicado cuando confluyan circunstancias de muerte o lesiones graves, resultantes de la comisión de violencia de género?

Cualquier manifestación de los poderes públicos que suponga implicación en la lucha contra la violencia hacia las mujeres me parece positiva.

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

EL OBSERVATORIO

Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia/Emakumeen aurkako etxe barruko Indarkeria: Bizkaiako Lurralde Historikoan egindako ikerketa baten emaitza

El Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia ha presentado recientemente la edición del estudio *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia/Emakumeen aurkako etxe barruko Indarkeria: Bizkaiako Lurralde Historikoan egindako ikerketa baten emaitza* con el cometido de elaborar un diagnóstico acerca del estado y nivel de presencia social de la violencia ejercida en el entorno afectivo-familiar hacia las mujeres vizcaínas.



La investigación toma como punto de partida las macroencuestas efectuadas por el Instituto de la Mujer en 1999 y 2002 en el marco del Plan de Acción contra la violencia doméstica 1998-2000, precursoras en la obtención de información estadística acerca de la violencia de género en el ámbito doméstico inferida contra las mujeres mayores de 18 años en el Estado y las Comunidades Autónomas.

El uso del cuestionario telefónico semiestructurado o el ocultamiento a las interlocutoras de la finalidad de la investigación constituyen algunos de los elementos comunes a los análisis estatal y foral. No obstante, el estudio vizcaíno actualiza el modelo original

introduciendo sustanciales innovaciones. Así, la consulta integra 38 preguntas mediante las que evita reiteraciones soslayando cualquier asomo de tono victimista; añade a la doble clasificación para la identificación de las mujeres según su grado de vinculación con la situación de violencia que padecen en el ámbito doméstico: Maltrato Manifestado y Maltrato Técnico, una tercera categoría, la del **Maltrato Técnico en sentido estricto**; comprende una taxonomía de la violencia englobada bajo cinco epígrafes: física, sexual, económica, psicológica y sexual; y, en último lugar, la investigación orienta su interés hacia la identificación de tres aspectos; los factores que obstaculizan la ruptura de las relaciones en las que se produce el maltrato doméstico, los efectos y las consecuencias que esta ruptura supone sobre las propias mujeres y el grado de conocimiento de situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno cercano de las residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia, aportando así a la ineludible dimensión individual, una dimensión social.

El 18 % de las habitantes del Territorio Histórico de Bizkaia se declara conocedora de malos tratos hacia las mujeres en el entorno cercano

El documento final se construye sobre las respuestas emitidas, durante octubre de 2005, a las 601 encuestas llevadas a cabo en mujeres (unidades últimas) pertenecientes a cuatro franjas

En la precariedad económica, el miedo a las represalias, y el afán por conservar la unidad familiar se sustentan las justificaciones que dificultan el abandono de la relación de pareja

de edad: de 18 a 29 años, de 30 a 39, de 40 a 49, y de 65 y edades superiores considerando el siguiente volumen poblacional: municipios (unidades secundarias) que registran un censo excedente de 50.000 residentes, localidades de entre 20.001 y 50.000 habitantes, de entre 5.001 y 20.000, y de entre 0 y 5.000 personas

afincadas.

De la evaluación de los datos se desarrollan las tres categorías de clasificación, inferidas de una rigurosa estimación de las respuestas dadas al cuestionario en el apartado correspondiente a los indicadores de violencia, aportando para cada una de ellas un exhaustivo análisis realizado sobre las especificidades sociodemográficas de las encuestadas (lugares de nacimiento y residencia, estado civil, estrato socioeconómico, nivel de formación, situación laboral y modelo de convivencia):

Se verifica un agudo desfase entre las campañas de divulgación de los recursos públicos y su conocimiento por las propias destinatarias

- **Maltrato manifestado**

El 5,2% de las vecinas vizcaínas manifiesta sufrir o haber sufrido situaciones de violencia en el ámbito doméstico durante los dos últimos años.

- **Maltrato técnico**

El 25,5% de las ciudadanas padece al menos una de las catorce situaciones constitutivas de violencia doméstica, aunque no se reconocen como víctimas.

- **Maltrato técnico en sentido estricto**

Señalado en el estudio como grupo de riesgo, representa al 13,3% de las domiciliadas en Bizkaia, y engloba a aquellas mujeres que, si bien no se autodefinen como víctimas, experimentan en la actualidad al menos una de las catorce situaciones constitutivas de violencia doméstica, exceptuándose de este grupo a aquellas mujeres que responden tan sólo afirmativamente al indicador “no valora el trabajo que realizo”.

Por otra parte, en el informe se investigan los siguientes aspectos:

- **Factores que obstaculizan la ruptura de las relaciones**

En la precariedad económica, el miedo a las represalias, y el afán por conservar la unidad familiar se sustentan las justificaciones que dificultan el abandono de la relación de pareja; en ellas subyacen otros factores estructurales contributivos al aislamiento de las mujeres y a la invisibilización del fenómeno.

- **Efectos y consecuencias que la ruptura supone sobre las propias mujeres**

Los problemas emocionales, los problemas económicos y la obligatoriedad de asumir en solitario la carga de los familiares se revelan como los tres efectos principales tras la ruptura de la relación, por encima de otras cuestiones como amenazas verbales, acoso o agresiones.

- **Constatación de casos de violencia contra las mujeres**

El 18% de las habitantes del Territorio Foral se declara conocedora de malos tratos hacia las mujeres en su entorno próximo. Entroncando con la presencia social, en ocho de cada diez situaciones, la calificación de maltratador recae sobre el marido; certeza que topa con la no interposición de denuncias y la consiguiente prevalencia de un relación mediatizada por la vivencia de situaciones de maltrato, en las que se combina la violencia física con la psicológica.

- **Grado de conocimiento de los recursos asistenciales existentes**

Una sorprendente proporción de contactadas, 40%, manifiesta desconocer a dónde

dirigirse y qué solicitar ante situaciones de violencia doméstica, verificación de un agudo desfase, revisable, entre las campañas de divulgación de los recursos públicos y su conocimiento por las propias destinatarias.

Las páginas finales de la publicación adjuntan el cuestionario empleado por el equipo responsable del sondeo telefónico en la fase de recopilación informativa, desarrollada durante los meses de octubre y noviembre de 2005.

Con la elaboración y publicación de este trabajo se dispone por primera vez de unos indicadores objetivos que contribuyen a mejorar el diagnóstico de la situación de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en nuestro propio entorno.

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

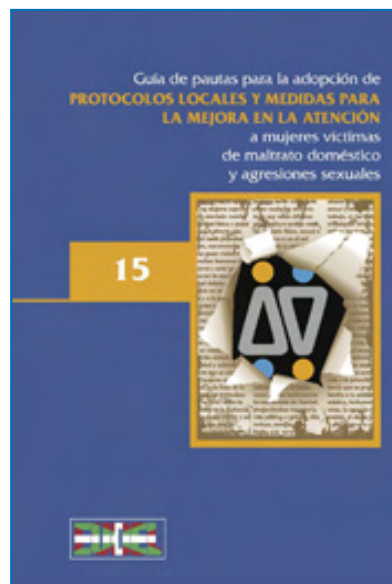
Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

HERRAMIENTAS

Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales/ Etxeko tratu txarrak eta sexu erasoak jasaten dituzten emakumeei laguntza hobea emateko tokiko protokoloak eta neurriak hartzeko jarraibide-gida

Encuadrada en el Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales (2001) y acorde al artículo 62.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, sobre la adopción de convenios de cooperación y protocolos de actuación por parte de las instituciones locales, que adapten a sus particulares idiosincrasias las determinaciones consensuadas en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), la Asociación de Municipios Vascos EUDEL edita *Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales/ Etxeko tratu txarrak eta sexu erasoak jasaten dituzten emakumeei laguntza hobea emateko tokiko protokoloak eta neurriak hartzeko jarraibide-gida*, en el marco de Berdinsarea, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia (2005), estructura partícipe de EUDEL.



“Un protocolo de coordinación es un documento que explica la organización de la respuesta o solución que se presta ante una situación identificada como conflicto base/tipo, en este caso la violencia ejercida contra las mujeres por razón de su sexo”, define la guía, presentada en dos volúmenes que guardan correspondencia con las versiones extensa y resumida siguiendo una articulación cuyas primeras páginas contextualizan el asunto a tratar compilando los protocolos y la legislación estatales y autonómicos de aplicación regulada.

El protocolo identifica instituciones y agentes a quienes acudir, fija los tiempos, cauces y fines; refiere sus atribuciones y los recursos humanos y materiales de los que se dispone; compromete a cada organismo vinculado en la prestación de servicios a las mujeres víctimas una vez producido el hecho que requiera intervención.

La *Guía de pautas para la adopción de protocolos locales...* no dicta, antes bien sugiere y emite recomendaciones tendentes a homogeneizar la respuesta de las distintas estructuras habilitadas por las administraciones locales para la asistencia ante la violencia doméstica y sexual a fin de optimizar la operatividad y la interconexión de los recursos, optimización que revertirá en la efectividad del trato dispensado a las demandantes de los servicios, sean éstos sanitario, social, policial, jurídico, educativo o asociativo.

“Un protocolo de coordinación es un documento que explica la organización de la respuesta o solución que se presta ante una situación identificada como conflicto base/tipo, en este caso la violencia ejercida contra las mujeres por razón de su sexo”

Al Departamento de Igualdad o al de Bienestar Social suele competer la función de promover la introducción del protocolo, recayendo la coordinación en una persona o un equipo, expertos en igualdad, cuyos cometidos residen en arbitrar la vinculación del personal político y técnico, junto a la ciudadanía (movimiento asociativo de mujeres, empresariado, red sindical, tejido cultural, colectivos de mujeres víctimas de violencia doméstica...); redactar la propuesta inicial y canalizar la posterior integración de aportaciones, dinamizar el proceso de elaboración del texto, abrir y mantener espacios de trabajo, procurar apoyo técnico, supervisar la aplicación, la actualización y la divulgación del protocolo.

El protocolo se desplegará tras un estudio de diagnóstico sobre las exigencias ciudadanas, que permitirá averiguar, desde el punto de vista demográfico, el perfil de las solicitantes y en el que se evaluará la presencia o ausencia de sistemas, programas, servicios e iniciativas afines recabando, asimismo, el parecer de la población en torno al actual circuito asistencial e introduciendo la valoración del impacto; operaciones que fructificarán en un informe de uso interno.

La Guía emite recomendaciones tendentes a homogeneizar la respuesta de las distintas estructuras habilitadas por las administraciones locales para la asistencia ante la violencia doméstica y sexual a fin de optimizar la operatividad y la interconexión de los recursos

En resumen, la identificación del conflicto, la delimitación geográfica, los objetivos—general y específicos—, el procedimiento, la capacitación, la verificación y la evaluación constituyen las etapas básicas que vertebran el contenido de un documento de tales características, para cuya ratificación ha de demostrar reunir entre sus características las de viabilidad, difusión, transparencia y accesibilidad.

En el estudio de diagnóstico se evaluará la presencia o ausencia de sistemas, programas, servicios e iniciativas afines recabando el parecer de la población en torno al actual circuito asistencial

Acceso al documento:

<http://www.eudel.net/aNG/web/cas/act/notes/Guia.jsp>



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Documentos:

SAVE THE CHILDREN: Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género



Subtitulado *Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la Mujer*, el servicio de publicaciones de Save the Children ha editado el estudio *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género*.

Fundada en 1919 por Eglantyne Jebb, la organización no gubernamental Save the Children, organismo consultor del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, tiene como área de actuación la defensa y salvaguarda de los derechos de la infancia distribuyendo sus delegaciones en 27 países y acometiendo su tarea en otros, cuyo número excede del centenar.

El acceso a los recursos de segmentos poblacionales con demandas especiales, la valoración de la estructura asistencial para descendientes de mujeres víctimas de maltrato dentro del sistema de protección a las madres, junto a la identificación de buenas prácticas son algunas de las vertientes del fenómeno sobre las que versa el documento.

Más información en: <http://www.savethechildren.es>



Programas:

FUNDACIÓN ADECCO PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL: "Ahora tienen una puerta abierta"



La Fundación Adecco para la Integración Laboral, cuya creación se remonta a 1999, centra sus esfuerzos en la inserción profesional de colectivos con mayores trabas en el acceso al empleo: mujeres con responsabilidades familiares o víctimas de violencia de género, mayores de 45 años, personas discapacitadas y ex deportistas de alto rendimiento.

Adecco cumple su objetivo de responsabilidad social mediante Acuerdos de Colaboración con organismos públicos y privados, y empresas atañéndole la implementación, en las mencionadas entidades, de planes que incorporen la Responsabilidad Social en los Recursos Humanos, y de programas que posibiliten la integración en el mercado laboral de las personas en situación de desempleo.

Dirigido a las mujeres víctimas de violencia doméstica, el proyecto "Ahora tienen una puerta abierta" se ocupa del trazado de itinerarios profesionales procurando a las beneficiarias capacitación y orientación laboral hacia sectores que hayan asumido en su funcionamiento la conciliación.

Más información en: <http://www.fundacionadecco.es>



Jornadas:

CONSEJO DE EUROPA: Campaña para combatir la Violencia contra la Mujeres, incluida la Violencia Doméstica



El 27 de noviembre Madrid asistió a la presentación de la Campaña del Consejo de Europa para combatir la Violencia contra la Mujeres, incluida la Violencia Doméstica, en un acto organizado en el Senado por el propio Consejo y las instituciones españolas e inaugurado por Terry Davis, Secretario General del Consejo de Europa.

Concienciar a la ciudadanía, reclamar a las Administraciones el afianzamiento de su compromiso político, impulsar la prevención mediante instrumentos jurídicos y planes nacionales constituyen los objetivos de una campaña que se prevé concluida en marzo de 2007.

El congreso convocó a representantes de las instituciones comunitarias, regionales, locales, responsables de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, quienes disertaron acerca de la situación de la violencia padecida por las mujeres en los Estados miembros focalizando su atención en el sistema de

protección a las víctimas, las medidas jurídicas, y la necesidad de una transformación de las actitudes socioculturales.

Más información en: <http://www.mtas.es>



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

En este número...+ **Presentación**+ **Temas**+ **El Observatorio**+ **Herramientas**+ **Toma Nota**✉ ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
2.ª planta
(Edificio Plaza)
48014 Bilbao

Presentación

Gana solidez hasta alcanzar unanimidad, por parte de especialistas en violencia de género, la consideración de hacer operativa una intervención integral para poner freno al maltrato, de manera que el compromiso se extienda y obligue a todos los ámbitos (educación, prevención, servicios sociales, formación, legislación, investigación, sanidad, medios de comunicación, cuerpos de seguridad...). Conscientes de esta dirección, las instituciones asumen en el diseño de sus políticas planes y proyectos que incorporan convenios, protocolos vinculantes a las partes que participan en labores de coordinación estructural y funcional.

Marta Dolado, delegada en el Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia del Módulo psicosocial AUZOLAN, alude en la sección “Temas”, a las áreas de actuación, los recursos y programas de que dispone el centro para atajar la problemática de los malos tratos en las demandantes de sus servicios.

“El Observatorio” anticipa la metodología que, desde el propio organismo y la Asociación de Municipios Vascos, EUEDEL, se ha decidido seguir en la articulación del proceso de recogida de datos, abordado desde el ámbito de los servicios sociales, para contribuir a la actualización anual de las cifras sobre la redes de atención jurídica, psicológica y de acogimiento en las áreas de protección social, policial y judicial desde donde se opera en materia de violencia a lo largo del Territorio Histórico de Bizkaia.

A la Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género se dedica el artículo incluido en el apartado “Herramientas”, artículo que recoge en sus párrafos cuestiones prácticas referentes a la justificación de la condición de víctima de violencia de género; especificación del tipo de medidas, condiciones para la adjudicación de vivienda, requisitos de las beneficiarias y plazo de solicitud.

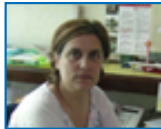
La celebración de las jornadas “Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar” a cargo del Observatorio Vasco de la Administración de Justicia (OVAJ) y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; la publicación del documento *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres* por el Instituto de la Mujer; la aprobación del Protocolo municipal de coordinación para la atención integral en situaciones de violencia de género entre las Áreas de Acción Social, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y Mujer y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Bilbao junto a una reseña en torno a la ampliación de la asistencia letrada a las mujeres víctimas de malos tratos

de conformidad con el convenio rubricado entre el Departamento de Justicia y el Consejo Vasco de la Abogacía conforman la relación de noticias breves referidas en "Toma Nota", con las que concluye el número 5 del Boletín.



TEMAS

Entrevista a Marta Dolado Galíndez, AUZOLAN.



Los módulos psicosociales nacen en los inicios de la década de los 80. AUZOLAN, en concreto, se inaugura en 1982 como asociación privada sin ánimo de lucro, financiada por el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Bilbao y el Departamento de Acción Social...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales



El Observatorio acomete una fase caracterizada por innovaciones de cariz procedimental en los estadios de solicitud y recogida de información sobre las unidades de atención a mujeres víctimas de violencia de género, habilitadas por los poderes públicos...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

Disposiciones legales para mujeres víctimas de malos tratos en materia de vivienda



La Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género da vía libre a la implementación de una serie de actuaciones relativas al capítulo Vivienda...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- OBSERVATORIO VASCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar.
- AYUNTAMIENTO DE BILBAO: Protocolo municipal de coordinación para la atención integral en situaciones de violencia de género...
- INSTITUTO DE LA MUJER: III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres.
- DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA: Ampliación de la asistencia letrada a las mujeres víctimas de malos tratos.

(+) [Leer artículo completo](#)



[Imprimir](#)



[Cerrar](#)



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

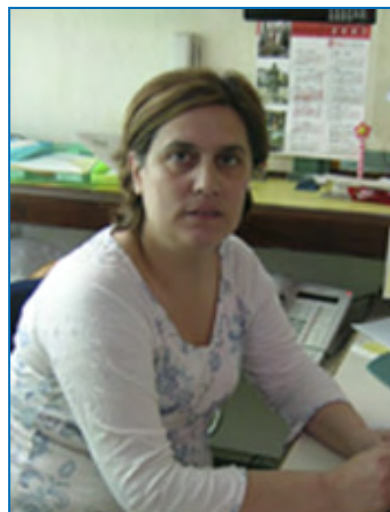
Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

Entrevista a Marta Dolado Galíndez, AUZOLAN.

Marta Dolado Galíndez, nacida en Alonsotegi, ejerce sus funciones como abogada desde 1986 compatibilizándolas con su labor al frente del equipo jurídico del módulo psicosocial AUZOLAN de Bilbao. Especializada en Derecho penal y de familia, esta integrante de la Comisión de Letradas del Colegio de Abogados y Abogadas de Bizkaia —entidad en la que participa mediante su inscripción en el turno de oficio de violencia doméstica— representa a AUZOLAN en el Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia.



Retrotrayéndonos a los inicios, ¿en qué momento eclosionan los módulos psicosociales?

Los módulos psicosociales nacen en los inicios de la década de los 80. AUZOLAN, en concreto, se inaugura en 1982 como asociación privada sin ánimo de lucro, financiada por el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Bilbao y el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Actualmente se mantiene como asociación privada sin ánimo de lucro, habiendo suscrito convenios con Osakidetza y con el Ayuntamiento de Bilbao, completándose su financiación con la obtención de subvenciones del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Bizkaia.

¿A qué demandas dan respuesta? ¿Cuál es el fin que persiguen? ¿Qué esperan de estos servicios las personas que se dirigen a ellos?

Los módulos dan respuesta a las demandas de mejora en los niveles de salud desde una perspectiva bio-psico-social, entendiendo la salud física y psíquica como el bienestar integral y la eliminación de los factores que tienden a disminuirla. Las personas que se dirigen a nuestro centro esperan que se atienda su problema de manera global y accesible, de forma prioritaria y gratuita.

¿Cuáles son las áreas de actuación abordadas por AUZOLAN?

Abordamos las vertientes de Salud Reproductiva (ginecología y planificación familiar), Apoyo Psicológico, Asesoría Jurídica, Salud Mental de Personas Adultas y Alcoholismo y Toxicomanías. Contamos para ello con un amplio equipo multiprofesional. En el área de Salud Reproductiva y Ginecología trabajan una ginecóloga, una médica y una ATS. El área de Apoyo Psicológico-Programa de la Mujer es atendida por una psicóloga y va dirigida a la orientación de terapia sexual, trastornos de ansiedad, depresiones, problemas de malos tratos, etc. En el área de Asesoría Jurídica trabajan dos abogadas. En Salud Mental de personas adultas, Alcoholismo y Toxicomanías el equipo está compuesto por una médica, una psicóloga y un psicólogo y dos

técnicas sanitarias. Y en Salud Mental infantil y juvenil el equipo se compone de dos psicólogas. A lo que hemos de añadir el personal administrativo.

“AUZOLAN aborda las vertientes Salud Reproductiva (ginecología y planificación familiar), Apoyo Psicológico, Asesoría Jurídica, Salud Mental de Personas Adultas, Alcoholismo y Toxicomanías”

¿A qué zonas da cobertura AUZOLAN?

Nuestra área de cobertura comprende los barrios de San Adrián, Irala-Torre Urizar, Zabala, San Francisco, Las Cortes, Bilbao la Vieja y La Peña.

Siempre hemos considerado objeto de nuestra atención preferente estos cuatro últimos barrios, en razón de su carácter social y urbanísticamente deprimido y de los múltiples factores de riesgo para la salud que en ellos confluyen.

Además de las mencionadas zonas, con la expansión urbanística de Bilbao y la construcción de nuevos barrios, pasan a ser zona de cobertura de AUZOLAN los barrios de Miribilla y la Mina de Morro, y esta reciente incorporación hace difícil calibrar cuál va a ser su efecto en la gestión del Módulo, dado el incremento de población a la que el equipo profesional deberá atender.

¿Cómo hace frente AUZOLAN a la problemática de violencia de género?

En el servicio de Apoyo Psicológico nos proponemos tres metas básicas:

- a) mejorar la seguridad de las mujeres, su autoestima y su capacidad de afrontar los problemas y la toma de decisiones;
- b) ayudarlas a recuperar el control de sus vidas y a modificar las creencias tradicionales sobre los roles de género;
- c) intervenir y cuidar de sus sintomatologías.

La intervención puede ser individual o en pareja. En este segundo caso, evidentemente no se puede intervenir sobre el agresor, pero se trata de proporcionar recursos a la víctima para que sea consciente del problema y tome las decisiones oportunas tratando de que el agresor asuma su responsabilidad.

A su vez, en el servicio de Asesoría Jurídica se presta atención a esta problemática desde que las mujeres deciden denunciar hasta que acaba el procedimiento judicial, además del divorcio, separación o toma de medidas con descendientes menores. Por ello, las mujeres no van a tener que acudir a varios equipos profesionales para la resolución integral de su caso. Ante esta circunstancia, AUZOLAN cuenta con dos abogadas a tiempo completo.

Han transcurrido dos años desde la aprobación de la Ley vasca de igualdad, ¿aprecia en las usuarias que acuden al recurso una mayor información acerca de sus propios derechos?

En efecto, se nota que las usuarias conocen mejor sus derechos, pero no sólo por esta ley, sino por toda la batería legal e informativa que se ha activado en la materia.

“Las mujeres que acuden a nuestro servicio echan en falta que en las unidades de atención, sobre todo tras la interposición de la denuncia, no se les proporcione una escucha activa ni un trato individualizado”

Desde la puesta en marcha en el módulo del Programa de la Mujer por parte del centro hasta el momento actual, ¿se ha observado un aumento tanto cuantitativo como cualitativo en el número de las demandantes de atención por motivo de

violencia infligida por sus parejas?

Desde los inicios del centro, la demanda por motivos de violencia de género ha sido numerosa,

de ahí la decisión de planificar y ofrecer un programa específico. Sin embargo, es cierto que esta demanda ha aumentado de forma cuantitativa, no así cualitativa puesto que la violencia sobre las mujeres sigue siendo tanto física como psíquica. Ello responde a una mayor información entre las mujeres y a una menor tolerancia social con el fenómeno.

¿Se ha desmontado el mito de que la exclusión social incide con especial virulencia en la comisión del delito de maltrato?

A pesar de que la exclusión social no supone un factor de riesgo en la problemática del maltrato, los casos que salen a la luz y el inconsciente colectivo abonan esta teoría. Las emigrantes constituyen un grupo muy numeroso de denunciantes que, al llegar aquí, se dan cuenta de la situación en la que viven, de los falsos roles que han aprendido y de la existencia de derechos. Por otro lado, se constata un total desconocimiento social sobre la violencia de género en otros grupos sociales como los colectivos gitano, musulmán..., a los que —hasta el momento— no llegan ni la información ni la ayuda, debido probablemente a las propias características y valores de estos grupos.

Se cuenta con estructuras habilitadas por los servicios sociales: atención psicológica, asesoramiento jurídico, asistencia sanitaria, recursos de acogida, Juzgados de Violencia, programas de intervención familiares... Aun así ¿qué echan en falta las mujeres que sufren maltrato?

Las mujeres que acuden a nuestro servicio echan en falta que en las unidades de atención, sobre todo tras la interposición de la denuncia, no se les proporcione una escucha activa ni un trato individualizado. A pesar de que pueda parecer una perogrullada, nada más lejos. Tanto por la excesiva carga de trabajo como por la angustia que crea el problema, se tiende a estandarizar el trato que se da a las víctimas, quienes también se quejan de que se tiene de ellas un perfil preestablecido; necesitan demostrar que son gente activa y con capacidad de superación al tiempo que exigen un cambio en las estrategias de protección actuales puesto que se han demostrado bastante ineficaces, según la propia opinión de las víctimas.

Al margen de las estadísticas, ¿qué otros datos de interés deberían ser dados a conocer a la ciudadanía a fin de lograr su plena sensibilización ante la violencia de género?

La ciudadanía debe saber de la existencia de infinidad de mitos que encubren la amplitud del fenómeno, la tolerancia social y, en definitiva, benefician a los varones.

Recordemos algunos:

- Las víctimas pertenecen a estratos inferiores.

Realidad: el 40% de las víctimas se sitúa en un nivel económico medio-alto.

- Las víctimas provocan el maltrato.

Realidad: cualquier mujer puede sufrir malos tratos.

- Las agresiones son hechos aislados.

Realidad: las agresiones acostumbran a continuarse en el tiempo.

- Las víctimas son masoquistas.

Realidad: las víctimas tienen múltiples motivos de aguante (amenazas, dependencia económica...)

- Los agresores consumen alcohol, han sufrido violencia en su infancia, son celosos o están

enfermos.

Realidad: menos del 50% de los maltratadores padecen alcoholismo, menos del 25 % presentan las restantes patologías.

- Los agresores ejercen violencia porque no pueden controlarse.

Realidad: los agresores eligen el lugar y el momento para ejercer violencia.

Una última cuestión: ¿qué opinión le merece el desarrollo de la actividad del Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia, organismo en el que usted participa desde su creación en representación de AUZOLAN?

Las personas integrantes del Observatorio tenemos buena voluntad y estamos plenamente involucradas en la erradicación de la violencia contra las mujeres, aportamos nuestro esfuerzo y nuestro trabajo en el desarrollo de las funciones del Observatorio y miramos con optimismo de cara al futuro, valorando positivamente los logros hasta ahora obtenidos y los proyectos que actualmente constituyen nuestro trabajo.

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

El posterior tratamiento de los datos permitirá efectuar una rigurosa estimación de la posición que ostenta el Territorio Histórico de Bizkaia en cuanto a las intervenciones llevadas a cabo en materia de violencia contra las mujeres, perfeccionar la construcción de indicadores y proseguir la labor de difusión de resultados

en Berdinsarea, Red de Municipios contra la Violencia de Género; y sondean sobre la aprobación y vigencia tanto de planes, programas municipales de igualdad como de protocolos de acción coordinada.

El posterior tratamiento de los datos permitirá efectuar una rigurosa estimación de la posición que ostenta el Territorio Histórico de Bizkaia en cuanto a las intervenciones llevadas a cabo en materia de violencia contra las mujeres, perfeccionar la construcción de indicadores y proseguir la labor de difusión vertiendo los resultados en la documentación generada desde el Observatorio:

- “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, policial y judicial (2004, 2005)”
- “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2005, 2006)”
- Memorias anuales (2004, 2005)

Asimismo, estas últimas aportaciones se incorporarán a los contenidos de los instrumentos que se alojan en el sitio web del Observatorio:

- Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia
- Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género
- Gestor documental

La información, permanentemente sometida a revisión, se muestra accesible a todo tipo de público que se acerque a consultarla en red a través del sitio web del Observatorio.



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

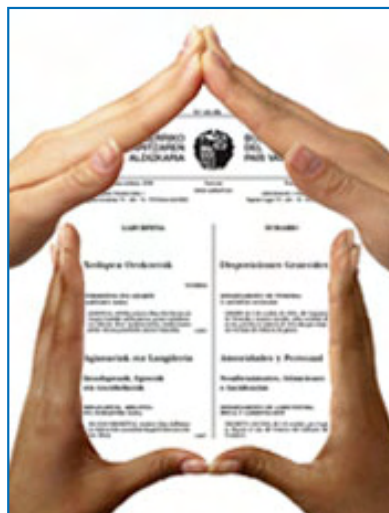
Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

HERRAMIENTAS

Disposiciones legales para mujeres víctimas de malos tratos en materia de vivienda

La Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género da vía libre a la implementación de una serie de actuaciones relativas al capítulo Vivienda, favorables a las mujeres a quienes sus cónyuges o afines infligen o han infligido maltrato físico, psicológico o sexual, al margen de que haya mediado convivencia entre víctima y agresor.



Previo la adopción de las medidas, el Departamento de Vivienda y asuntos Sociales realiza una serie de contrastes sociales con representantes de la interlocución en esta materia en nuestra Comunidad y que por su ámbito competencial conocen muy de cerca la problemática de la violencia contra las mujeres.

Qué cauces han de seguirse para obtener la acreditación de la condición de víctima, cuáles son las medidas de acción positiva contempladas en la Orden, qué requisitos hay que cumplir para acogerse a las medidas...: constituyen las cuestiones abordadas, a las que la lectura del articulado legislativo da respuesta.

Acreditación de la condición de víctima de violencia de género

Se realizará por alguno de los siguientes medios:

1. Sentencia judicial que confirme la evidencia de violencia de género; Orden de protección concedida a la víctima.
2. Estos documentos deben haberse expedido en los dos años anteriores a la solicitud de la adopción de las medidas de acción positiva.

“La acreditación de la condición de víctima de violencia de género se realizará mediante sentencia judicial que confirme la evidencia de maltrato o de orden de protección concedida a la víctima, o bien mediante informe social. Estos documentos deben haberse expedido en los dos años anteriores a la solicitud de la adopción de medidas de acción positiva.”

Asimismo, podrá acreditarse la condición de víctima de violencia de género mediante la presentación de informe de los servicios sociales de base o especializados que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género. Dicho informe habrá de haber sido realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de la interesada de la aplicación de las medidas de acción positiva previstas en la presente Orden y deberá incluir un plan individual de atención, elaborado

por la Institución informante, en el cual se concreten los

apoyos destinados a dichas mujeres.

Medidas de acción positiva

Disposiciones:

1. Inclusión en el cupo priorizado de unidades monoparentales con descendientes menores y/o víctimas de violencia de género en procedimientos de adjudicación en régimen de alquiler, durante un período de dos años a computar según los siguientes supuestos:

a) nuevas solicitudes: tiempo computable desde el alta de la solicitud de vivienda de protección oficial en el Registro de solicitantes-Etxebide;

b) solicitudes dirigidas previamente al Registro de solicitantes-Etxebide: tiempo computable desde la petición de la consideración de víctima de violencia de género.

Concluida dicha fase, las beneficiarias se atenderán a las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación de viviendas de protección oficial (Orden de 14 de junio de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales).

2. Adjudicación directa de vivienda procedente en régimen de alquiler del Programa de Vivienda Vacía, mediante exclusión del procedimiento general de adjudicación para aquellas usuarias de pisos de acogida municipales o forales como consecuencia de la violencia de género sufrida, que hayan cubierto su tiempo de estancia en ellos y que, habiendo buscado vivienda durante el período oportuno, no haya podido obtenerla.

Condiciones para la adjudicación directa de vivienda adscrita al Programa de Vivienda Vacía en régimen de alquiler

Requisitos:

1. Inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda-Etxebide tras haber solicitado alojamiento adscrito al Programa de Vivienda Vacía.

Suscripción de la solicitud de adjudicación directa por la Concejalía competente, la Alcaldía del municipio en donde las usuarias tengan fijada su residencia o la Diputación Foral a la que incumba el caso.

2. Acreditación de alojamiento en los pisos de acogida municipales o forales a causa de la violencia de género, tras cuya estancia, una vez agotado el plazo de acogimiento, haya resultado infructuoso el proceso de búsqueda de nueva vivienda.
3. Informe técnico de los servicios sociales de atención que exponga los datos sobre la coyuntura personal y familiar de las beneficiarias del programa, la intervención social diseñada acorde a cada circunstancia y el estado que presentan, relativo al domicilio.
4. La adjudicación directa se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales.

"Entre las condiciones para la adjudicación directa de vivienda adscrita al Programa de Vivienda Vacía en régimen de alquiler figuran la acreditación de alojamiento en los pisos de acogida municipales o forales a causa de la violencia de género, tras cuya estancia, una vez agotado el plazo de acogimiento, haya resultado infructuoso el proceso de búsqueda de nueva vivienda; y la expedición de un informe técnico de los servicios sociales de atención que exponga los datos sobre la coyuntura personal y familiar de las beneficiarias del programa, la intervención social diseñada acorde a cada circunstancia y el estado que presentan, relativo al domicilio"

Requisitos de las usuarias para acogerse a las medidas de acción positiva

Cláusulas:

1. Estar dada de alta en el Registro de solicitantes de vivienda-Etxebide y acreditar la condición de víctima de violencia de género. La condición de víctima de violencia de género ha de ser solicitada expresamente por la interesada.
2. Justificar la finalización de la convivencia con el causante del maltrato mediante la aportación de una serie de documentos:
 - a) Sentencia de separación, divorcio o Baja en el Registro de Parejas de Hecho, para quienes hubieran contraído matrimonio o hubieran convivido como pareja de hecho; admitiéndose, de manera excepcional, la interposición de demanda de separación o divorcio ante el Juzgado correspondiente.
 - b) Volante de empadronamiento, expedido en fecha de solicitud de la medida de acción positiva, para quienes no hubieran contraído matrimonio o no hubieran convivido como pareja de hecho.

En ambos casos, la Delegación Territorial se reserva el derecho de requerir la presentación del certificado de convivencia.
3. Las acreditadas como víctimas de violencia de género serán excepcionadas del cumplimiento de los requisitos de empadronamiento en cualquiera de los municipios que solicite durante el período de aplicación de la acción positiva y de ingresos mínimos.
4. Acreditar la carencia de vivienda (pueden consultarse las matizaciones sobre los regímenes de permuta o puesta a disposición de la vivienda de que se es titular en la Orden de 30 de diciembre de 2002).

Legislación de referencia:

[Orden de 14 de junio de 2002](#) sobre procedimiento de adjudicación de viviendas de protección oficial

[Orden de 30 de diciembre de 2002](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre circunstancias de necesidad de vivienda

[Decreto 315/2002, de 30 de diciembre](#), sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo

[Decreto 107/2006, de 23 de mayo](#), de cuarta modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas en materia de vivienda y suelo

[Orden 22 de abril de 2003](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa de Vivienda Vacía"

[Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre](#), de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

[Decreto 373/2005, de 15 de noviembre](#), por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

[Orden de 4 de octubre de 2006](#), del Consejero de Vivienda y asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género

Más información:

Delegación Territorial de Vivienda de Bizkaia

Gran Vía, 85

48011 Bilbao (Bizkaia)

Tfno.: 944 031 300

Fax: 944 031 309

A la atención de Marian Sotelo

Acceso al documento:

[Orden de 4 de octubre de 2006](#)



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Jornadas:

OBSERVATORIO VASCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (OVAJ), Y DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar

Durante los días 8 y 9 de marzo de 2007, Donostia-San Sebastián se convirtió en punto de encuentro de especialistas en la aplicación institucional de medidas legales y sociales a situaciones de violencia contra las mujeres.

Juan José Ibarretxe, Lehendakari del Gobierno Vasco, y Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, inauguraron unas jornadas que bajo el título “Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar”, reunieron a profesionales del derecho, la psicología, la psiquiatría, la medicina forense, los servicios sociales, las áreas de Igualdad, la universidad, la investigación, asociaciones de mujeres y representantes de las instituciones vascas, territoriales y locales.



Desde una perspectiva multidisciplinar, la audiencia tuvo ocasión de conocer las intervenciones que se acometen en los ámbitos estatal, autonómico y local para atajar esta vulneración de los derechos humanos, merced a las disertaciones “Violencia contra las mujeres y en la pareja”, “Menores agresores en el hogar”, “La perspectiva psicosocial del maltrato. Rehabilitación de las víctimas” y “Violencia de género e intrafamiliar en la Administración de Justicia”, y a la asistencia a los talleres de trabajo simultáneos propuestos desde la organización: “Violencia contra las mujeres y en la pareja. Perspectiva jurídica”, “Otras formas de violencia en el seno de las familias”, “La violencia desde la perspectiva de la víctima”, “La asistencia y protección de la víctima” o “La prevención. Aspectos educativos. Rehabilitación de maltratadores”.

Más información en: <http://www.justizia.net>



Normativa:

AYUNTAMIENTO DE BILBAO: Protocolo municipal de coordinación para la atención integral en situaciones de violencia de género entre las Áreas de Acción Social, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y Mujer y Cooperación al Desarrollo

Con el objetivo general de garantizar a las ciudadanas bilbaínas el derecho a la información, a la asistencia social, al asesoramiento jurídico y a la protección policial, tres Áreas del Ayuntamiento de Bilbao: Acción Social, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y Mujer y Cooperación al Desarrollo rubrican el Protocolo municipal de coordinación para la atención integral en situaciones de violencia de género, aprobado por las Juntas Generales el 28 de noviembre de 2006.



Facilitar pautas para la intervención municipal con mujeres víctimas de violencia de género y menores bajo su patria potestad, guardia o custodia; promover la desaparición de la victimización secundaria poniendo al alcance de los equipos profesionales las herramientas pertinentes; impulsar la detección del maltrato no denunciado; abordar la construcción de indicadores de seguimiento que evalúen la tarea de los departamentos vinculados; y ordenar el proceder interdepartamental y la intervención municipal con otros recursos afines forman parte como objetivos operativos de un reglamento, mediante el cual las áreas firmantes se comprometen a la implementación de actuaciones comunes en materia de prevención, a una fluida intercomunicación verbal y escrita, a la facilitación del trasvase informativo, a la edición de estadísticas y estudios, y a la programación de actividades formativas, junto al establecimientos de cauces de coordinación (a través de los órganos Mesa Técnica de Coordinación y Mesa Política de Coordinación), seguimiento y evaluación de la iniciativa.

Más información en: <http://www.bilbao.net>



Documentos:

INSTITUTO DE LA MUJER: III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres



A través la publicación III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres, el Instituto de la Mujer ofrece en 2006 la última versión de un informe que se asienta en la difusión del análisis comparativo entre los datos presentados en las ediciones de 1999 y 2002, relativos a la violencia de género desde el punto de vista estatal.

El estudio nace con los objetivos generales de cuantificar los actos de maltrato doméstico hacia las mujeres e identificar el grado de influencia de los condicionantes sociales, demográficos y geográficos en el fenómeno de la violencia.

Examinadas las variables Comunidad Autónoma, edad, estado civil, situación familiar, coyuntura laboral, nivel educativo, creencias religiosas, posición ideológica, nivel de ingresos en el hogar, nacionalidad y discapacidad, que se barajan para el diseño de un perfil comparativo de la población femenina que sufre agresión en el hogar, y, consecuentemente a tenor de la evaluación de los datos, el volumen, que clasifica a las encuestadas en dos grandes categorías: Mujeres Tipo A (aquellas que padecen maltrato técnico) y Mujeres Tipo B (aquellas que se consideran a sí mismas maltratadas), muestra la evolución que ha experimentado este fenómeno social incluyendo la nacionalidad y la discapacidad como nuevos indicadores y adjuntando un capítulo sobre la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Más información en: http://www.mtas.es/mujer/mujeres/estud_inves/violencia%20final.pdf



Legislación:

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA: Ampliación de la asistencia letrada a las mujeres víctimas de malos tratos

La reciente firma de un convenio, el 26 de febrero, entre el Departamento de Justicia y el Consejo Vasco de la Abogacía introduce mejoras en el suscrito en 2003, por el que se determinó el inicio del turno de oficio, dirigido a mujeres víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales.

Si bien entonces se estipulaba en 12 el número de profesionales de la abogacía al frente de la asistencia jurídica, el nuevo acuerdo —garante también de la formación continua de las personas letradas— asigna tres más a dicho recurso designando ahora a un total de ocho titulares de guardia y siete de refuerzo: tres en Araba,



siete en Bizkaia y cinco en Gipuzkoa.

Mediante este convenio se ofrece la guardia de 24 horas y el turno de oficio específico. El acceso será a través de la Policía, Ertzaintza, del Juzgado de Guardia o Juzgado de Violencia sobre la Mujer o a través del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), también a través del Servicio Social de Base correspondiente, o bien llamando directamente a la persona interesada al teléfono de contacto de este servicio: 902 103 908.

Serán gratuitas todas las diligencias policiales y judiciales que se realicen durante las 24 horas de guardia, incluido el juicio rápido si se celebrara durante la guardia o en los días inmediatamente posteriores.

A fin de dotar de efectividad a la implementación de la medida se ha reservado una partida presupuestaria que, sin incluir el montante destinado a la formación continua, se distribuye en las siguientes cantidades: 675.000 euros para 2007, 975.000 euros para 2008 y 1.070.000 euros para 2009.

Más información en: <http://www.justizia.net>



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

En este número...

-
- + **Presentación**
-
- + **Temas**
-
- + **El Observatorio**
-
- + **Herramientas**
-
- + **Toma Nota**
-

 ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
2.ª planta
(Edificio Plaza)
48014 Bilbao

Presentación

Insistir.

Incidir en una atención integral y coordinada entre agentes sociales, políticos, legislativos y culturales frente a la lacra de la violencia de género.

Insistir, incidir en programas, proyectos, planes e iniciativas mediante cuya aplicación se siga combatiendo la prevalencia de la discriminación hacia las mujeres, profundamente enraizada en la concepción desigualitaria de ambos géneros y la atribución de roles estereotipados a cada uno de ellos hasta llegar a acuñar la oposición superioridad/inferioridad = hombres/mujeres. ¿Se puede seguir todavía albergando la errónea creencia de que es superior quien domina, aísla y agrede a su - por justicia- igual?

La sexta edición del Boletín OVGB comienza con una entrevista a la Directora de Relaciones con la Administración de Justicia, Dña. Inmaculada de Miguel en la sección "Temas", quien comparte con las personas lectoras de la publicación una visión pormenorizada del funcionamiento interno y la actividad de la Dirección que representa emitiendo, por otro lado, impresiones fundamentadas sobre la respuesta institucional ante el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

"El Observatorio" recoge el balance de los datos correspondientes al año 2006 sobre las actuaciones llevadas a cabo desde el Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, puesto en marcha en el mes de mayo del pasado ejercicio por el Servicio de Mujer y Familia de la Diputación Foral de Bizkaia

"La violencia familiar y de género ante la administración de justicia en Euskadi tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004", de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, un avance del estudio de sentencias presentado en el Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar, Donostia-San Sebastián, Kursaal (8 y 9 de marzo) y elaborado por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza para la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco, bajo la dirección de D. Manuel Calvo García acoge el apartado "Herramientas".

Al cierre de la edición del sexto boletín OVGB, "Toma Nota" se hace eco de tres eventos de notable trascendencia: la inauguración de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la celebración del I Congreso Internacional

"Violencia de Género: Medidas y Propuestas Prácticas para la Europa de los 27" en la Comunidad Autónoma de Valencia y la publicación del informe "Violencia de género y cotidianidad escolar", patrocinado por el Instituto Andaluz de la Mujer, y dirigido por Dña. Carmen Gregorio Gil, miembro del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada.



TEMAS

Entrevista a Inmaculada de Miguel Herrán, Directora de Relaciones con la Administración de Justicia



La respuesta institucional ha de estar en constante revisión para adecuar las propuestas, medidas y recursos específicos a las necesidades de las víctimas"

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: balance 2006



En mayo de 2006, se puso en funcionamiento el Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, impulsado por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

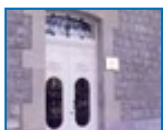
Estudio "La violencia familiar y de género ante la administración de justicia en Euskadi tras la entrada en vigor de la L/O 1/2004" de Manuel Calvo García



En el "Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar", celebrado durante los días 8 y 9 de marzo en el Kursaal de Donostia-San Sebastián, Manuel Calvo García, Catedrático de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, presentó el informe preliminar...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- GOBIERNO VASCO: Apertura de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma de Euskadi

- FUNDACIÓN TOLERANCIA CERO Y GENERALITAT

VALENCIANA: I Congreso Internacional "Violencia de Género: Medidas y Propuestas Prácticas para la Europa de los 27"

- CARMEN GREGORIO GIL: "Violencia de género y cotidianidad escolar"

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)



[Imprimir](#)



[Cerrar](#)



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

Entrevista a Inmaculada de Miguel Herrán, Directora de Relaciones con la Administración de Justicia

Abogada ejerciente en Gasteiz, especializada en temas de familia, mujer, penal y penitenciario; Inmaculada de Miguel Herrán, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados/as de Araba, ostenta desde 1995 el cargo de Directora de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco.



¿A qué achaca la consideración popular de que todo lo relacionado con el aparato legislativo y judicial reviste especial complejidad y aridez? ¿Qué cauces podrían abrirse para acercar la cultura jurídica a la ciudadanía?

No cabe duda de que hay que trabajar en la accesibilidad a la justicia. El lenguaje, el ritual, los procesos y las formas que se emplean pueden suponer un cierto alejamiento y esa sensación de complejidad para quien no está formado en la materia.

Respecto de las iniciativas para acercar la cultura jurídica a la ciudadanía, hemos abordado varias teniendo en cuenta a distintos colectivos:

- **público adulto**, a través de la web de la Administración de Justicia -Justizianet-, de materiales divulgativos y folletos periódicos, o desde el Observatorio Vasco de la Administración de Justicia;
- **público adolescente**, en colaboración con el Departamento de Educación se desarrollan programas de acercamiento de las y los jóvenes a la Justicia, con la puesta en marcha de itinerarios didácticos por los Palacios de Justicia y la elaboración de una unidad didáctica sobre este tema (en los últimos años más de 20.000 adolescentes han visitado los Juzgados y participado en esa actividad);
- **público infantil**, se ha desarrollado un juego interactivo en formato informático, "Justina", y estamos trabajando en nuevos personajes, juegos y formatos dirigidos a la infancia y la adolescencia.

Para las personas no iniciadas: en el seno del Departamento de Justicia, Empleo y

Seguridad Social, ¿qué funciones competen a la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia?

Para evitar una descripción prolija, podríamos englobarlas en grandes áreas:

- Relaciones y coordinación con instituciones y personas relacionadas con la justicia a nivel autonómico, estatal e internacional
- Formación de operadores y operadoras en los ámbitos judicial y jurídico
- Planificación y dotación de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de los Juzgados (desde edificios hasta la informatización)
- Euskaldunización de la Administración de Justicia
- Programas relacionados con la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Administración de Justicia
- Modernización de la Administración de Justicia, tanto en la organización de los juzgados, Instituto Vasco de Medicina Legal... como en programas de acercamiento de la justicia a la ciudadanía.

Uno de sus cometidos apunta a la gestión de programas de formación orientados a profesionales de la Judicatura, Magistratura, Fiscalía y Secretaría Judicial, ¿se ha experimentado un incremento tanto de oferta como de la demanda en materia de instrucción contra la violencia de género?

La formación relacionada con la violencia doméstica, y con la violencia sobre las mujeres desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha sido una constante desde hace años. Así en 2005, con motivo de la entrada en vigor de dicha Ley, se realizó un importante esfuerzo de formación: las II Jornadas en memoria de José María Lidon celebradas ese año, y con una asistencia de más de 70 personas versaron sobre esta Ley; por otra parte, se celebró un curso sobre el mismo tema, dirigido a profesionales de la Fiscalía y de la Secretaría Judicial con una asistencia de 30 personas; a partir de ese año se mantiene un curso centrado en estos temas tanto en el programa de formación para la Magistratura, como en el del Secretariado y Fiscalía, así como los orientados a los abogados y abogadas de los tres Colegios vascos.

“La respuesta institucional ha de estar en constante revisión para adecuar las propuestas, medidas y recursos específicos a las necesidades de las víctimas. Debe ser inmediata, coordinada y eficaz, además de continuada, hasta que las mujeres logren salir del ciclo de la violencia”

Además, en marzo, organizado por la Dirección de Relaciones se celebró en Donostia el Primer Congreso de Violencia de Género e Intrafamiliar que aglutinó a 225 personas de diferentes ámbitos, relacionadas con esta grave problemática, en el que se mantuvieron debates y se obtuvieron conclusiones muy interesantes (disponibles en Justizianet).

¿Cree suficiente la actual respuesta institucional ante la violencia infligida a las mujeres?

La respuesta institucional ha de estar en constante revisión para adecuar las propuestas, medidas y recursos específicos a las necesidades de las víctimas. Debe ser inmediata, coordinada y eficaz, además de continuada, hasta que las mujeres logren salir del ciclo de la violencia. Se realizan, actualmente, grandes esfuerzos porque esta respuesta institucional sea lo que se pretende, aunque falta profundizar en las causas del fenómeno y su evolución para revisar o adecuar la planificación de dicha respuesta.

Desde la Dirección estamos insistiendo constantemente en dos aspectos:

- **la prevención:** intrínsecamente ligada al cambio cultural, de valores sociales y modelos patriarcales, y con romper la dependencia emocional y económica de las mujeres víctimas con sus agresores. Perseguimos la deslegitimación, en suma, de cualquier comportamiento que engendre violencia contra las mujeres.
- **La protección:** que abarca tanto el asesoramiento jurídico, como el apoyo social, policial, judicial... entendiendo que el sistema punitivo no basta por sí solo para erradicar esta grave amenaza y que hay que actuar en las causas, no únicamente sobre los efectos.

En definitiva, se trata de devolver a las mujeres víctimas de malos tratos el control sobre sus vidas y la iniciativa reflexiva sobre el proceso penal que ellas activan con la denuncia.

Hay datos que corroboran esa necesidad del cambio de los valores machistas, que no nos permiten ser muy optimistas a corto plazo, pues la violencia de género se perpetúa en el tiempo tras el cese de la convivencia -hasta varios años después-, y en el caso de la violencia intrafamiliar, sus víctimas: tanto ascendientes como descendientes también son mayoritariamente mujeres, lo que nos lleva a la trágica conclusión de que la violencia entre personas allegadas y en lo que podemos llamar espacios de seguridad natural -el hogar- se dirige casi siempre contra las mujeres.

¿Le consta que las víctimas reciban atención adecuada y personalizada en su itinerario judicial?

El itinerario judicial siempre es un proceso penoso.

Cuando las víctimas llegan a un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, son atendidas por el personal de la Administración de Justicia a quien se ha formado sobre la Ley y se le ha dotado de los medios necesarios para el desarrollo de su función. Existe una especial sensibilidad

hacia este fenómeno y todas las personas implicadas en el proceso tratan de desarrollar sus funciones lo mejor posible, lo cual no impide que se produzcan errores y que alguna víctima concreta sienta que no ha sido adecuadamente atendida. Generalizar es complicado e injusto. Debemos, en consecuencia, esforzarnos en atenderlas sabiendo que se sienten muy vulnerables, que no entienden el proceso judicial, que son conscientes de que con su actuación están rompiendo aquello por lo que han luchado durante toda su vida; y esto no siempre es fácil en un Juzgado.

“Hay víctimas que cuando instan la actuación policial o judicial, quieren que su pareja cambie o deje de agredirlas, no tanto activar conscientemente una orden de protección -que algunas además rechazan-, y esto complica la respuesta de la Administración de Justicia cuya forma de actuación es fundamentalmente punitiva”

Incluso, en ocasiones, ocurre que las expectativas de las víctimas no se ven satisfechas. Sabemos que hay víctimas que cuando instan la actuación policial o judicial, quieren por encima de todo que su pareja cambie o deje de agredirlas, no tanto activar conscientemente una orden de protección -que algunas además rechazan-, y esto es complica la respuesta de la Administración de Justicia cuya forma de actuación es fundamentalmente punitiva.

Los Servicios de Asistencia a la Víctima dependientes del Departamento de Justicia pueden ser de gran ayuda tanto en el asesoramiento como en el acompañamiento a través del itinerario judicial.

Quienes, en busca de información, acceden al sitio web de la Administración de Justicia en Euskadi, www.justizia.net, ¿obtienen la respuesta pertinente a sus demandas?

El sitio web de la Administración de Justicia, se mantiene permanentemente actualizado con las últimas noticias, modificaciones legales, protocolos y otros asuntos de interés. Recogemos y estudiamos todas las sugerencias que se nos hacen llegar a través del buzón establecido para ello. En justizia.net contamos con cerca de 100.000 accesos mensuales. Por otra parte, en 2006

se realizaron en esta página un total de 1.293 consultas por escrito que inmediatamente recibieron la respuesta solicitada.

Nos caracteriza la receptividad a las mejoras que se propongan en cualquier área y, en ésta, de forma especial porque deseamos mejorar e innovar.

“En todos los fenómenos complejos (y el de la violencia machista lo es en especial) se impone previamente una labor de investigación, de observación, de diagnóstico antes de formular las oportunas acciones, para después evaluar su eficacia. Es en ese ámbito en el que el Observatorio alcanza auténtico sentido aportando datos, contrastándolos y fomentando la reflexión”

Maltrato físico, maltrato sexual, maltrato psicológico, maltrato social, maltrato económico, ¿cuáles de ellos no suelen ser considerados como actos delictivos por el grueso de la ciudadanía?, ¿a qué se debe este desconocimiento?

Hay ciertos tipos de maltrato -maltrato físico, sexual y psicológico- de los que se habla continuamente en los medios de comunicación, factor que incide en que estos actos delictivos sean más conocidos por la ciudadanía. El maltrato social y económico -otras formas de violencia contra las mujeres- no se perciben tan claramente aunque vamos avanzando, y ya no resulta tan raro oír hablar de acoso laboral, del aislamiento que sufren las mujeres de sus entornos familiares o de amistades...

Es importante mantenerse alerta y no aceptar como parte del orden establecido determinadas formas de desvalorización o maltrato hacia las mujeres, reconociendo como acto de violencia o situación de riesgo cualquier medio que se utilice para mantener y reforzar la subordinación de la mujer frente al hombre.

¿Contribuiría a paliar el fenómeno de la violencia la apertura de centros para el tratamiento de agresores? ¿Son éstos recuperables?

En la actualidad existen ciertos programas para agresores que presentan un triple enfoque: actitudinal, de personalidad, y psicopatológico aunque todavía no hay conclusiones suficientes para aseverar que estos programas de tratamiento de agresores sean absolutamente eficaces.

No obstante, las leyes establecen que las penas que se impongan deben ir siempre orientadas hacia la reeducación y reinserción social, y únicamente en esa medida -la de enfrentar al agresor con la violencia que ha ejercido y el dolor producido, que pueda generar la voluntad auténtica de reparación del daño causado- podría considerarse adecuada la apertura de centros o el desarrollo de programas para el tratamiento de agresores.

Entiendo totalmente inaceptable que se utilizaran estas terapias como ficción, como medio de evitar la pena. No podemos olvidar que un maltratador debe cambiar su cultura relacional con las mujeres y su esquema de valores para rehabilitarse, y esto no resulta sencillo en absoluto.

Para concluir, ¿coadyuva el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia a la persecución del maltrato hacia las mujeres?

En todos los fenómenos complejos (y el de la violencia machista lo es en especial) se impone previamente una labor de investigación, de observación, de diagnóstico antes de formular las oportunas acciones, para después evaluar su eficacia. Es en ese ámbito en el que el Observatorio alcanza auténtico sentido aportando datos, contrastándolos y fomentando la reflexión. Junto a ello, el solo hecho de su propia existencia como foro de encuentro y aproximación a la realidad, constituye en sí mismo un valor del que debemos congratularnos todos y todas.





[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

EL OBSERVATORIO

Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: balance 2006

En mayo de 2006, se puso en funcionamiento el *Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico*, impulsado por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, cuya prestación fue adjudicada a Suspergintza mediante contrato.

El Programa -de cuyas funciones, objetivos, duración, perfiles de las beneficiarias y fases de intervención se dio noticia en la sección "Temas" de la edición número dos del boletín OVGB- ofrece un apoyo psicosocial a aquellas mujeres víctimas de violencia que decidan permanecer o regresar al domicilio en el que resida el maltratador, así como a los y las menores que convivan en estas familias, permitiendo afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotando a las personas a las que el programa va dirigido de habilidades y recursos de cara a lograr una solución adecuada a la situación

Finalizado el año 2006 y es momento de presentar el balance de la intervención en cuanto a datos y perfiles de las asistidas.

Desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre de 2006 los datos del programa son los siguientes:

Nº de PERSONAS ATENDIDAS		
Mujeres	36	
Menores (21)	Niños	10
	Niñas	11

De estas 36 mujeres, diez son inmigrantes de muy diversas nacionalidades (cuatro bolivianas, dos colombianas, dos ecuatorianas, una húngara y una libanesa), lo que representa el 28% del total.

Desglose por Municipios de procedencia:

Barakaldo	5
Basauri	1
Berango	1
Bilbao	16



Getxo
Leioa
Ondarroa
Orozko
Santurtzi
Sestao

Ante la creciente demanda que ha experimentado el Programa desde el inicio de su actividad hasta la fecha, se está tramitando tanto su ampliación en cuanto al número de beneficiarias como la incorporación de un nuevo supuesto de intervención a los cuatro ya existentes: mujer víctima de malos tratos que no convive con el agresor pero que se aprecia que existe un alto riesgo de que reanude la convivencia con el mismo, volviendo, por lo tanto, a la situación anterior de maltrato

El Programa ofrece un apoyo psicosocial a aquellas mujeres víctimas de violencia que decidan permanecer o regresar al domicilio en el que resida el maltratador, así como a los y las menores que convivan en estas familias, permitiendo afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotando a las personas de habilidades y recursos de cara a lograr una solución adecuada a la situación

Edad de las

mujeres: oscilan entre los 20 y los 71 años, con la siguiente distribución:

20 años o menos	0
21/30 años	6
31/40 años	8
41/50 años	8
51/64	11
65/70	2
> de 70	1

Tanto el **nivel de estudios** como la **ocupación** es muy variado y las diferencias no son significativas situándose el grosso de las mujeres en la enseñanza básica y trabajando en la economía sumergida o siendo ama de casa. En relación con la **experiencia laboral** son 21 las mujeres que la poseen (58,3%), destacando los servicios personales (ayuda a domicilio, cuidado de personas, trabajadoras del hogar...) como el sector más numeroso con 11 mujeres.

De las 36 mujeres 8 disponen de ingresos propios y 28 de vivienda en propiedad.

Mujeres con o sin menores a cargo: En el transcurso de 2.006 el número de mujeres atendidas en el programa sin hijas y/o hijos menores a cargo ha sido de 22, con un porcentaje del 61%; el total de mujeres con hijos/as menores a cargo ha sido de 14 (39%). La distribución se recoge en la siguiente tabla:

Sin menores a cargo	22
Con 1 hijo/a	8
Con 2 hijas/os	5
Con 3 o más hijos/as	1

Edad de los/las Menores a cargo: Las edades oscilan entre 8 meses y los 16 años, concretamente:

< de 1 año	2
De 1 a 5 años	6
De 6 a 12 años	8

De 13 a 17 años	3
18 años o más	2

Con todas estas mujeres se ha desarrollado una intervención especializada individual por parte del equipo multidisciplinar que integra el programa. Esta intervención es complementada con una intervención grupal. Tras la planificación de esta intervención y la configuración del grupo terapéutico en el mes de octubre se pone en marcha el primero de los grupos integrado por seis mujeres. Posteriormente, en marzo de 2007 se inició la intervención con otro grupo, en esta ocasión, conformado por siete mujeres.

Con los 21 menores a cargo de estas mujeres se ha realizado en todos los casos una intervención indirecta -de maternaje a través de sus madres- y con una de las menores se ha desarrollado una intervención directa. Por otra parte mientras que las madres acuden a las sesiones de grupo se realiza servicio de cuidado o guardería disponible para todas aquellas personas menores que lo necesitaran y adaptado a las diferentes edades, que ha sido utilizado por dos menores. Así desde la puesta en marcha del primero de los grupos de madres se está prestando este servicio a dos niñas.

En el transcurso de 2.006 el número de mujeres atendidas en el programa sin hijas y/o hijos menores a cargo ha sido de 22, con un porcentaje del 61%; el total de mujeres con hijos/as menores a cargo ha sido de 14 (39%)

Los casos han sido derivados principalmente desde diferentes entidades como Servicios Sociales Municipales, Asociaciones de mujeres y el propio Servicio de Mujer y Familia.

Expuesto el análisis de los datos del programa correspondientes al año 2006, se debe señalar que durante el primer semestre del año 2007 se ha atendido a un total de 48 mujeres -15 de ellas inician tratamiento en el año 2007- y a 33 menores, lo que evidencia la creciente demanda que ha experimentado el Programa desde el inicio de su actividad hasta la fecha.

Ante esta constatación se ha procedido a la tramitación de su ampliación tanto en cuanto al número de beneficiarias atendidas como la incorporación de un nuevo supuesto de intervención, a los cuatro ya existentes: **el de mujer víctima de malos tratos que no convive con el agresor pero que se aprecia que existe un alto riesgo de que reanude la convivencia** con el mismo, volviendo, por lo tanto, a la situación anterior de maltrato.

Se trata de mujeres que presentan una fuerte dependencia emocional hacia el agresor y una considerable presión social para que vuelvan con él, siendo éste un factor que facilita la vuelta a la situación anterior a la denuncia, separación u orden de alejamiento, es decir, a la convivencia con el agresor. Por ello se ha contemplado la necesidad de que estas mujeres pudieran también acogerse al Programa como una medida de prevención, es decir, para reducir en la medida de lo posible los casos que reinciden con el riesgo que esto conlleva, tanto para la mujer como para los y las menores a su cargo, evitando quedarse al margen del apoyo ofrecido desde el Programa de Intervención Familiar en el supuesto de que retornaran con el agresor.


[Imprimir](#)

[Reenviar](#)

[Cerrar](#)
[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

HERRAMIENTAS

Estudio "La violencia familiar y de género ante la administración de justicia en Euskadi tras la entrada en vigor de la L/O 1/2004" de Manuel Calvo García

En el "Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar", celebrado durante los días 8 y 9 de marzo en el Kursaal de Donostia-San Sebastián, Manuel Calvo García, Catedrático de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, presentó el informe preliminar "La violencia familiar y de género ante la administración de justicia en Euskadi tras la entrada en vigor de la L/O 1/2004", estudio realizado por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza para la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco.



La investigación "La violencia familiar y de género ante la administración de justicia en Euskadi tras la entrada en vigor de la L/O 1/2004" -cuyos resultados, en palabras de su director, desean contribuir al mejoramiento de la Administración de Justicia ante la violencia de género y la que se desata en el ámbito familiar- parte del análisis de 1000 expedientes útiles recabados entre el segundo semestre de 2005 y el primero de 2006, centrándose en el estudio de 588 casos que han derivado en sentencia, procedentes de los registros de diferentes órganos judiciales que radican en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, junto a otros 125 casos sobreesidos en los **Juzgados de Violencia sobre la Mujer**.

En virtud de las reformas contempladas en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el equipo responsable del informe ha buscado evaluar el impacto de la nueva praxis jurídica verificando hasta dónde se extiende la aplicación de las reformas legislativas y si éstas se ejecutan de acuerdo a los fines de mejoramiento del sistema judicial con respecto a la defensa de las mujeres víctimas de malos tratos para los que fueron concebidas.

Expuestos los datos bajo el prisma del rigor, se extraen las siguientes conclusiones:

La violencia de género resulta la vulneración de mayor incidencia dentro de la categoría 'Violencia en pareja' con un porcentaje del 90 % respecto de los supuestos contrastados, a gran distancia de los rangos 'Violencia contra ascendientes' y 'Violencia contra menores descendientes'

a. Según la clasificación propuesta bajo el epígrafe **Violencia**, la violencia de género resulta la vulneración de mayor incidencia dentro de la categoría "Violencia en pareja" con un porcentaje del 90% respecto de los supuestos contrastados, a gran distancia de los rangos "Violencia contra ascendientes" y "Violencia contra menores descendientes".

VIOLENCIA		NÚMERO	PORCENTAJE
	Total	42	7%
Contra ascendientes	Ascendientes	33	79%
	Vulnerables	9	21%
	Total	18	3%
Contra menores descendientes	Descendientes	14	78%
	Vulnerables	4	22%
	Total	528	90%
Violencia en la pareja	Violencia de género	468	89%
	Otros supuestos de violencia familiar	60	11%
TOTAL		588	100%

b. Se confirma el abandono de la creencia de que la violencia de género pertenece al ámbito privado, toma de conciencia reflejada tanto en el compromiso adquirido por los poderes públicos, que tiene su reflejo en la implementación institucional de medidas de prevención y detección precoz del maltrato, como en la condena social de la ciudadanía.

Se subraya la relevancia de la **denuncia** -*notitia criminis*- como desencadenante del procedimiento judicial que conlleva la resolución del 93% de las causas en sentencia: terreno abonado por los mecanismos de protección a las víctimas, tales como la orden de protección, frente al 63% de los casos en los que no se ha interpuesto denuncia que son diligenciados mediante sobreseimiento.

c. La absolución ha dejado de ser una constante pues la cifra de condenas pronunciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer alcanza el 67% frente al 33% de absoluciones: hecho motivado por la **conversión de la** anteriormente tipificada **falta en delito**.

d. En los **tiempos de respuesta judicial**, se ha experimentado una aminoración desde la presentación de la denuncia o del conocimiento judicial de los hechos hasta la emisión de sentencia, que podemos ver ejemplificada en la tabla que sigue:

DÍAS				
Juzgados de instrucción	834	352,5	139,8	30,3
Juzgado de lo Penal	774,5	510,1	193,5	41,1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer			39,4	11,5
Sección Audiencia Provincial	1038,2	510	320,4	
	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006

e. Se han dado notables progresos en los **mecanismos de protección a las víctimas**, tales como incremento de las detenciones de los agresores, dictado de penas de prisión provisional y concesión de órdenes de protección a las mujeres contra quienes se inflige daños.

f. Los datos obtenidos en las instancias Juzgados de Violencia sobre la Mujer relativos a los **sobreseimientos** se interpretan conforme a la actitud de la víctima ante la justicia, v. gr., la decisión de retirar la denuncia que genera la obstaculización del desarrollo del proceso.

A su vez, se echa en falta, por parte de Calvo García, la homogeneización de pautas comunes que afectan a los desarrollos y dictámenes de la intervención procesal, dictámenes de sobreseimiento incluidos.

La absolución ha dejado de ser una constante pues la cifra de condenas 67 % pronunciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer alcanza el 67 % frente al 33 % de absoluciones: hecho motivado por la conversión de la anteriormente tipificada falta en delito

Hechos sin relevancia penal	11	8,8%
Mantiene la denuncia y se ratifica en la acusación	5	45,5%
No mantiene la denuncia y/o deja de cooperar en la acusación	4	36,4%
Otros	2	18,2%
No queda acreditada la comisión del delito	113	90,4%
Mantiene la denuncia y se ratifica en la acusación	23	20,4%
No mantiene la denuncia y/o deja de cooperar en la acusación	83	73,5%
Otros	7	6,2%
Otros	1	0,8%
Otros	1	100%
TOTAL	125	100%

En definitiva, el balance que ofrece la aplicación de las reformas introducidas en la práctica legislativa a lo largo del período 2002-2004, atinente a la violencia de género y familiar, resulta positivo e induce a insistir en recursos humanos y materiales que refuercen, por una parte, la operatividad de las medidas de protección integral a las víctimas y, por otra de las actuaciones referentes al cumplimiento de las condenas por los maltratadores y a su tratamiento.

"Los valores sociales no cambian de la noche a la mañana como consecuencia de las transformaciones del Derecho. E incluso las propias prácticas jurídicas requieren su tiempo para consolidarse y optimizarse, sobre todo cuando requieren transformar las propias mentalidades de los operadores jurídicos y sociales"

El director de la investigación finaliza atribuyendo el reparto de responsabilidades en la transformación social entre el Estado y su aparato jurídico, colectivos como las asociaciones de mujeres..., y la sociedad en su conjunto ya que:

la eficacia de las reformas legales [...], tanto si son de índole penal como social, requiere cambiar la praxis social y jurídica. No se puede esperar, como a veces ocurre, que el cambio legislativo conlleve el cambio social de un modo automático y sin transiciones. Antes bien las cosas suelen ser al contrario. [...] Los valores sociales no cambian de la noche a la mañana como consecuencia de las transformaciones del Derecho. E incluso las

propias prácticas jurídicas requieren su tiempo para consolidarse y optimizarse, sobre todo cuando requieren transformar las propias mentalidades de los operadores jurídicos y sociales.



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Entidades:

GOBIERNO VASCO: Apertura de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma de Euskadi

La apertura de la sede de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres se llevó a cabo el pasado febrero.



Con Maite Erro Jáuregui como máxima responsable ocupando el cargo de Defensora para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el órgano de carácter independiente, público y gratuito, para la defensa de ciudadanas y ciudadanos ante situaciones de discriminación por motivos de sexo en el sector privado se instituye por el Gobierno Vasco acorde al mandato de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y es regulado por el Decreto 119/2006 que explicita las funciones que siguen:

- Investigar situaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo en el sector privado
- Emitir recomendaciones tendentes a solventar prácticas discriminatorias en el ámbito privado
- Asesorar y asistir a la ciudadanía
- Vehicular la resolución de casos de acoso sexista
- Vigilar la correcta aplicación de la normativa antidiscriminatoria relativa a la igualdad de mujeres y hombres
-

Crear y desarrollar estructuras de coordinación, y promover cauces de negociación.

Tanto las personas (o quienes legítimamente les representen) que se consideren víctimas de discriminación sexista como las asociaciones, organizaciones y demás personas jurídicas que contemplen entre sus objetivos garantizar la observancia del principio de igualdad de trato de mujeres y hombres disponen de la oportunidad de solicitar la defensa de sus derechos elevando su demanda a través de las siguientes vías:

Correo postal

Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Portal de Castilla, 25

01008 Vitoria-Gasteiz

Correo electrónico: defentsoria@ej-gv.es

Fax: 945 016 551

Acudiendo a la sede del organismo:

Horario de junio a septiembre:

- Lunes-jueves: 9.00-13.00 h; 15.00-16.30 h
- Viernes: 9.00-14.00 h.

Con independencia del canal elegido para presentar la queja las personas demandantes han de aportar la documentación que se indica:

1.
Datos personales (nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, DNI);
2.
copias de aquellos documentos que se estimen relevantes para la interposición de la queja;
3.
un escrito firmado en el que se recoja la razón que motiva la queja y contra quien se dirige (denominación de la entidad infractora, dirección, número de teléfono y persona responsable).

Más información en: <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2006/06/0603340a.pdf>

**Jornadas:**

**FUNDACIÓN TOLERANCIA CERO Y GENERALITAT VALENCIANA: I Congreso Internacional
"Violencia de Género: Medidas y Propuestas Prácticas para la Europa de los 27"**

Durante los días 19 y 20 de abril la Ciudad de las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Valencia acogió el I Congreso Internacional "Violencia de Género: Medidas y Propuestas Prácticas para la Europa de los 27", encuentro organizado por la Conselleria de Benestar Social de la Generalitat Valenciana y Tolerancia Cero, Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y Malos Tratos.



A lo largo de las jornadas, ponentes de la talla de Luis Bonino, médico psicoanalista, Director del Centro de Estudios de la Condición Masculina (CECOMAS); Montserrat Comas, Vocal del Consejo del Poder Judicial y Presidenta del Observatorio de la Violencia de Género; Maite Débats, miembro de la Association pour la Promotion des Initiatives Autonomes des Femmes (Toulouse); Sumeeta Dhar, Directora UN Trust Fund to End Violence Against Women, UNIFEM (Nueva York); Marie-France Irigoyen, Psiquiatra integrante del Institut de Victimologie, Université de Paris V; Montserrat Minobis, Presidenta de la Red Europea de Mujeres Periodistas o Raimunda Peñafort, Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer bosquejaron con sus intervenciones el panorama que presenta la Europa comunitaria en cuanto a mecanismos para hacer frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres desde las esferas sociedad, política, legislación, salud, educación y comunicación.

La toma integral de medidas por parte de los poderes públicos europeos, nacionales, autonómicos y locales; la coordinación entre las unidades sanitarias, judiciales y asistenciales; la formación en valores, principios de igualdad y respeto a los derechos humanos; la adecuada capacitación de los equipos profesionales a los que incumbe dispensar atención social, sanitaria y legal ante la violencia de género; la intervención contra el tráfico de mujeres y niñas, la ablación femenina, los crímenes de honor...; la asunción de la práctica deontológica en el tratamiento informativo del maltrato por los medios de comunicación; la reeducación de los agresores; y el reforzamiento de la seguridad de las víctimas se extrajeron como conclusiones a la clausura del evento.

Más información en: <http://www.toleranciacerro.gva.es>



Documentos:

CARMEN GREGORIO GIL: "Violencia de género y cotidianidad escolar"

El objetivo 5 —que se incluía en la medida 4 del II Plan de Acción del Gobierno Andalúz contra la violencia hacia las mujeres (2001-2004), “Concienciación y prevención en el ámbito educativo, para alertar sobre las causas y los efectos de la violencia de género”— especificaba “realizar trabajos de investigación que detecten y analicen la violencia de género en los centros educativos”.

En este contexto Carmen Gregorio Gil, profesora de Antropología social de la Universidad de Granada, desde el Instituto de Estudios de la Mujer de dicha institución académica dirigió la investigación “Violencia de género y cotidianidad escolar: Un análisis de las representaciones de masculinidad y feminidad y de las prácticas de dominación de género”, estudio editado en 2006 por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social del Instituto Andalúz de la Mujer.



Partiendo de la identificación de la violencia de género con cualquier práctica social que minusvalore a las mujeres y lo femenino, a tenor de las labores de observación realizadas por varios Institutos de Enseñanza Secundaria granadinos, se constató que las representaciones de género se perpetúan tanto por parte del profesorado como del alumnado, diferenciando dos clases de sujetos: femenino *versus* masculino, supeditado el primero al segundo. Tal balance se extrae tras haber examinado los comportamientos de estudiantes de ambos sexos con respecto al uso de la palabra (descalificación hacia la conducta de las adolescentes que deriva en la imposición del silencio) y del espacio (comportamiento en aulas y zonas de recreo), las sanciones (castigos físicos para ellos frente a amonestaciones morales para ellas) y a la asignación de responsabilidades (subestimación de las actividades interpretadas por la tradición como propias de mujeres “fregar suelos”, “vete ‘al mercao’”).

La investigación se concibe como una guía orientada a enseñantes y demás agentes de la formación con el fin de que contribuyan a la superación en la comunidad educativa de estas formas simbólicas de discriminación aceptadas culturalmente.

Más información en: <http://www.juntadeandalucia.es/iam/>



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

En este número...

- + **Presentación**
- + **Temas**
- + **El Observatorio**
- + **Herramientas**
- + **Toma Nota**

 ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
 2.ª planta
 (Edificio Plaza)
 48014 Bilbao

Presentación

La elogiada buena voluntad permanecería únicamente en las palabras que denuncian la violencia contra las mujeres —con tanta frecuencia pronunciadas en los últimos tiempos—, en la mera declaración de intenciones o en la expresión política de lo correcto, en el platonismo si se careciera del compromiso institucional al que coadyuva la recta disposición del aparato legislativo y judicial, cuya actuación combinada materializa esa conciencia sobre la necesidad de activación de instrumentos legales y plataformas infraestructurales que palien este fenómeno que atenta contra los derechos fundamentales.

Agente de esta impostergable transformación social, a través del desempeño de su cargo, D. Carlos M.ª Cubero Santos, Director del Instituto Vasco de Medicina Legal (IVML), concede una entrevista a la sección “Temas” del Boletín OVGB, en la que desvela el propósito que animó la creación del centro, a la vez que detalla los modelos y protocolos de actuación operativos en el Servicio ante los casos que se atienden por violencia de género.

En “El Observatorio” se expone, una vez concluida la etapa 2007, la valoración del proceso de recogida de datos referentes a actuaciones puestas en marcha y desarrolladas en el Territorio Histórico de Bizkaia en materia de servicios sociales en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico, divulgando al público lector las reflexiones suscitadas en el desarrollo del proceso en torno a la metodología utilizada, la ampliación del mapa de recursos, y las sugerencias de mejora de cara a futuras revisiones.

Los programas municipales contra la violencia hacia las mujeres son referidos en el artículo de “Herramientas” a modo de compendio de los distintos e interrelacionados aspectos que debería abordar este tipo de iniciativas impulsadas desde el ámbito local.

“Toma Nota” clausura este séptimo número dando noticia de la publicación editada por la Obra Social de la Fundación “la Caixa”, en la que comparten autoría D.ª Inés Alberdi con *Cómo reconocer y erradicar la violencia contra las mujeres*, y D. Luis Rojas Marcos con *Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad*; de importantes avances en legislación y normativa mediante la promulgación de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género y la entrada en vigor del Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico tras su aprobación por el Gobierno

Vasco; y de la implementación por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, para el período 2007-2013, del Programa DAPHNE III para la prevención y la lucha contra la violencia inferida a la infancia, la juventud y las mujeres.



TEMAS

Entrevista a Carlos M.^a Cubero Santos, Director del Instituto Vasco de Medicina Legal.



Natural de Gernika-Lumo, licenciado en Medicina y Cirugía General, y experto en Medicina y Patología forense, Carlos M.^a Cubero Santos, compatibiliza el ejercicio de esta especialidad con la Dirección del Instituto...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Valoración del proceso de recogida de datos 2007.



El pasado septiembre finalizó el proceso de recogida de datos sobre los recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia de género, y otras prestaciones especializadas...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

Programas municipales contra la violencia hacia las mujeres.



Consecuentes con la urgencia de la intervención institucional frente a la vulneración de los derechos fundamentales de mujeres e infancia, los poderes públicos desde los ámbitos de sus competencias...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- VIOLENCIA:TOLERANCIA CERO. Programa de prevención de la obra social "La CAIXA".
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA: Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.
- GOBIERNO VASCO: Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico.
- PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

Programa DAPHNE III.

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

.....



[Imprimir](#)



[Cerrar](#)



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

Entrevista a Carlos M.^a Cubero Santos, Director del Instituto Vasco de Medicina Legal.

Natural de Gernika-Lumo, licenciado en Medicina y Cirugía General, y experto en Medicina y Patología forense, Carlos M.^a Cubero Santos, compatibiliza el ejercicio de esta especialidad con la Dirección del Instituto Vasco de Medicina Legal, tiempo después de que participara junto a colegas de la Medicina forense e integrantes del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco en el equipo técnico de trabajo encargado de la elaboración del libro blanco, documento que sentó las bases del actual Instituto.



¿Qué factores motivaron la creación del Instituto Vasco de Medicina Legal en fechas aún recientes (Decreto 328/1998, de 1 de diciembre)?

La proclamación del Decreto 328/98 por el Gobierno Vasco supuso el impulso definitivo para la institución del IVML, cuya puesta en funcionamiento data de enero de 2001.

Lo que fundamentalmente motivó el establecimiento del IVML fue el deseo de mejora en la calidad de la Medicina Legal y Forense como servicio público a la ciudadanía, a través de la especialización de los médicos forenses y del aprovechamiento de los recursos materiales que la propia Administración Pública Vasca ponía a su disposición. Perseguir este objetivo revirtió en la transformación de una Medicina Legal muy limitada científicamente, sin apenas recursos, aislada, obsoleta a una Medicina Legal actualizada a los tiempos, abierta y relacionada con otras instituciones y, sobre todo, teniendo en mente que trabajamos para dar respuestas a la sociedad.

¿De qué entes públicos depende?

El IVML, como órgano técnico al servicio de la Administración de Justicia, depende exclusivamente del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Una subdirección del IVML por cada Territorio Histórico, concretamente, ¿con qué especialidades cuenta la delegación de Bizkaia?

La Subdirección de Bizkaia, al igual que las Subdirecciones de Araba y Gipuzkoa, cuenta con las especialidades en Patología Forense, Psiquiatría Forense y Traumatología Forense; la primera, incluida en el Servicio de Patología y las otras dos, en el Servicio de Clínica.

Uno de los protocolos internos de actuación que se siguen en el organismo cuya

“Lo que fundamentalmente motivó el establecimiento del IVML fue el deseo de mejora en la calidad de la Medicina Legal y Forense como servicio público a la ciudadanía, a través de la especialización de los médicos forenses y del aprovechamiento de los recursos materiales que la propia Administración Pública Vasca ponía a su disposición”

dirección ejerce es el que se activa en caso de hallarse ante supuestos de violencia de género. Descríbanos las fases que articulan dicho proceso.

Existe un acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales gestionado por Emakunde en el que se aprobaron los diferentes protocolos de actuación en el

ámbito sanitario, policial, judicial, social...

Asimismo, la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia ha impulsado y coordinado un protocolo específico para su aplicación en los Juzgados de Violencia de Género que también afecta al área médico forense.

A nivel interno, y dado que la actuación de los Médicos Forenses se incluye en el ámbito judicial, el propio IVML elaboró un protocolo de actuación interna para los supuestos de violencia de género sobre las mujeres.

El equipo médico forense de guardia, bien en los Juzgados especiales de Violencia de Género sobre la Mujer, bien en el Juzgado de Guardia, realiza el reconocimiento a la víctima a través del modelo de agresiones.

Ante sospecha de cuadro psíquico o episodios previos de violencia, el médico forense de guardia ha de remitir automáticamente el caso a la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico Forense, para su posterior evaluación y seguimiento.

En la Sección de Psiquiatría existe, a su vez, un protocolo de actuación conjunta entre el cuadro médico forense experto en psiquiatría y el equipo psicosocial, que reconocerán de manera conjunta e integral a cada víctima y a cada agresor siguiendo los modelos y los test respectivos. El informe acerca de la víctima, que suele firmarse después de tres o cuatro reconocimientos, se emite conjuntamente por las personas especialistas en Psiquiatría Forense y en Psicología.

Con todos estos protocolos, se pretende facilitar tanto a la Judicatura como a la Fiscalía una visión integral de la problemática física y psíquica de la víctima para que puedan adoptar las oportunas decisiones y favorecer que, mediante una acción coordinada, a la víctima se le causen las mínimas molestias.

En la atención que se dispensa a las personas demandantes del Servicio de Clínica Médico Forense, ¿guarda proporción el número de usuarias víctimas de violencia con el de usuarios maltratadores?

En general, se ven más víctimas que maltratadores porque en las ocasiones en que los agresores ejercen el maltrato sobre su pareja y descendientes la peritación médica se extiende a estas mujeres y a menores a su cargo. Al solicitar pericial sobre la víctima, resulta habitual que se haga también sobre el maltratador.

“Con estos protocolos, se pretende facilitar tanto a la Judicatura como a la Fiscalía una visión integral de la problemática física y psíquica de la víctima para que puedan adoptar las oportunas decisiones y favorecer que, mediante una acción coordinada, a la víctima se le causen las mínimas molestias”

Respecto de los reconocimientos y peritaciones llevadas a cabo durante las guardias a los responsables de infligir maltrato, ¿supera el porcentaje de quienes ejercen violencia conscientemente al de aquellos que padecen trastorno mental?

En efecto, son más frecuentes los maltratadores sin psicopatología que los aquejados de trastorno mental.

“Son más frecuentes los maltratadores sin psicopatología que los aquejados de trastorno mental”

¿Cómo actúa la Sección de Clínica General del Instituto frente a la categoría Violencia de género habitual, así epigrafiada dentro del procedimiento

Reconocimientos especiales?

La sección de Clínica General interviene en primera instancia desde el juzgado de guardia cuando se interpone la denuncia (en general, por un episodio concreto de violencia que acostumbra a ser física, sin descartar que se cuenten casos de violencia exclusivamente psíquica o sexual).

En tales circunstancias, forenses intervinientes valoran las lesiones que presentan las mujeres agredidas atendiendo tanto a lo físico como a lo psíquico (si hubiese agresión sexual, se procedería con la aplicación del protocolo específico). Si su historia registrara la existencia de episodios de violencia previa —ya que, según el epígrafe, tratamos de **violencia de género habitual**—, se derivaría el caso al servicio de psiquiatría/psicología forense para la valoración de hipotéticas lesiones psíquicas.

Cuando, con menor frecuencia, profesionales generalistas de la Medicina forense intervienen reconociendo a las víctimas a través de la agenda de lesionadas, valoran los traumatismos físicos para —si confirman que se encuentran ante violencia habitual— trasladar el caso al servicio de psiquiatría/psicología forense que, al igual que en la anterior coyuntura, evaluará las lesiones psíquicas. Este último servicio valora la imputabilidad y peligrosidad en los maltratadores.

Avalado por su trayectoria en el ámbito de la Medicina forense y observador a posteriori de los efectos del maltrato desde las investigaciones que ha dirigido, ¿cómo atajar este delito contra las mujeres?

La violencia de género está profundamente arraigada en nuestras sociedades ya que deriva de las desigualdades entre hombres y mujeres, por lo que se convierte en un

“Toda la sociedad está obligada a hacer aportaciones en aras a erradicar esta lacra: desde la educación, hay que incidir en la enseñanza en valores, justicia e igualdad; desde la medicina, en la detección precoz del maltrato y el tratamiento integral; desde la justicia, mediante normas jurídicas integrales que busquen la protección y atención de las víctimas y la sanción al maltratador...”

problema estructural frente al que no hay soluciones mágicas. Aunque es absolutamente necesaria la persecución del delito, no basta con las medidas punitivas, sino que toda la sociedad está obligada a hacer aportaciones en aras a erradicar esta lacra: desde la educación, hay que incidir en la enseñanza en valores, justicia e igualdad; desde la medicina, en la detección precoz del maltrato y el tratamiento integral; desde la justicia, mediante normas jurídicas integrales que busquen la protección y atención de las víctimas y la sanción al maltratador; desde las fuerzas y cuerpos de seguridad, con su intervención temprana, la protección de las víctimas y la detención y puesta a disposición de judicial de los maltratadores; desde los servicios sociales, proporcionando medios, ayuda asesoramiento y amparo a las víctimas, potenciando y ampliando los centros para tratamiento de maltratadores; desde los medios de comunicación, promoviendo cierta labor pedagógica...

Por último, ¿añadiría alguna función a las propias de los observatorios de violencia de género?

Hemos de hacer extensivo el esfuerzo que el propio Observatorio y el resto de estamentos oficiales implicados han de realizar para conseguir una mayor sensibilización social acerca de lo que supone el ciclo de la violencia a las otras víctimas, menores al cargo de las mujeres maltratadas pues tengamos en cuenta que en el 85% de los casos de violencia de género las agresiones alcanzan a las hijas e hijos.

Frente a aquellos casos en los que, a pesar de la existencia de indicios de severidad en los malos tratos, las víctimas junto con los y las menores reanudan la convivencia con el maltratador, casos en los que se debe intervenir con la familia en la cotidianidad, con una finalidad preventiva antes de que los daños psíquicos y emocionales llegaran a revestir mayor gravedad o a convertirse en irreversibles.

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

EL OBSERVATORIO

Valoración del proceso de recogida de datos 2007

El pasado septiembre finalizó el proceso de recogida de datos sobre los recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia de género, y otras prestaciones especializadas que, en el período que abarca los años 2006 y 2007, ofertan el ente foral, los municipios y las mancomunidades que integran el Territorio Histórico de Bizkaia, y que el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia aborda anualmente. .

El pasado abril se dió inicio al proceso de revisión de la red de recursos existentes dirigidos a la atención de mujeres residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia víctimas de violencia en el ámbito familiar. A lo largo de los últimos meses, las respuestas remitidas por los 112 municipios y mancomunidades cooperantes han contribuido actualizar y recopilar los datos relativos a los recursos que conforman la cobertura de la estructura asistencial de Bizkaia.

La recogida sistematizada de la información se ha llevado a cabo a través de la cumplimentación del formulario digital diseñado a tal efecto, que se remitió a las personas interlocutoras, previamente identificadas —gracias a la colaboración de Eudel— como informantes de sus propios municipios y mancomunidades (profesionales del Trabajo social, agentes de igualdad de oportunidades, responsables de Servicios Sociales y personas encargadas de la coordinación de los Servicios Sociales). En el formulario se preguntaba acerca de una serie de cuestiones matrices: identificación de la naturaleza administrativa de la entidad consultada (ayuntamiento o mancomunidad); existencia de recursos sociales y de igualdad; habilitación de recursos especializados de Asesoramiento jurídico, Atención psicológica, Acogimiento, junto a otros que las entidades consideraran reseñables. Cada uno de estos grandes bloques comprendían, a su vez, otra batería de preguntas: Fecha de creación de la entidad, recurso o servicio y herramienta de igualdad; presupuesto que se le había adjudicado; calendario y horario de atención; observaciones de la persona de referencia; número de personas usuarias del servicio durante 2006, desagregado por sexo; número de usuarias del recurso durante 2006 víctimas de malos tratos, (fuera éste motivo el precipitante o no de la consulta); y en el caso del recurso de acogida, número de menores desagregado por sexo que durante 2006 acompañaron a dichas mujeres.

Para completar esta labor de suministro informativo, en una última fase, se solicitaron las aportaciones de sus cifras a las instituciones que seguidamente se citan:



- **Gobierno Vasco:**

1. Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales
2. Área de Estadística. Gabinete del Viceconsejero de Seguridad. Departamento de Interior
3. Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social
4. Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social
5. Instituto Vasco de Medicina Legal. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
6. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales

Se preguntaba acerca de una serie de cuestiones matrices: identificación de la naturaleza administrativa de la entidad consultada (ayuntamiento o mancomunidad); existencia de recursos sociales y de igualdad; habilitación de recursos especializados de Asesoramiento jurídico, Atención psicológica, Acogimiento, junto a otros que las entidades consideraran reseñables

- **Diputación Foral de Bizkaia.**

1. Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social

- **Otras entidades**

1. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

En el momento actual, una vez finalizada la recogida de información, se trabaja en

- **la actualización de la documentación que emana del propio Observatorio:**

1. Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: "Ámbito de Protección social, policial y judicial (2006)".
2. Recursos de atención jurídica, psicológica, de intervención familiar especializada y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2007)".
3. Memoria anual 2006;

- **la de las aplicaciones que alberga el sitio web del OVGB:**

1. Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia.
2. Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género.
3. Gestor documental.

En cuanto a los recursos de igualdad, de los 112 municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia, 36 entidades locales disponen de Área de Igualdad, 40 han aprobado su Plan de Igualdad, 31 cuentan con la figura de Agente de Igualdad, 15 han creado su Consejo de Igualdad, 23 aplican un protocolo de acción coordinada y 23 pertenecen a la Red Berdinsarea

información sobre la red asistencial y sobre la dimensión

Una vez elaborada la referida documentación y actualizada la página web del Observatorio, se dispondrá de instrumentos para facilitar una visión sintética de los recursos especializados contra la violencia de género, y los recursos de igualdad que, a fecha de hoy, se ubican en el mapa territorial de atención a las mujeres víctimas, ofreciendo, tanto a la ciudadanía como a las personas que trabajan en el ámbito de la atención a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico, una valiosa

del problema.

Como avance, una vez efectuado el tratamiento de los datos aportados desde los servicios sociales, se adjunta la siguiente tabla:

ENTIDADES	Recursos especializados			
	Acogimiento	Asesoramiento Jurídico	Atención Psicológica	Intervención Familiar Especializada
Diputación Foral de Bizkaia	X	X	X	X
Ayto. Abanto y Ciérvana	—	X	—	—
Ayto. Amorebieta	—	X	X	—
Ayto. Arrigorriaga	—	X	—	—
Ayto. Balmaseda	—	X	—	—
Ayto. Barakaldo	X ⁽¹⁾	X	X	—
Ayto. Basauri	X	X	X	—
Ayto. Bermeo	—	X	—	—
Ayto. Bilbao	X	X	(2)	—
Ayto. Derio	X	—	—	—
Ayto. Erandio	—	—	X	—
Ayto. Ermua	X	X	X	—
Ayto. Etxebarri	—	X	—	—
Ayto. Galdakao	X	X	X	—
Ayto. Gernika-Lumo	—	—	X ⁽³⁾	—
Ayto. Getxo	—	X	X	—
Ayto. Leioa	—	X	X	—
Ayto. Muskiz	—	X	X	—
Ayto. Orduña	—	X	—	—
Ayto. Ortuella	—	X	—	—
Ayto. Portugalete	X	—	X	—
Ayto. Santurtzi	X	X	X	—
Ayto. Sestao	X	—	—	—
Ayto. Zalla	X	X ⁽⁴⁾	X ⁽⁴⁾	—
Mancomunidad Busturialdea	X	X	—	—
Consorcio Mungialde	X	X	X	—
Mancomunidad Lea Artibai	—	X	—	—
Mancomunidad Lea Ibarra	—	X	—	—
Mancomunidad Uribe-Kosta	—	X	—	—
Mancomunidad Durango	—	X	X	—



Recursos de nueva creación todavía no disponibles

(1) El municipio de Barakaldo inaugura un piso de acogida en 2006 y prevé la apertura de un centro de acogida y atención integral de larga estancia para mujeres víctimas de violencia.

(2) Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia. Existe un convenio con los Módulos Psicosociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

(3) Se trata de un servicio municipal de Gernika-Lumo que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

(4) Se trata de un servicio municipal de Zalla que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones.

La comparación entre los balances de los años 2006 y 2007 revela una ligera pero significativa tendencia a la expansión de los recursos especializados en las entidades locales:

ENTIDADES	Recursos especializados											
	Acogimiento				Asesoram. Jurídico				Atención Psicológica			
	2007		2006		2007		2006		2007		2006	
Municipios	8	22 %	6	16 %	18	49 %	16	43 %	13	35 %	15	41 %
Mancomunidades	2	22 %	2	22 %	6	66 %	5	56 %	2	22 %	1	11 %
Cobertura Total Municipios	31	28 %	29	26 %	73	65 %	52	46 %	30	27 %	21	19 %

De otra parte, el siguiente cuadro da fe de los cómputos sobre los recursos de igualdad operantes en 2007 a nivel municipal se contienen en el siguiente cuadro:

Recursos de Igualdad	Municipios	Porcentaje
Área de Igualdad	36	32,1 %
Plan	40	35,7 %
Agente	31	27,7 %
Consejo	15	13,4 %
Protocolo	23	20,5 %
Red Berdinsarea	26	23,2 %

Respecto del sistema informático que se ha empleado como instrumento metodológico en 2007, se ha comprobado la utilidad de una herramienta de estas características para lograr la fiabilidad en la recopilación de los datos y seguir estableciendo cotejos entre las informaciones facilitadas que permitan analizar las características del panorama que presenta Bizkaia respecto de la red establecida para la asistencia social a las víctimas de maltrato, así como para poder observar su evolución al objeto de confeccionar e implementar programas susceptibles de una ulterior valoración. El cuestionario presenta a la persona informante los datos relativos a su entidad ya registrados en la base de datos del Observatorio; así sólo deberá actualizarlos y/o registrar los nuevos recursos puestos en marcha.

No obstante, al objeto de reforzar su eficacia correspondería adoptar algunas sugerencias susceptibles de ser incluidas en próximas ocasiones, mejorando tanto el nuevo formulario como el proceso de recogida de datos.

Producto de la reflexión a que ha inducido la conclusión de la recopilación informativa, merecen destacarse como fortalezas o aspectos positivos que convendría consolidar el propio formulario electrónico como instrumento de recogida de datos, el carácter cooperativo de las entidades a la hora de facilitar los datos requeridos, la motivación de los Servicios Sociales por conocer el resultado que arroja cada proceso a fin de adecuar los servicios a las verdaderas demandas de la población, y el registro de cifras desagregadas por sexo en el caso de aquellos servicios comunes, destinados a la totalidad de la ciudadanía.

Merecen destacarse como fortalezas el carácter cooperativo de las entidades a la hora de facilitar los datos requeridos y la motivación de los Servicios Sociales por conocer el resultado que arroja cada proceso a fin de adecuar los servicios a las verdaderas demandas de la población

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

HERRAMIENTAS

Programas municipales contra la violencia hacia las mujeres

Consecuentes con la urgencia de la intervención institucional frente a la vulneración de los derechos fundamentales de mujeres e infancia, los poderes públicos desde los ámbitos de sus competencias y de sus jurisdicciones (internacional, comunitaria, estatal, autonómica y local) diseñan, aprueban y desarrollan planes de igualdad de mujeres y hombres en los que adquiere especial consistencia lo preceptuado por la legislación sobre las acciones y medidas aplicables contra la violencia de género.



Los Programas municipales contra la violencia hacia las mujeres se desgajan de los planes municipales a través de proyectos evaluables que permiten materializar, desde una perspectiva integral, los compromisos adquiridos en aquéllos.

Desde los aspectos prevención, sensibilización, formación, coordinación, intervención... se suman los esfuerzos de las áreas de los correspondientes municipios, implicadas en la puesta en marcha de dichos programas, que apuntan en una misma dirección: contribuir con la totalidad de los recursos disponibles a la mejora de las condiciones de las víctimas y su descendencia instando al ambicioso objetivo que persigue el cambio de mentalidades, perentorio para la erradicación de los actos discriminatorios contra las mujeres.

Una actuación sistematizada pone freno a la multiplicación de itinerarios que suponen un plus de sufrimiento para las personas a quienes se ha infligido malos tratos (victimización secundaria), presumibles solapamientos, y la gestión no racionalizada de los recursos y servicios, dables cuando agentes de los diferentes servicios adolecen de pautas normadas que indiquen qué acción incumbe a qué recurso, en qué momento del proceso y a dónde se precisa qué derivación

Para que se dé esta transformación, que supondrá la destrucción de actitudes erróneas y falsas creencias e implicará el rechazo de comportamientos violentos, asumidos como normalizados, se estima fundamental la tarea de **sensibilización**. En su labor de difusión, los ayuntamientos perseveran en la edición de campañas informativas, la celebración de fechas como el 8 de marzo o el 25 de noviembre, la programación de ciclos de charlas, la impartición de talleres... que incorporan como constante temática la igualdad de mujeres y hombres, dirigidos a todo tipo de público: infancia, juventud, asociaciones de mujeres y otros colectivos, y tendentes a promover la autonomía femenina, la ampliación de su cultura y su implicación en ámbitos de participación social y toma de decisiones.

En el plano de **formación**, los equipos profesionales responsables de proporcionar atención, asesoramiento legal en el itinerario judicial, apoyo psicosocial, protección y acompañamiento a

las víctimas han recibido instrucción especializada en materia de violencia de género, hecho que debe facultarles para la identificación del maltrato encubierto o no denunciado.

En aras de la mayor eficacia y operatividad frente a la actuación contra la violencia, sería deseable que en cada localidad existiera una estricta **coordinación** entre los Departamentos del consistorio vinculados a la lucha contra la violencia de género, v. gr.: Áreas de Mujer o Igualdad, Acción Social, Educación, Seguridad, Salud, Empleo, Juventud..., pues una actuación sistematizada pone freno a la multiplicación de itinerarios que suponen un plus de sufrimiento para las personas a quienes se ha infligido malos tratos (victimización secundaria), presumibles solapamientos, y la gestión no racionalizada de los recursos y servicios, que puedan darse cuando agentes de los diferentes servicios carecen de pautas normadas que indiquen qué acción incumbe a qué recurso, en qué momento del proceso y a dónde se precisa qué derivación.

Al respecto, ciertos municipios que no disponen de programas específicos contra la violencia compensan esta ausencia mediante la existencia de protocolos de acción coordinada.

Para que se dé esta transformación, que supondrá la destrucción de actitudes erróneas y falsas creencias e implicará el rechazo de comportamientos violentos, asumidos como normalizados, se estima fundamental la tarea de sensibilización

Ya en la fase de **intervención**, los Programas municipales contra la violencia hacia las mujeres destinan importantes recursos a garantizar la protección a las víctimas así como a dotarlas de habilidades e instrumentos durante el proceso de adaptación a las nuevas circunstancias, alejadas del maltrato, y a su preparación de cara a su reincorporación social. Para

hacer efectiva esta estrategia se disponen servicios de Acogimiento a mujeres y sus descendientes menores tales como alojamiento de emergencia y estancias temporales en pisos de acogida, Asesoramiento jurídico, y Atención psicológica

La etapa final del proyecto, contiene la fase de reincorporación social en la que agentes a quienes competen de las labores de apoyo, asistencia, reeducación y seguimiento de las víctimas contribuyen a optimizar en las usuarias las condiciones para afrontar aspectos del tipo inserción laboral, acceso a vivienda, puesta en marcha de grupos de autoayuda para la superación de conflictos individuales, familiares y sociales..

Al objeto de medir su operatividad y eficacia, los Programas municipales contra la violencia exigen de su constante evaluación en cada una de los ciclos (inicial, intermedio y final) de su desarrollo, con vistas a averiguar si responden a los fines para los que fueron implementados y si están cumpliendo las expectativas tanto de las víctimas como de la Administración local, impulsora de la iniciativa. En este marco es incuestionable potenciar la escucha hacia las usuarias, primeras informantes sobre la validez del programa, la idoneidad o insuficiencia ya de los recursos humanos (trabajadoras sociales, educadoras sociales), ya de los materiales puestos a su disposición (red infraestructural) incluyendo la valoración de su estancia en los centros de acogida, junto al relato de las dificultades de índole económica, laboral, legal... con que se enfrentan las beneficiarias tras haber finalizado su permanencia en los recursos de acogimiento e iniciando su nueva vida de manera autónoma y libre de violencia.

La etapa final del proyecto contiene la fase de reincorporación social en la que agentes a quienes competen de las labores de apoyo, asistencia, reeducación y seguimiento de las víctimas contribuyen a optimizar las condiciones para afrontar aspectos del tipo inserción laboral, acceso a vivienda propia, continuidad del tratamiento psicoterapéutico mediante grupos de autoayuda para la superación de conflictos individuales, familiares y sociales que puedan seguir dándose tras su paso por el programa.





[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Documentos:

VIOLENCIA: TOLERANCIA CERO. Programa de prevención de la Obra Social “la Caixa”: Cómo reconocer y erradicar la violencia contra las mujeres, Inés Alberdi; Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad, Luis Rojas Marcos

La Fundación “la Caixa” edita, a través de su programa social “*Violencia: Tolerancia Cero*”, un volumen que reúne los ensayos de Inés Alberdi Alonso, catedrática de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, y Luis Rojas Marcos, profesor de Psiquiatría de la Universidad de Nueva York.



Alberdi Alonso expone en *Cómo reconocer y erradicar la violencia contra las mujeres* los rasgos que permiten identificar este tipo de violencia arraigada en las desigualitarias relaciones de poder entre ambos géneros, la atribución de la superioridad a los hombres, el control de la sexualidad femenina, la tolerancia social... toda vez que efectúa una revisión histórica, filosófica, religiosa; en definitiva: cultural del patriarcado al tiempo que repasa la definición del concepto “violencia de género” y las distintas formas en que se ejerce (violencia sexual, tráfico de mujeres, violencia familiar, violencia doméstica...). Junto a una serie de cuadros estadísticos tanto sobre decesos de mujeres a causa de los malos tratos propinados por sus parejas entre los años 1999 y 2004, como sobre denuncias interpuestas a agresores entre 2002 y 2004, el documento se completa con una relación de indicadores de maltrato, sin dejar de mencionar el relevante papel de la prevención, la formación, la sensibilización y la acción legislativa como coadyuvantes en la erradicación del maltrato por razones de género.

Por su parte, en *Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad*, Rojas Marcos invita también al público lector a una revisitación cultural de aquellos mitos, creencias y actitudes que han apuntalado la violencia contra las mujeres y sus descendientes en el hogar alertando de la especial vulnerabilidad de la infancia ante las situaciones de abuso y de sus severas repercusiones emocionales. Subrayando el valor de los aspectos preventivo y de detección precoz, el autor hace hincapié en la necesidad de fomentar, desde la óptica social, “modelos positivos de masculinidad” pues “mientras la noción de masculinidad continúe cimentada en la dureza, en la fuerza física, en el dominio y el desprecio de la mujer, los abusos de mujeres por hombres seguirán concibiéndose como una prueba más de poder y de ‘hombría’ ”.



Legislación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA: Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género

Tras su aprobación el pasado 17 de julio, la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género entró en vigor el 4 de septiembre. La nueva ley “tiene por objeto la adopción de medidas integrales dirigidas a la prevención y atención para el tratamiento de la violencia ejercida contra las mujeres, así como a la protección y asistencia a las víctimas” ampara a las residentes de la Comunidad Autónoma de Galicia que padezcan malos tratos en el entorno familiar y a sus descendientes menores.



Prevención de la violencia de género mediante tareas de sensibilización que alcancen a los medios de comunicación, la investigación y formación, y la educación; acometimiento de acciones institucionales; instrucción de los equipos humanos responsables de proporcionar a las víctimas asistencia integral, es decir, atención sanitaria, jurídica, social y psicológica; revisión de la dotación económica, contemplada para las víctimas y sus descendientes; próxima creación del Fondo Gallego de Garantía de Indemnizaciones; facilitación de acceso a la vivienda; organización estructural de protección y asistencia integral y especializada mediante la habilitación de oficinas de información a las víctimas y la apertura del Centro de Recuperación Integral para Mujeres que Sufren Violencia de Género constituyen varios de los capítulos que se postulan en la reciente ley.

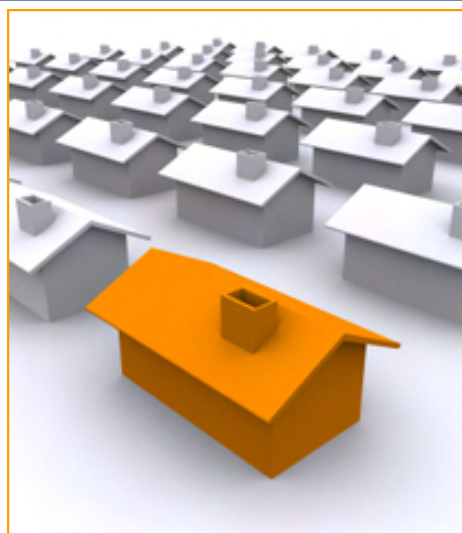
Más información en: <http://www.xunta.es>



Legislación:

GOBIERNO VASCO: Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico

El 27 de septiembre, tras haber dado el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco su aprobación al texto acordado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales con las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa y la Asociación de Municipios Vascos-Eudel, entró en vigor el Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico. El decreto tiene como objeto establecer reglamentariamente los criterios y condiciones mínimas de calidad y funcionamiento de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, situados en el ámbito territorial de la CAPV, cualquiera que sea su titularidad.



A los efectos del decreto, estos recursos de acogida se clasifican en tres tipos: servicios de acogida inmediata, pisos de acogida de media o larga estancia y centros de acogida de media o larga estancia. Para cada modalidad establece los requisitos funcionales (de acceso, medidas de seguridad, tiempo de estancia, intervención social, prestaciones y recursos de apoyo, recursos de personal...) y los requisitos materiales (ubicación, capacidad máxima, instalaciones, accesibilidad...) que los recursos de acogida deben cumplir.

A los efectos del decreto, estos recursos de acogida se clasifican en tres tipos: servicios de acogida inmediata, pisos de acogida de media o larga estancia y centros de acogida de media o larga estancia. Para cada modalidad establece los requisitos funcionales (de acceso, medidas de seguridad, tiempo de estancia, intervención social, prestaciones y recursos de apoyo, recursos de personal...) y los requisitos materiales (ubicación, capacidad máxima, instalaciones, accesibilidad...) que los recursos de acogida deben cumplir.

La nueva resolución se promulga con el propósito de asegurar un alojamiento que reúna las condiciones de seguridad e idoneidad a las víctimas que se vean abocadas a dejar sus viviendas acompañadas de su descendencia y otras personas dependientes, objetivo para el cual, en los próximos cinco años, se equipará la infraestructura constituida por los pisos y centros de acogida destinados a las víctimas, existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Más información en: <http://www.euskadi.net>



Programas:

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

Programa DAPHNE III

La Decisión n.º 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2007 por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños y niñas, las y los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa



Daphne III) integrado en el programa general “Derechos fundamentales y justicia” descansa en dos objetivos generales: proteger a las mujeres, la infancia, la juventud frente a cualquier tipo de violencia persiguiendo óptimas cotas que garanticen el cuidado de “la salud, bienestar y cohesión social”; y contribuir a la evolución, por una parte, de las políticas comunitarias relativas a la salud pública, los derechos humanos y la igualdad de género; por otra, de las actuaciones que contribuyan a la protección de los derechos de la infancia, a la persecución de la trata de personas y la explotación sexual.

Pueden solicitar acogerse al programa las instituciones y organizaciones públicas o privadas que desarrollen acciones concernientes a la prevención y lucha contra delitos que se inflijan contra las mujeres, la infancia, la juventud; al amparo y a la defensa de las víctimas..., que muestren una actitud de compromiso activo con el rechazo de la violencia y fomenten la transformación de los comportamientos individuales y sociales hacia aquéllas y los colectivos aquejados de particular indefensión.

Más información en: <http://eur-lex.europa.eu>



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

**f. “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el
Territorio Histórico de Bizkaia 2006”**

**CIFRAS SOBRE ATENCIÓN A SITUACIONES
DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

**Ámbito de Protección social, Policial y Judicial
2006**

ÍNDICE

	Pág.
LISTADO DE TABLAS.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	10
TABLAS DE DATOS.....	14
I. Ámbito: Protección Social.....	15
I.A. Datos de Acogimiento.....	17
I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico.....	23
I.C. Datos de Atención Psicológica.....	25
I.D. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado.....	27
I.E. Datos de Punto de Encuentro Familiar.....	28
I.F. Datos de Vivienda.....	29
I.G. Datos de Atención Telefónica.....	29
II. Ámbito: Policial.....	31
II.A. Datos de Victimizaciones.....	32
III. Ámbito: Judicial.....	42
III.A. Datos de Procesos judiciales.....	43
III.B. Datos de Atención a víctimas.....	44
III. C. Datos de Asistencia Letrada.....	51
III.C.1. Datos de Víctimas.....	51
III.C.2. Datos de Intervenciones.....	51
III.C.3. Datos de Actuaciones.....	53
III.C.4. Datos de Designaciones.....	54
III. D. Datos de Atención Médica Forense.....	54
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	55
FUENTES.....	61
ANEXO 1.....	68

“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”, Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional.

LISTADO DE TABLAS

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Cuadro 1. Relación de Entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado, y Recursos de Acogimiento, Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2006.

I.A. Datos de Acogimiento

Tabla 1. Servicio de urgencia de la DFB. Características generales. 2005-2006.

Tabla 2. Servicio de urgencia de la DFB. Mujeres atendidas según su relación con la persona agresora. 2006.

Tabla 3. Servicio de urgencia de la DFB. Casos atendidos por municipios de procedencia. 2006.

Tabla 4. Servicio de urgencia de la DFB. Casos atendidos por país de origen. 2006

Tabla 5. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos totales por maltrato. 2006.

Tabla 6. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por maltrato. Características generales. 2005-2006.

Tabla 7. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos de mujeres víctimas de maltrato según su relación con la persona agresora. 2006.

Tabla 8. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos por tipo de procedimiento. Características generales. 2006.

Tabla 9. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos por tipo de procedimiento y municipios de procedencia. 2006.

Tabla 10. Acogimiento: centros/ pisos, plazas y personas usuarias por titularidad. Bizkaia. 2006.

Tabla 11. Acogimiento. Mujeres acogidas por nacionalidad. Ayuntamiento de Bilbao. 2006.

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Consultas atendidas por sexo. 2005-2006.

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por municipio de residencia. 2006.

Tabla 3. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicio de asesoramiento jurídico a víctimas. 2006.

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 1. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas atendidas por sexo. 2005-2006.

Tabla 2. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de violencia familiar atendidas por sexo. 2005-2006.

Tabla 3. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de agresiones sexuales atendidas por sexo. 2005-2006.

Tabla 4. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2005-2006.

Tabla 5. Programa de atención psicológica a menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Personas atendidas por sexo. 2005-2006.

Tabla 6. Atención psicológica. Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicio de atención psicológica a víctimas. 2006.

I.D. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos. 2006.

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos por municipio de procedencia. 2006.

I.E. Datos de Punto de Encuentro Familiar

Tabla 1. Servicio Punto de Encuentro Familiar de la DFB. Personas usuarias con Orden de Protección. 2005-2006.

Tabla 2. Servicio Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Portugalete. Personas usuarias con Orden de Protección. 2006.

I.F. Datos sobre Vivienda

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes recibidas por tipo de resolución y ámbito territorial. 2006.

I.G. Datos sobre Atención Telefónica

Tabla 1. Servicio de Atención Telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresión sexual. Llamadas recibidas por periodos mensuales y Territorio Histórico. 2006.

Tabla 2. Servicio de Atención Telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresión sexual. Personas usuarias del Servicio por sexo. Bizkaia. 2006.

Tabla 3. Servicio de Atención Telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresión sexual. Relación con la persona agresora (%). Bizkaia. 2006.

Tabla 4. Servicio de Atención Telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresión sexual. Derivaciones realizadas (%). Bizkaia. 2006.

II. Ámbito: POLICIAL

II.A. Datos de Victimizaciones

Tabla 1. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho. Bizkaia. 2006.

Tabla 2. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según edad. Bizkaia. 2006.

Tabla 3. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según lesividad. Bizkaia. 2006.

Tabla 4. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según territorio de nacimiento. Bizkaia. 2006.

Tabla 5. Comparativa 2005-2006 de victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho. Bizkaia.

Tabla 6. Comparativa 2005-2006 de mujeres víctimas por número de victimizaciones (víctima de cónyuge o análogo). Bizkaia.

Tabla 7. Comparativa 2005-2006 de victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por violencia doméstica y delitos contra la libertad sexual por ámbito territorial. Bizkaia.

III. Ámbito: JUDICIAL

III.A. Datos de Procesos judiciales (Violencia sobre la Mujer)

Tabla 1. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Características generales por ámbito territorial. 2006.

Tabla 2. Asuntos de violencia sobre la mujer ingresados por partido judicial. Bizkaia. 2006.

III.B. Datos de Atención a Víctimas

Tabla 1. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y ámbito territorial. 2006.

Tabla 2. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo e instancia de procedencia. Bizkaia. 2006.

Tabla 3. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y edad. Bizkaia. 2006.

Tabla 4. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y estado civil. Bizkaia. 2006.

Tabla 5. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y estudios. Bizkaia. 2006.

Tabla 6. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y situación ocupacional. Bizkaia. 2006.

Tabla 7. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y calificación de la infracción penal. Bizkaia. 2006.

Tabla 8. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y victimizaciones anteriores. Bizkaia. 2006.

Tabla 9. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y autoría del delito. Bizkaia. 2006.

Tabla 10. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y coincidencia del lugar de residencia y el lugar del suceso. Bizkaia. 2006.

Tabla 11. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y contexto procesal. 2006. Bizkaia

Tabla 12. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y motivación de la denuncia. Bizkaia. 2006.

Tabla 13. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y victimización secundaria. Bizkaia. 2006.

Tabla 14. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y tipo de demanda. Bizkaia. 2006.

Tabla 15. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y perjuicios sufridos. Bizkaia. 2006.

III.B. Datos de Atención a Víctimas

Tabla 1. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y ámbito territorial. 2006.

Tabla 2. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo e instancia de procedencia. Bizkaia. 2006.

Tabla 3. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y edad. Bizkaia. 2006.

Tabla 4. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y estado civil. Bizkaia. 2006.

Tabla 5. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y estudios. Bizkaia. 2006.

Tabla 6. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y situación ocupacional. Bizkaia. 2006.

Tabla 7. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y calificación de la infracción penal. Bizkaia. 2006.

Tabla 8. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y victimizaciones anteriores. Bizkaia. 2006.

Tabla 9. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y autoría del delito. Bizkaia. 2006.

Tabla 10. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y coincidencia del lugar de residencia y el lugar del suceso. Bizkaia. 2006.

Tabla 11. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y contexto procesal. 2006. Bizkaia

Tabla 12. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y motivación de la denuncia. Bizkaia. 2006.

Tabla 13. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y victimización secundaria. Bizkaia. 2006.

Tabla 14. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y tipo de demanda. Bizkaia. 2006.

Tabla 15. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y perjuicios sufridos. Bizkaia. 2006.

III.C. Datos de Asistencia letrada

III.C.1. Datos de Víctimas

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Víctimas atendidas por edad, sexo y nacionalidad. Bizkaia. 2006.

III.C.2. Datos de Intervenciones

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Motivo de intervención por sexo. 2006.

Tabla 2. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Número de llamadas de particulares recibidas por sexo. Bizkaia. 2006.

Tabla 3. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Número de intervenciones por sexo e instancia de procedencia. Bizkaia. 2006.

Tabla 4. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Franja horaria de intervención. Bizkaia. 2006.

Tabla 5. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Tipo de Intervención por sexo. Bizkaia. 2006

Tabla 6. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Número de intervenciones por sexo y partido judicial. Bizkaia. 2006

III.C.3. Datos de Actuaciones

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Tipo de actuación por sexo. Bizkaia. 2006

Tabla 2. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Características de la actuación por sexo. Bizkaia. 2006.

Tabla 3. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales. Otras actuaciones por sexo. Bizkaia. 2006

III.C.4. Datos de Designaciones

Tabla 1. Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de designaciones. Bizkaia. 2006

III.D. Datos de Atención Médica Forense

Tabla 1. Instituto Vasco de Medicina Legal. Actuaciones en materia de violencia doméstica por Territorio Histórico. 2006.

Resumen Ejecutivo

Nota Metodológica

El presente informe se considera un avance importante en la sistematización de la información sobre la violencia contra las mujeres en Bizkaia. Debemos matizar, sin embargo, que la recogida de datos a nivel municipal respecto al número de mujeres atendidas con problemática de violencia en los diferentes servicios se realiza todavía de forma muy heterogénea, lo que impide comparar datos de distintos municipios entre sí.

A pesar de los esfuerzos que algunos municipios y mancomunidades en Bizkaia están haciendo, la recogida de datos ha venido siendo hasta la fecha una tarea a menudo secundaria frente a la atención directa, de modo que, en muchos de ellos, no se cuenta con estadísticas periódicas específicas sobre casos de violencia contra las mujeres. A esto hay que añadir como factores influyentes la ausencia de soportes sistematizados en la recogida de datos, y el no haber podido contar con una propuesta terminológica de referencia consensuada, como la realizada el año anterior por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones sexuales¹. Todo ello ha posibilitado que, en ocasiones, se proporcionen cifras muy dispares en los municipios en función de los criterios y conceptos que son aplicados al tratamiento de la Violencia contra las Mujeres, e, incluso, cifras distintas, dependiendo de quien sea la persona informante.

Población

Mujeres en Bizkaia: **586.362** (*Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2006, Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre*)

¹ Se adjunta como Anexo 1

Servicios de Acogimiento

1. El volumen total de mujeres atendidas en el **Servicio de Urgencia** de la Diputación Foral de Bizkaia por maltrato ha sido de **103** en 2006 (44% de mujeres inmigrantes), frente a 87 en 2005, acompañadas de **60 menores**. Cerca de dos tercios procedían de Bilbao (47,5%) y de municipios de la Margen Izquierda (Barakaldo, Santurtzi, Sestao) (16,5%).
2. De las 103 mujeres atendidas en el Servicio de Urgencia, **11** pasaron a **Acogimiento ordinario**, donde recibieron atención también **13 menores** a su cargo. Además de ellas, otras **4** mujeres que no pasaron por la vía de urgencia, fueron acogidas en los centros colaboradores del Departamento de Acción Social, haciendo un total de **15 mujeres víctimas de maltrato** ingresadas en acogimiento ordinario de media o larga estancia durante 2006 (39,47% del total de casos nuevos de mujeres que ingresaron en esos centros en 2006). Procedentes de 10 municipios de Bizkaia, el 45,5% llegaba de Bilbao.
3. La red de **recursos de acogida** en el Territorio ofrece 118 plazas, algo más del 30% de naturaleza foral (38 plazas).

El mayor índice de ocupación se ha registrado en los **servicios de la DFB** (103 mujeres y 60 hijos e hijas han pasado por el servicio de urgencia, y 29 mujeres y 22 menores por un centro de media-larga estancia). A nivel municipal, ha sido **Bilbao** quien ha dado acogida a un mayor número de víctimas (19 mujeres y 15 menores) seguido de **Galdakao**, que ha procurado alojamiento a 9 víctimas (3 mujeres y 6 menores).

Asesoramiento Jurídico

1. El Servicio de Asesoramiento Jurídico (DFB) realiza una labor en tres vertientes: información jurídica en materia de Derecho de Familia y en supuestos de Malos Tratos y/o Agresiones Sexuales; seguimiento de los casos que acceden a Turno de Oficio; y la redacción de Medidas Provisionalísimas, previas al procedimiento de separación matrimonial, en casos urgentes. Los datos del **asesoramiento jurídico** indican que a lo largo del año 2006 han sido atendidas un total de 466 consultas, de las cuales 354 corresponden a casos nuevos (334 mujeres y 20 varones). De estos casos tratados, 42 eran víctimas de maltrato en el ámbito doméstico.

2. Durante 2006, 18 municipios del Territorio ofrecían servicio de asesoramiento jurídico al que podían acudir mujeres víctimas de malos tratos. En el caso de los municipios que operan de forma mancomunada en materia de Servicios Sociales, son 6 las entidades que disponían de un programa de estas características, dando cobertura a sus 52 municipios. La oferta engloba bajo el mismo nombre servicios cuya naturaleza y contenido puede ser muy variado, y en ocasiones, tareas de información y orientación se diluyen con las de asesoramiento. Asimismo, el registro de los datos se realiza de manera heterogénea, por lo que la comparación entre los datos de diferentes municipios no resulta fiable.
3. Además, hay que añadir la asistencia letrada prestada por el **Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de oficio** para víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales en Bizkaia. El número de personas atendidas por malos tratos asciende a 1.432, de las cuales eran mujeres 1.336 y hombres 96. El tipo de intervención mayoritaria ha sido la judicial (60,4%) frente al asesoramiento e información (39,6%).

Atención Psicológica

1. En el apartado de **atención psicológica** a mujeres víctimas de violencia doméstica se han contabilizado 329 nuevos casos de mujeres atendidas por razón de maltrato en el **programa de la DFB** y otros 267 que han comenzado el tratamiento en ejercicios anteriores. Asimismo, se ha proporcionado atención psicológica a un total de 52 varones dentro del programa de atención psicológica dirigido a personas agresoras, de los cuales 39 han iniciado el tratamiento en el año 2006.
2. Hasta noviembre de 2006 el **Consorcio de Servicios Sociales de Mungialde** era la única mancomunidad en disponer de un servicio de atención psicológica; en esa fecha, la **Mancomunidad de la Merindad de Durango** pone en marcha una prestación similar. Igualmente, 13 municipios del Territorio contaban con programas de estas características; entre ellos se encuentran Gernika-Lumo y Zalla, que ofrecen cobertura al resto de los municipios integrantes de sus respectivas mancomunidades (Busturialdea y Encartaciones). Al igual que sucede con el asesoramiento jurídico, el hecho de que municipios con elevado número de habitantes y con un mayor número de horas de atención psicológica programadas presenten un balance de resultados menor que otros

más pequeños y con menos medios habilitados, alerta sobre la fiabilidad de los datos y la necesidad de ahondar en su análisis.

Intervención Familiar Especializada

1. El Departamento de Acción Social ha puesto en marcha en 2006 un Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. En el marco de esta experiencia, han recibido apoyo psicosocial 36 mujeres y 21 menores.

Denuncias

1. En el **ámbito policial (Ertzaintza)** se recogen 162 faltas y 1.531 delitos (**total 1.693**) correspondientes a denuncias y atestados de mujeres víctimas de violencia doméstica ejercida por el cónyuge o análogo tanto por homicidio (2) como por lesiones (189), delitos contra la libertad (82), contra la integridad (972), contra la intimidad (2), o contra el honor (1). Además se registran 11 delitos contra la libertad sexual bajo esa misma condición.
2. Del total de 1.693 delitos, 283 lo son contra las **relaciones familiares y contra la administración de justicia**. En el apartado de hechos relacionados con el ámbito familiar se han recogido hechos que involucran a menores en el maltrato como puede ser el impago de prestaciones económicas, la sustracción del menor o el abandono, o el quebrantamiento del deber de custodia.

Justicia

1. En 2006 se crea un nuevo Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Bilbao, que entra en funcionamiento en Diciembre de ese año. Suman así 4 los juzgados de violencia sobre la mujer existentes en la CAPV –1 en Gazteiz, 1 en Donostia y 2 en Bilbao-.
2. En 2006 los **Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Bilbao** han ingresado 1.765 casos: su tasa de resolución ha sido de 83,8%³ y la tasa de pendencia del 27,4%.
3. **Las órdenes de protección solicitadas en Bizkaia alcanzaron la cifra de 389 en 2006** (el 13,7% de las denuncias llevó aparejada una orden de protección). De ese total, el 62,2% correspondieron a Bilbao y el 31,4% a Barakaldo. Se concedieron el 54,7% (213).

TABLAS DE DATOS

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Datos de Acogimiento

Datos de Asesoramiento Jurídico

Datos de Atención Psicológica

Datos de Intervención Familiar Especializada

Datos de Punto de Encuentro Familiar

Datos de Vivienda

Datos de Atención Telefónica

Cuadro 1. Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado, y recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesor. Jurídico, Ate. Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2006.

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASE. JURÍDICO	ATE. PSICOLÓGICA	I. F. ESPECIALIZADA
DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA		▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana	-	▲	-	-
	Ajangiz	-	-	-	-
	Alonsotegi	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	-	▲	▲	-
	Arakaldo	-	-	-	-
	Arrankudiaga	-	-	-	-
	Arrigorriaga	-	▲	-	-
	Balmaseda	-	▲	-	-
	Barakaldo	-	▲	▲	-
	Basauri	▲	▲	▲	-
	Bermeo	-	▲	-	-
	Berriz	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	(*)	-
	Derio	-	-	-	-
	Erandio	-	-	▲	-
	Ereño	-	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-
	Etxebarri	-	▲	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-
	Gatika	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-
	Leioa	-	▲	▲	-
	Mallabia	-	-	-	-
	Maruri	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-
	Nabarniz	-	-	-	-
	Orduña	-	▲	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-
	Orozko	-	-	-	-
	Portugalete	-	-	▲	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-
	Sestao	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	-	-	-
	Valle de Trápaga	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	-	-
MANCOMUNIDADES(*)	ARRATIA	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	△ ³	-
	DURANGOALDEA	-	▲	▲	-
	ENCARTACIONES	-	△ ⁴	△ ⁴	-
	LEA-ARTIBAI	-	▲	-	-
	LEA-IBARRA	-	▲	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-
	URIBE-KOSTA	-	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	-	-

² Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

³ Se trata de un servicio municipal de Gernika-Lumo que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

⁴ Se trata de un servicio municipal de Zalla que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones.

(*) Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social, v.a. página 62.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

SERVICIO DE URGENCIAS

Tabla 1. Servicio de urgencia de la DFB. Características generales. 2005-2006.

PERSONAS	2005	2006
Casos atendidos		
N.º total de mujeres	87	103
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>44%</i>	<i>44%</i>
N.º de ingresos de mujeres	93	108
N.º de hijas e hijos	64	60
N.º de ingresos de hijas e hijos	64	63
Características		
Edad media mujeres (años)	36	34
Edad media hijas e hijos (años)	7	6
ACOGIDA		
Días de estancia (duración media)	7	8
N.º de mujeres a acogimiento ordinario ⁵	15	11
N.º de hijas e hijos a acogimiento ordinario ⁶	13	12

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de urgencia de la DFB. Mujeres atendidas según su relación con la persona agresora. 2006.

Relación con persona agresora	N.º mujeres
Pareja/ cónyuge	91
Ex-pareja	5
Familiar ascendente	2
Familiar descendente	1
Otros parientes	4
Total	103

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

⁵ Mujeres que pasan a acogimiento ordinario (de media o larga estancia) en centros colaboradores del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁶ Ídem hijas e hijos de dichas mujeres.

Tabla 3. Servicio de urgencia de la DFB. Casos atendidos por municipios de procedencia. 2006.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	N.º mujeres	% mujeres
Total	103	100
Arrigorriaga	4	3,8
Barakaldo	9	8,7
Basauri	5	4,8
Bermeo	1	0,9
Berriz	1	0,9
Bilbao	49	47,5
Erandio	2	1,9
Galdakao	2	1,9
Getxo	4	3,8
Gernika	1	0,9
Iurreta	1	0,9
Leioa	2	1,9
Muskiz	3	2,9
Orduña	1	0,9
Orozko	2	1,9
Ortuella	1	0,9
Santurtzi	5	4,8
Sestao	3	2,9
Sondika	1	0,9
Sopelana	1	0,9
Trápaga	1	0,9
Zalla	2	1,9
Total Bizkaia	101	98,1
Madrid	1	0,9
Málaga	1	0,9
Total resto del Estado	2	1,9

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 4 . Servicio de urgencia de la DFB. Casos atendidos de mujeres inmigrantes por país de origen. 2006.

PAÍS DE ORIGEN	N.º mujeres	% mujeres inmigradas	% mujeres acogidas
Total	45	100	43,7
Bolivia	18	40	17,5
Brasil	5	11,1	4,9
Colombia	3	6,6	2,9
Cuba	1	2,2	1,0
Camerún	1	2,2	1,0
Ecuador	3	6,6	2,9
Guatemala	1	2,2	1,0
Marruecos	5	11,1	4,9
Nigeria	1	2,2	1,0
Paraguay	2	4,4	1,9
Perú	1	2,2	1,0
Rumania	2	4,4	1,9
Venezuela	2	4,4	1,9

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

CENTROS DE MEDIA O LARGA ESTANCIA

Tabla 5. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos totales por maltrato. 2006.

	Total	Casos nuevos	Casos ingresados en años anteriores
Casos atendidos			
N.º de mujeres	29	15	14
N.º de hijas e hijos a cargo	22	13	9

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 6. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por maltrato. Características generales. 2005-2006.

PERSONAS	2005	2006
Casos atendidos		
N.º de mujeres	19	15
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>47%</i>	<i>40%</i>
N.º de hijas e hijos a cargo	17	13
Características		
Edad media mujeres	28	34
Edad media hijas e hijos	5	7
ACOGIDA		
Días de estancia (duración media)	119	116
N.º mujeres procedentes vía urgencia ⁷	15	11
N.º hijas e hijos procedentes vía urgencia ⁸	13	13
N.º mujeres ingreso directo vía ordinaria ⁹	4	4
N.º hijas e hijos ingreso directo vía ordinaria ¹⁰	4	-

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 7. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos de mujeres víctimas de maltrato según su relación con la persona agresora. 2006.

Relación con persona agresora	N.º mujeres
Padre	2
Pareja o cónyuge	11
Ex-pareja	1
Hijo	1
Total	15

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

⁷ Mujeres que pasan a acogimiento ordinario en centros colaboradores del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁸ *Idem* hijas e hijos de dichas mujeres

⁹ Mujeres que ingresan directamente (sin pasar por la vía de urgencia) en Centro de Atención a la Mujer de media o larga estancia.

¹⁰ *Idem* hijas e hijos de dichas mujeres

Tabla 8. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos por tipo de procedimiento. Características generales. 2006.

	Ingreso directo	Procedente del Servicio de urgencia ¹¹
PERSONAS		
Total víctimas	4	24
Mujeres	4	11
% mujeres inmigradas	50%	36%
Menores	-	13
Características víctimas		
Edad media mujeres	20	39
Edad media hijas e hijos	-	7
ACOGIDA		
Días estancia (duración media)	116	117 ¹²

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 9. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos por tipo de procedimiento y municipios de procedencia. 2006.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	Ingreso Directo	Procedente del Servicio de Urgencia
Total	4	11
Arrieta	1	-
Arrigorriaga	-	2
Bermeo	-	1
Berriz	-	1
Bilbao	3	2
Galdakao	-	1
Getxo	-	1
Ortuella	-	1
Santurtzi	-	1
Valle de Trápaga	-	1

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

¹¹ Ingresos por el procedimiento de urgencia que pasan a acogimiento ordinario

¹² 11 días en la urgencia más 106 días en acogimiento ordinario.

Tabla 10. Acogimiento: centros/pisos, plazas y personas usuarias por titularidad. Bizkaia. 2006.

ENTIDADES	N.º centros/pisos	N.º plazas	Población usuaria 2006	
			Mujeres	Menores
Diputación Foral de Bizkaia	2	38 ¹³	107	60
Ayuntamiento de Basauri	2	4	3	--
Ayuntamiento de Bilbao	7	35	19	15
Ayuntamiento de Ermua	1	5	2	1
Ayuntamiento de Barakaldo ¹⁴	1	6	--	--
Ayuntamiento de Galdakao	1	8	3	6
Ayuntamiento de Santurtzi	1	5	1	--
Ayuntamiento de Sestao	1	3	1	3
Mancomunidad Busturialdea	2	8	1	2
Consortio Mungialde	1	6	1	--

Fuente: Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y Elaboración propia. 2006

Tabla 11. Acogimiento. Mujeres acogidas por nacionalidad. Ayuntamiento de Bilbao. 2006.

PERSONAS	
Casos atendidos	
N.º de mujeres	19
% mujeres inmigradas	79%
% mujeres con orden de protección	47%
% de mujeres que acabaron el proceso	58%
N.º de hijas e hijos a cargo	15
Características víctimas	
Intervalo medio de edad	26-35 años
Estancia media	6 meses

Fuente: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo. Ayuntamiento de Bilbao. 2006

¹³ Distribuidas en un servicio de acogimiento de urgencias (12 plazas) y un centro de acogida de media-larga estancia específico para mujeres víctimas de violencia (26 plazas).

¹⁴ El municipio de Barakaldo creó el piso de acogida en 2007 por lo que no se disponen de datos de mujeres atendidas en 2006. Tiene prevista la apertura de un centro de acogida y atención integral de larga estancia para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, con 12 plazas.

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Consultas atendidas por sexo. 2005-2006.

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	2005			2006		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Consultas	504	-	-	466	-	-
Casos nuevos	383	367	16	354	334	20
Casos nuevos por violencia en el ámbito doméstico	59	58	1	42	42	-
% Denuncia	53%	31	-	45,2%	19	-
% Orden de protección	27%	16	-	26,1%	11	-
Casos por agresión sexual	12	12	0	14	14	0

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por municipio de residencia. 2006.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	N.º casos	%
Total	42	100
Abanto y Ciérvana	1	2,3
Alonsotegi	1	2,3
Amorebieta	1	2,3
Arrigorriaga	1	2,3
Barakaldo	1	2,3
Basauri	1	2,3
Berango	1	2,3
Bilbao	20	47,6
Etxebarri	1	2,3
Galdakao	1	2,3
Getxo	2	4,7
Muzkiz	3	7,1
Santurtzi	3	7,1
Sestao	1	2,3
Sodupe	1	2,3
Trápaga	1	2,3
Zarátamo	1	2,3
Total Bizkaia	41	97,7
Cantabria	1	2,3
Total resto del Estado	1	2,3

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 3. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico a víctimas. 2006.

MUNICIPIOS	Total mujeres ¹⁵	Horas/mes servicio	Total Mujeres atendidas	Mujeres atend. por probl. de violencia ¹⁶
Abanto y Ciérvana ¹⁷	4.846	20h	74	5
Amorebieta	8.678	A demanda	14	8
Arrigorriaga ¹⁸	6.181	14h	36	4
Balmaseda	3.637	16h	89	2
Barakaldo	49.199	32h	231 ¹⁹	35
Basauri	22.130	136h	252	79
Bermeo	8.589	16h	45	4
Bilbao	186.493	M. Auzolan: 240h M. Deusto/S. Inazio: 32h M. Rekalde: 12h	195 ²⁰ 176 38	53 ²¹ 89 ²¹ 38 ²²
Ermua	8.073	3h	28	4
Etxebarri	3.855	8h	59	16
Galdakao	14.871	14h	90	15
Getxo	43.289	6h	84	4
Leioa	14.875	20h	60	9
Muskiz	3.469	8h	64	8
Orduña	1.985	8h	47	4
Ortuella ²²	4.430	16h	12	2
Santurtzi	24.200	160h	111	35
Zalla ²³ (M. Encartaciones)	4.080 (11.602)	16h	23 ²⁴	4
MANCOMUNIDADES	Total mujeres	Horas/ mes servicio	Total Mujeres atendidas	Mujeres atend. por probl. de violencia
Busturialdea	13.732	16h	130	9
Durango	26.106	28h	1	0
Lea-Artibai	11.900	40h	86	16
Lea-Ibarra	983	3h	9	1
Mungialde	10.653	4h	33	4
Uribe-Kosta ²⁵	16.377	12h	84	10

Fuente: Elaboración propia

¹⁵ Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del padrón, independientemente de la edad en 2006 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año.

¹⁶ N.º de usuarias que presentan problemática de malos tratos, siendo éste el motivo precipitante o no de la consulta

¹⁷ Inicio de actividades en marzo de 2006

¹⁸ Inicio de actividades marzo 2006

¹⁹ De las 231 mujeres atendidas en el recurso de asistencia jurídica, 115 son casos de años anteriores.

²⁰ Incluye sólo casos nuevos de 2006.

²¹ Incluye todos los casos atendidos de problemática de pareja.

²² Inicio de las actividades en septiembre de 2006.

²³ Atiende a personas provenientes de la Comarca de Encartaciones.

²⁴ No se especifica sexo de las personas atendidas.

²⁵ Únicamente se hacen constar los casos en los que la situación de maltrato ha sido la causa directa de la consulta

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 1. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas atendidas por sexo. 2005-2006.

PERSONAS ATENDIDAS	2005			2006		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	658	591	67	765	669	96
Casos nuevos (iniciados ese año)	425	380	45	447	376	71

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de violencia familiar atendidas por sexo. 2005-2006.

VÍCTIMAS DE MALTRATO	2005			2006		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	543	534	9	614	596	18
Casos nuevos (iniciados ese año)	343	337	6	343	329	14

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 3. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de agresiones sexuales atendidas por sexo. 2005-2006.

VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES	2005			2006		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	35	35	0	35	35	0
Casos nuevos (iniciados ese año)	27	27	0	19	19	0

Tabla 4. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2005-2006.

PERSONAS AGRESORAS	2005			2006		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	44	-	44	55	3	52
Casos nuevos (iniciados ese año)	29	-	29	42	3	39

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 5. Programa de atención psicológica a menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Personas atendidas por sexo. 2005-2006.

MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y/ O AGRESIONES SEXUALES	2005			2006		
	TOTAL	Niñas	Niños	TOTAL	Niñas	Niños
Total de personas atendidas	36	22	14	60	34	26
Casos nuevos (iniciados ese año)	26	16	10	42	24	18
Casos nuevos víctimas maltrato (iniciados ese año)	17	11	6	21	9	12

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 6. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica a víctimas. 2006.

MUNICIPIOS	Total Mujeres ²⁶	Horas/mes prestación del servicio	Total Mujeres atendidas	Mujeres atendidas por problemática de violencia ²⁷
Amorebieta	8.678	40	62	52
Barakaldo	49.199	160	44	30
Basauri	22.130	28	51	22
Bilbao	186.493		80 ²⁸	80 ²⁹
Erandio ²⁹	11.984	A demanda	-	-
Ermua	8.073	9	26	12
Galdakao	14.871	120	114	34
Gernika-Lumo ³⁰ (M. Busturialdea)	8.180 (13.602)	60	67	7
Getxo ³¹	43.289	120	53	10
Leioa	14.875	5	19	6
Muskiz	3.469	20	38	1
Portugalete	25.327	80	26	12
Santurtzi ³²	24.200	16	39	36
Zalla ³³ (M. Encartaciones)	4.080 (11.602)	20	61	1 ³⁴
MANCOMUNIDADES	Total Mujeres	Horas/mes prestación del servicio	Total Mujeres atendidas	Mujeres atendidas por problemática de violencia
Durango ³⁵	26.106	48	14	6
Mungialde	10.653	32	44	6

Fuente: Elaboración propia

²⁶ Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del I.N.E, independientemente de la edad.

²⁷ N.º de usuarias que presentan problemática de malos tratos, siendo éste el motivo precipitante o no de la consulta.

²⁸ Mujeres atendidas por el Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao y derivadas para recibir atención psicológica al Programa de Atención Psicológica de Intervención Familiar en Supuestos de Maltrato y Agresiones Sexuales y problemas Psicológicos derivados de un Proceso de Ruptura, dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia, y que ya han sido computadas en la Tabla n.º 2 de este apartado de Atención Psicológica.

²⁹ El municipio de Erandio no recoge los datos sobre las personas usuarias del servicio de atención psicológica.

³⁰ Servicio municipal que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

³¹ Únicamente se hacen constar los casos en los que la situación de maltrato ha sido la causa directa de la consulta.

³² Inicia actividades en junio de 2006.

³³ Servicio municipal que atiende a mujeres provenientes de la Comarca de Encartaciones.

³⁴ Únicamente se han recogido las demandas directas del servicio por problemática de violencia.

³⁵ Inicia actividades en noviembre de 2006

I.D. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos. 2006.

PERSONAS ATENDIDAS		
Casos atendidos		
N.º de Mujeres		36
	<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>28%</i>
	<i>Oscilación de la edad</i>	<i>20 – 71 años</i>
	<i>% de mujeres con hijos /as a cargo</i>	<i>39%</i>
N.º de Menores		21
	<i>Niñas</i>	<i>11</i>
	<i>Niños</i>	<i>10</i>
	<i>Oscilación de la edad</i>	<i>8 meses – 16 años</i>

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos por municipio de procedencia. 2006

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	N.º casos	%
Total	36	100
Barakaldo	5	13,8
Basauri	1	2,7
Berango	1	2,7
Bilbao	16	44,4
Getxo	3	8,3
Leioa	1	2,7
Ondarroa	1	2,7
Orozko	1	2,7
Santurtzi	3	8,3
Sestao	4	11,1

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

I.E. Datos de Punto de Encuentro Familiar

Tabla 1. Servicio Punto de Encuentro Familiar de la Diputación Foral de Bizkaia³⁶.
Personas usuarias con Orden de Protección. 2005-2006.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (DFB)		
Casos atendidos	2005	2006
Nº de familias	214	272
Nº de menores	277	340
Familias con Órdenes de Protección	2005	2006
Nº de mujeres	18	63
Nº de menores	21	83

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Portugalete.
Personas usuarias con Orden de Protección. 2006.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (AYTO. PORTUGALETE)	
Familias con Órdenes de Protección	
Nº de mujeres	21
	46% del total del total
Nº de menores	26

Fuente: Departamento de Bienestar Social. Ayuntamiento de Portugalete.

³⁶ En noviembre de 2007 se prevé la apertura de un nuevo Punto de Encuentro de atención especializada de la DFB.

I.F. Datos sobre Vivienda

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género³⁷. Solicitudes recibidas por tipo de resolución y ámbito territorial. 2006.

SOLICITUDES/ RESOLUCION	Bizkaia	CAPV	% sobre total de CAPV
N.º solicitudes recibidas	170	308	55
N.º solicitudes aprobadas	129	217	59
N.º de adjudicaciones directas realizadas	5	9	55
N.º de permutas realizadas	1	1	100

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

I.G. Datos sobre Atención Telefónica³⁸

Tabla 1. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Llamadas recibidas por periodos mensuales y Territorio Histórico. (%). 2006.

PERÍODO	Álava (%)	Bizkaia (%)	Gipuzkoa (%)	Otros (%)	TOTAL (n.º)
Enero-Mayo '06	8,5%	72%	11,5%	8%	390
Junio-Octubre '06	6,3%	73,6%	14,2%	5,8%	379
Nov '06- Enero '07	13,8%	62,3%	18,05%	5,8%	449
Total periodo	9,5%	69,3%	14,5%	6,7%	1.218
% Mujeres en la CAPV (INE 2006)	14%	54%	32%	-	1.089.835

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco

Tabla 2. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Personas usuarias del Servicio por sexo. Bizkaia. 2006.

PERSONAS USUARIAS	Mujeres (N.º)	Mujeres (%)	Hombres (N.º)	Hombres (%)	TOTAL
Personas maltratadas	582	95,72	26	4,28	608
Personas allegadas/ Familiares	80	77,67	23	22,33	103
Profesionales	57	85,07	10	14,93	67
Total	719	92,42	59	7,58	778

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

³⁷ De la Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales.

³⁸ Los datos del SAT corresponden al periodo comprendido entre enero 2006 y enero 2007.

Tabla 3. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Relación con la persona agresora (%). Bizkaia. 2006.

Relación con la persona agresora	%
Cónyuge	46,43
Ex-cónyuge	7,86
Pareja	18,57
Ex-Pareja	4,29
Hijo	10,00
Padre	4,29
Otros	8,56

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 4. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Derivaciones realizadas (%). Bizkaia. 2006.

Derivaciones realizadas	%
Servicios Jurídicos	7,46
Servicios Psicológicos	3,34
Servicios Sanitarios	0,77
Servicios Policiales	2,19
Servicios Sociales	9,00
Servicios de Urgencia	1,54
Servicios de Empleo	0,26
Servicios Asociativos y de ONGs	1,67
Servicios de Menores	0,26
Servicios de Igualdad / Mujer	5,90
Otros	4,63
No hay derivación	62,98

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

II. Ámbito: POLICIAL

Datos de Victimizaciones

II. Ámbito: POLICIAL

II. A. Datos de Victimizaciones

Tabla 1. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica por tipo de hecho. Bizkaia. 2006.

1.1. Por violencia doméstica

TIPO DE HECHO	Total Bizkaia	Víctima cónyuge o análogo		Total CAPV	Víctima cónyuge o análogo	
		N.º	%		N.º	%
Homicidio y sus formas	3	2	66,7	8	5	62,5
Homicidio	2	1	50,0	7	4	57,1
Asesinato	1	1	100,0	1	1	100,0
Lesiones	220	189	85,9	400	340	85,0
Malos tratos en el ámbito familiar	174	154	88,5	339	293	86,4
Lesiones	46	35	76,1	61	47	77,0
Contra la libertad	124	82	66,1	209	140	66,9
Secuestro	2	2	100	7	6	85,7
Amenazas	108	72	66,7	175	113	64,6
Coacciones	14	8	57,1	21	21	100,0
Tortura y contra la integridad	1234	972	78,7	2.027	1.630	80,4
Tortura y contra la integridad	-	-	-	1	-	-
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	1234	972	78,7	2.026	1.630	80,4
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc	2	2	100,0	5	4	80,0
Allanamiento de morada, etc	2	2	100,0	5	4	80,0
Contra el honor	4	1	25	7	3	42,8
Calumnias	2	-	-	3	-	-
Injurias	2	1	50	4	3	75,0
Contra las relaciones familiares	58	40	68,9	94	65	69,1
Quebrantamiento del deber de custodia	9	9	100	21	21	100,0
Inducción a menor al abandono de domicilio	1	-	-	1	-	-
Inducción al menor a infringir el régimen de custodia	-	-	-	-	-	-
Sustracción de menor	3	1	33,3	6	2	33,3
Abandono de familia	13	7	53,8	21	13	61,9
Impago de prestaciones económicas	24	23	95,8	31	29	93,5
Abandono de menor	8	-	-	14	-	-
Contra la Administración de Justicia	277	243	87,7	506	455	89,9
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena	277	243	87,7	506	455	89,9
Total delitos	1.922	1.531	16,6	3.256	2.642	81,1
Faltas contra las personas	294	162	-2,4	444	240	54,1
Falta de lesiones	61	4	-71,4	105	10	9,5
Falta de malos tratos sin lesión	-	-	-100,0	-	-	-

Falta de vejaciones	9	5	66,7	13	9	69,2
Falta de amenazas	76	27	-28,0	115	43	37,7
Falta de coacciones	28	13	-50,0	45	22	48,9
Falta de injurias	13	10	25,0	18	14	77,8
Falta de omisión o deber de socorro	-	-	-	2	-	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	47	44	93,6	63	60	95,2
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio	60	59	98,3	83	82	98,8
Total de faltas	294	162	-2,4	444	240	54,1
TOTAL	2.216	1.693	14,5	3.700	2.880	77,8

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

1.2. Contra la libertad sexual

TIPO DE HECHO	Total Bizkaia	Víctima cónyuge o análogo		Total CAPV	Víctima cónyuge o análogo	
		N.º	%		N.º	%
Contra la libertad sexual	152	11	7,2	256	15	5,9
Agresión sexual	95	10	10,5	150	14	9,3
Abuso sexual	47	1	2,1	84	1	1,2
Acoso sexual	6	-	-	11	-	-
Exhibicionismo y provocación sexual	3	-	-	10	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-
Prostitución	1	-	-	1	-	-
TOTAL	152	11	7,2	256	15	5,9

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según edad. Bizkaia. 2006.

2.1. Por violencia doméstica

TIPO DE HECHO	Total	Edad										
		De 12 a 17 años	De 18 a 22 años	De 23 a 27 años	De 28 a 32 años	De 33 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 69 años	De 70 a 79 años	Más de 79 años	Desconoc.
Homicidio y sus formas	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Homicidio	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Asesinato	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesiones	189	2	24	38	33	43	38	6	2	3	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	154	1	17	31	27	35	34	6	2	1	-	-
Lesiones	35	1	7	7	6	8	4	-	-	2	-	-
Contra la libertad	82	3	6	10	12	33	12	6	-	-	-	-
Secuestro	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amenazas	72	2	4	9	12	31	11	3	-	-	-	-
Coacciones	8	-	1	1	-	2	1	3	-	-	-	-
Tortura y contra la integridad	972	11	84	172	173	214	192	88	22	12	3	1
Tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Malos trat. habituales en el ámbito familiar	972	11	84	172	173	214	192	88	22	12	3	1
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc	2	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Allanamiento de morada	2	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Contra el honor	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Calumnias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Injurias	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Contra las relaciones familiares	40	-	2	3	9	17	6	1	2	-	-	-
Quebramiento del deber de custodia	9	-	-	1	-	6	2	-	-	-	-	-
Inducción a menor al abandono de domicilio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sustracción de menor	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono de familia	7	-	-	1	2	2	1	1	-	-	-	-
Impago de prestaciones económicas	23	-	1	1	7	9	2	-	-	-	-	-
Contra la Administración de Justicia	243	3	16	41	45	69	45	13	5	3	3	-
Quebrantamiento medida seguridad, cautelar, condena, etc	243	3	16	41	45	69	45	13	5	3	3	-
TOTAL DE DELITOS	1.531	19	132	265	272	378	294	114	32	18	6	1

Faltas contra las personas	162	-	4	16	21	61	53	4	2	-	1	-
Falta de lesiones	4	-	-	1	-	3	-	-	-	-	-	-
Falta de malos tratos sin lesión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de vejaciones	5	-	-	1	3	-	1	-	-	-	-	-
Falta de amenazas	27	-	3	2	7	7	6	1	-	-	1	-
Falta de coacciones	13	-	-	-	3	5	3	-	2	-	-	-
Falta de injurias	10	-	-	-	4	2	2	2	-	-	-	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	44	-	-	7	1	19	16	1	-	-	-	-
Falta por incumplir convenio/ resolución judicial en divorcio	59	-	1	5	3	25	25	-	-	-	-	-
TOTAL DE FALTAS	162	-	4	16	21	61	53	4	2	-	1	-
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.693	19	136	281	293	439	347	118	34	18	7	1

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

2.2. Contra la libertad sexual

TIPO DE HECHO	Total	Edad										
		De 12 a 17 años	De 18 a 22 años	De 23 a 27 años	De 28 a 32 años	De 33 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 69 años	De 70 a 79 años	Más de 79 años	Desconoc.
Contra la libertad sexual	11	2	2	-	2	5	-	-	-	-	-	-
Agresión sexual	10	1	2	-	2	5	-	-	-	-	-	-
Abuso sexual	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibicionismo y provocación sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prostitución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	11	2	2	-	2	5	-	-	-	-	-	-

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según lesividad. Bizkaia. 2006.

3.1. Por violencia doméstica

TIPO DE HECHO	Total	Lesividad				
		Muerte	Herida grave	Herida leve	Ilesa	Se ignora
Homicidio y sus formas	2	2	-	-	-	-
Homicidio	1	1	-	-	-	-
Asesinato	1	1	-	-	-	-
Lesiones	189	-	2	104	70	13
Malos tratos en el ámbito familiar	154	-	-	78	68	8
Lesiones	35	-	2	26	2	5
Contra la libertad	82	-	-	6	70	6
Secuestro	2	-	-	-	1	1
Amenazas	72	-	-	5	63	4
Coacciones	8	-	-	1	6	1
Tortura y contra la integridad	972	-	9	370	500	93
Tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	972	-	9	370	500	93
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc	2	-	-	-	2	-
Allanamiento de morada	2	-	-	-	2	-
Contra el honor	1	-	-	-	1	-
Calumnias	-	-	-	-	-	-
Injurias	1	-	-	-	1	-
Contra las relaciones familiares	40	-	-	-	40	-
Quebranta-miento del deber de custodia	9	-	-	-	9	-
Sustracción de menor	1	-	-	-	1	-
Abandono de familia	7	-	-	-	7	-
Impago de prestaciones económicas	23	-	-	-	23	-
Abandono de menor	-	-	-	-	-	-
Contra la Administración de Justicia	243	-	-	3	222	18
Quebrantamiento medida seguridad, cautelar, condena, etc	243	-	-	3	222	18
TOTAL DE DELITOS	1.531	2	11	483	905	130
Faltas contra las personas	162	-	-	4	153	5
Falta de lesiones	4	-	-	3	1	-
Falta de malos tratos sin lesión	-	-	-	-	-	-
Falta de vejaciones	5	-	-	-	4	1
Falta de amenazas	27	-	-	1	26	-
Falta de coacciones	13	-	-	-	13	-
Falta de injurias	10	-	-	-	10	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	44	-	-	-	43	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio	59	-	-	-	56	3
TOTAL DE FALTAS	162	-	-	4	153	5
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.693	2	11	487	1.058	135

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco

3.2. Contra la libertad sexual

TIPO DE HECHO	Total	Lesividad				
		Muerte	Herida grave	Herida leve	llesa	Se ignora
Contra la libertad sexual	11	-	1	5	3	2
Agresión sexual	10	-	1	5	2	2
Abuso sexual	1	-	-	-	1	-
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-
Exhibicionismo y provocación sexual	-	-	-	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-
Prostitución	1	-	-	-	-	-
TOTAL	11	-	1	5	3	2

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco

Tabla 4. Victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según territorio de nacimiento. Bizkaia. 2006.

4.1. Por violencia doméstica

TIPO DE HECHO	Total	Territorio de nacimiento										
		Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Resto Estado	UE 15	Resto Europa	África	América	Asia	Otros extranjero	Desconocido
Homicidio y sus formas	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Homicidio	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesinato	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Lesiones	189	1	95	2	29	2	3	7	49	1	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	154	1	82	2	23	1	3	5	37	-	-	-
Lesiones	35	-	13	-	6	1	-	2	12	1	-	-
Contra la libertad	82	1	56	2	7	1	-	-	15	-	-	-
Secuestro	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Amenazas	72	-	51	1	6	-	-	-	14	-	-	-
Coacciones	8	1	4	1	1	1	-	-	-	-	-	-
Tortura y contra la integridad	972	1	509	14	151	20	22	22	222	2	8	1
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	972	1	509	14	151	20	22	22	222	2	8	1
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Allanamiento de morada, etc	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contra el honor	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Calumnias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Injurias	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Contra las relaciones familiares	40	1	27	1	7	1	1	-	2	-	-	-
Quebrantamiento del deber de custodia	9	-	8	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Inducción a menor al abandono de domicilio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sustracción de menor	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Abandono de familia	7	1	3	1	1	-	-	-	1	-	-	-
Impago de prestaciones económicas	23	-	16	-	5	1	-	-	1	-	-	-
Abandono de menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contra la Administración de Justicia	243	-	157	-	44	3	3	3	32	1	-	-
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena	243	-	157	-	44	3	3	3	32	1	-	-
TOTAL DE DELITOS	1531	4	848	19	238	27	30	32	320	4	8	1
Faltas contra las personas	162	-	117	1	27	5	-	-	12	-	-	-
Falta de lesiones	4	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Falta de malos tratos sin lesión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de vejaciones	5	-	2	-	-	-	-	-	3	-	-	-
Falta de amenazas	27	-	21	-	4	-	-	-	2	-	-	-
Falta de coacciones	13	-	8	-	3	-	-	-	2	-	-	-
Falta de injurias	10	-	2	1	3	2	-	-	2	-	-	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	44	-	39	-	4	-	-	-	1	-	-	-
Falta por incumplir convenio/ resolución judicial en divorcio	59	-	42	-	12	3	-	-	2	-	-	-
TOTAL DE FALTAS	162	-	117	1	27	5	-	-	12	-	-	-
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.693	4	965	20	265	32	30	32	332	4	8	1

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

4.2. Contra la libertad sexual

TIPO DE HECHO	Total	Territorio de nacimiento										
		Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Resto Estado	UE 15	Resto Europa	África	América	Asia	Otros extranjero	Desconocido
Contra la libertad sexual	11	-	6	-	1	-	1	1	2	-	-	-
Agresión sexual	10	-	6	-	1	-	1	1	1	-	-	-
Abuso sexual	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibicionismo y provocación sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prostitución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	11	-	6	-	1	-	1	1	2	-	-	-

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Comparativa 2005-2006 de victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho. Bizkaia.

5.1. Por violencia doméstica

TIPO DE HECHO	Total		
	2005	2006	Δ
Homicidio y sus formas	6	2	-66,7
Homicidio	5	1	-80,0
Asesinato	1	1	-
Lesiones	188	189	0,5
Lesiones por imprudencia	1	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	177	154	-13,0
Lesiones	10	35	250
Contra la libertad	42	82	95,2
Secuestro	1	2	100,00
Amenazas	37	72	94,6
Coacciones	4	8	100,0
Tortura y contra la integridad	826	972	17,7
Tortura y contra la integridad	2	-	-100,0
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	824	972	18,0
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	1	2	100,0
Allanamiento morada, etc.	1	2	100,0
Contra el honor	3	1	-66,7
Calumnias	1	-	-100,0
Injurias	2	1	-50,0
Contra las relaciones familiares	49	40	-18,4
Quebrantamiento del deber de custodia	18	9	-50,0
Inducción a menor al abandono de domicilio	1	-	-100,0
Inducción a menor a infringir el régimen de custodia	-	-	-
Sustracción de menor	3	1	-66,7
Abandono de familia	13	7	-46,2
Impago de prestaciones económicas	14	23	64,3
Abandono de menor	-	-	-
Contra la Administración de Justicia	198	243	22,7
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	198	243	22,7
TOTAL DE DELITOS	1.313	1.531	16,7
Faltas contra las personas	166	162	-0,02
Falta de lesiones	14	4	-71,4
Falta de malos tratos sin lesión	3	-	-100,0
Falta de vejaciones	3	5	66,7
Falta de amenazas	38	27	-28,9
Falta de coacciones	26	13	-50,0
Falta de injurias	8	10	25,0
Falta por infringir padres la custodia de menor	36	44	22,2
Falta por incumplir convenio/ resolución judicial en divorcio	38	59	55,3
TOTAL DE FALTAS	166	162	0,02
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.479	1.693	0,14

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

5.2. Contra la libertad sexual

TIPO DE HECHO	Total		
	2005	2006	Δ
Contra la libertad sexual	6	11	83,3
Agresión sexual	4	10	150,0
Abuso sexual	1	1	-
Acoso sexual	-	-	-
Exhibicionismo y provocación sexual	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-
Prostitución	1	-	-100,0
TOTAL	6	11	83,3

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 6. Comparativa 2005-2006 de mujeres víctimas por n.º de victimizaciones (víctima de cónyuge o análogo). Bizkaia. ³⁹

6.1. Por violencia doméstica

N.º VICTIMIZACIONES	Año		
	2005	2006	Δ
6 o más	3	8	166,7
5	5	6	20,0
4	10	20	100,0
3	43	42	-2,3
2	135	144	6,7
1	995	1.107	11,3
TOTAL	1.191	1.327	11,4

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

6.2. Contra la libertad sexual

N.º VICTIMIZACIONES	Año		
	2005	2006	Δ
1	6	11	83,3
TOTAL	6	11	83,3

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

³⁹ La información intenta aproximarse a la realidad teniendo en cuenta la naturaleza de los datos.

Tabla 7. Comparativa 2005-2006 de victimizaciones de mujeres (víctima de cónyuge o análogo) por violencia doméstica y delitos contra la libertad sexual por ámbito territorial. Bizkaia.

MUNICIPIOS	2005	2006
Abanto y Ciérvana	13	19
Ajangiz	0	0
Alonsotegi	2	2
Amorebieta-Etxano	12	11
Arakaldo	0	0
Arrankudiaga	0	0
Arrigorriaga	17	27
Balmaseda	11	7
Barakaldo	137	196
Basauri	59	78
Bermeo	20	22
Berriz	4	5
Bilbao	553	576
Erandio	45	61
Ereño	0	0
Ermua	19	17
Etxebarri	8	6
Galdakao	30	26
Gatika	0	3
Getxo	56	82
Leioa	25	28
Mallabia	3	1
Maruri	0	0
Muskiz	11	13
Nabarniz	0	0
Ortuella	19	19
Portugalete	54	71
Santurtzi	66	70
Sestao	47	83
Orduña	5	12
Orozko	2	2
Ugao-Miraballes	5	2
Valle de Trápaga	12	31
Zaratamo	0	1
Zeberio	0	0
Zierbena	3	2
Total Municipios	1.338	1.473
MANCOMUNIDADES ⁴⁰	2005	2006
Arratia	18	11
Busturialdea	37	32
Merindad de Durango	48	45
Encartaciones	33	27
Lea-Artibai	13	20
Lea-Ibarra	0	1
Mungialde	34	29
Uribe-Kosta	36	34
Txorierri	26	32
Total Mancomunidades	243	231
TOTAL	1.581	1.704

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

⁴⁰ Se corresponde con las mancomunidades de municipios existentes en el THB para la prestación de servicios de índole social, v.a. página 62.

III. Ámbito: JUDICIAL

Datos de Procesos Judiciales

Datos de Atención a Víctimas

Datos de Asistencia Letrada

Datos de Atención Médica Forense

III. Ámbito: JUDICIAL

III.A. Datos de Procesos judiciales (Violencia sobre la Mujer)

Tabla 1. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Características generales por ámbito territorial. 2006.

JUZGADOS VIOL. MUJ.	Ingresados	Resueltos	Pendientes
Bilbao	1.765	1.479	484
Donostia-San Sebastián	915	928	131
Vitoria-Gasteiz	852	783	136
Total	3.532	3.190	751

Fuente: Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 2. Asuntos de violencia sobre la mujer ingresados por partido judicial. Características generales. Bizkaia. 2006.

PARTIDO JUDICIAL	Asuntos penales	Órdenes protección solicitadas	Órdenes de protección concedidas	Renuncias	Sentencia absolutoria o sobreseim.	Asuntos civiles
Balmaseda	43	1	1	0	0	0
Barakaldo	750	122	79	29	211	64
Bilbao	1.595	242	114	47	299	132
Durango	100	5	4	0	13	11
Gernika-Lumo	98	0	0	0	20	13
Getxo	240	19	15	6	62	32
Total Bizkaia	2.826	389	213	82	605	252

Fuente: Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

III.B. Datos de Atención a víctimas

Tabla 1. SAV. Personas atendidas por sexo y ámbito territorial. 2006.

ÁMBITO TERRITORIAL	VÍCTIMA DIRECTA		VÍCTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Bizkaia	1065	131	32	12	1097	143
Casos nuevos 2006	787	89	-	-	787	89
CAPV	1946	243	96	43	2042	286
Casos nuevos 2006	1552	154	28	15	1580	169

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 2. SAV. Personas atendidas⁴¹ por sexo e instancia de procedencia. Bizkaia. 2006

PROCEDENCIA	VÍCTIMA DIRECTA		VÍCTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partidos judiciales	906	88	12	4	918	92
Fiscalía	8	-	2	1	10	1
Med. Forense	3	-	-	-	3	-
Ertzaintza	31	11	1	2	32	13
Otras policías	5	1	-	1	5	2
Serv. Sociales	53	7	3	2	56	9
Serv. Sanitarios	5	-	-	-	5	-
Abogad.	23	5	1	-	24	5
SAOS/ SAER	-	2	3	2	3	4
Administración	5	4	-	-	-	4
Otros	26	13	10	-	36	13
Total	1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

⁴¹ En esta tabla y siguientes, los datos de atenciones en el SAV incluyen a las personas usuarias nuevas durante 2006 y aquellas que tienen expedientes abiertos de años anteriores.

Tabla 3. SAV. Personas atendidas por sexo y edad. Bizkaia. 2006

EDAD	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0-6	-	-	-	-	-	-
7-12	-	-	-	-	-	-
13-18	19	2	-	-	19	2
19-25	105	34	-	-	105	34
26-35	345	19	4	3	349	22
36-45	325	24	13	5	338	29
46-55	119	19	12	3	131	22
56-65	48	11	3	1	51	12
+ 65	48	17	-	-	48	17
NAD	56	5	-	-	56	5
Total	1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 4. SAV. Personas atendidas por sexo y estado civil. Bizkaia. 2006

ESTADO CIVIL	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Soltera/o	245	32	4	-	249	32
Casada/o	546	53	17	6	563	59
Pareja de Hecho	79	17	-	1	79	18
Viuda/o	10	2	2	-	12	2
Separada/o	89	12	3	3	92	15
Separ. Hecho	14	6	3	2	17	8
Divorciada/o	26	4	3	-	29	4
NAD	56	5	-	-	56	5
Total	1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 5. SAV. Personas atendidas por sexo y estudios. Bizkaia. 2006

ESTUDIOS	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Sin alfabetizar	5	-	-	-	5	-
Primarios	278	34	11	3	289	37
Medios	456	28	7	2	463	30
Superiores	168	34	8	3	176	37
NAD	158	35	6	4	164	39
Total	1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 6. SAV. Personas atendidas por sexo y situación ocupacional. Bizkaia. 2006

SITUACIÓN OCUPACIONAL			VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Activa/ o	Autónoma/ o		57	5	-	1	57	6
	Cuenta ajena	Fija/ o	124	15	5	3	129	18
		Eventual	234	8	3	2	237	10
	NAD		9	1	-	-	9	1
Parada/ o	Ayuda social		89	16	7	-	96	16
	Prestación desempleo		23	3	2	-	25	3
	Subsidio desempleo		34	7	-	-	34	7
	Sin prestación		67	13	2	2	69	15
	NAD		3	-	1	-	4	-
Pensionista/ jubilado/a			42	22	4	2	46	24
Estudiante			56	9	1	2	57	11
Ama de casa			169	-	6	-	175	-
Economía sumergida			35	3	-	-	35	3
NAD			123	29	1	-	124	29
Total			1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 7. SAV. Personas atendidas por sexo y calificación de la infracción penal. Bizkaia. 2006

TIPO DE DELITO	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contra las personas	830	97	11	5	841	102
Maltrato	787	89	-	-	787	89
Contra la libertad	138	5	5	5	143	10
Amenazas	89	4	5	3	94	7
Coacciones	45	1	-	2	45	3
Contra la integridad moral	-	-	-	-	-	-
Maltrato habitual	-	-	-	-	-	-
Contra las relaciones familiares	2	-	-	-	2	-
Abandono familia	1	-	-	-	1	-
TOTAL	970	92	16	10	986	102

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 8. SAV. Personas atendidas por sexo y victimizaciones anteriores. Bizkaia. 2006

VICTIMIZACIONES ANTERIORES		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
SÍ	Mismo delito/ mismo autor	486	37	5	3	491	40
	Mismo delito/ distinto autor	23	2	3	2	26	4
	Distinto delito/ mismo autor	15	1	-	-	15	1
	Distinto delito/ distinto autor	14	1	-	2	14	3
NO		438	71	18	4	456	75
No Aporta Datos		89	19	6	1	95	20
Total		1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 9. SAV. Personas atendidas por sexo y autoría del delito. Bizkaia. 2006

AUTORÍA DEL DELITO				VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Persona identificada	Persona conocida	Familiar	Cónyuge-Pareja Hecho	489	37	1	-	490	37
			Ascendiente	35	5	-	-	35	5
			Descendiente	89	21	2	-	91	21
			Colateral	34	7	1	-	35	7
			Afines	6	8	1	1	7	9
		Otras	Novio-a/ Ex.	179	4	3	1	182	5
			Amigo-a	14	4	-	-	14	4
			Vecino-a	12	9	2	-	14	9
			Compañero-a	34	7	4	1	38	8
			Otros	26	9	5	1	31	10
	Persona desconocida			123	16	11	3	134	19
	Persona No identificada			12	3	2	3	14	6
	No Aporta Datos			12	1	-	2	12	3
	Total			1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 10. SAV. Personas atendidas por sexo y coincidencia del lugar residencia y el lugar del suceso. Bizkaia. 2006

COINCIDENCIA LUGAR RESIDENCIA-SUCESO		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Sí coincide	Domicilio	658	76	6	3	664	79
	Comunidad vecinal	21	4	-	-	21	4
	Zona (Barrio)	46	10	4	2	50	12
	Centro trabajo/ estudios	32	2	2	1	34	3
	Varios	83	5	2	1	85	6
NO coincide		217	32	16	5	233	37
No Aporta Datos		8	2	2	-	10	2
Total		1.065	131	32	12	1.097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 11. SAV. Personas atendidas por sexo y contexto procesal. Bizkaia. 2006

CONTEXTO PROCESAL			VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Con denuncia	Anterior	Sobreseída/ Archivo	28	4	1	-	29	4
		En trámite	390	58	13	4	403	62
		Sentencia	496	52	6	3	502	55
	Posterior		24	-	-	-	24	-
	Retirada	En trámite	19	2	1	-	20	2
		Sobreseída/ Archivo	12	-	3	-	15	-
Sin denuncia			88	13	7	4	95	17
No Aporta Datos			8	2	1	1	9	3
Total			1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 12. SAV. Personas atendidas por sexo y motivación de la denuncia. Bizkaia. 2006

MOTIVACIÓN DENUNCIA		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Con denuncia	Búsqueda actuación Admón. Justicia	678	232	12	7	690	239
	Búsqueda restitución material	45	34	2	2	47	36
	Búsqueda medidas protección víctima	789	97	12	9	801	106
	Búsqueda aplicación medidas alternativas denunciado	24	1	-	1	24	2
	Otros	7	2	1	3	8	5
Sin denuncia	Por vínculo afectivo con autor	22	2	3	2	25	4
	Por miedo al agresor	21	1	1	-	22	1
	Porque la respuesta penal no soluciona	7	-	2	-	9	-
	Por falta de confianza en la Admón. Justicia y sus respuestas	11	-	-	-	11	-
	Otros	2	3	8	3	10	6
NAD		3	2	3	-	6	2
Total		1609	374	44	27	1653	401

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 13. SAV. Personas atendidas por sexo y victimización secundaria. Bizkaia. 2006

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
SÍ	Policial	4	4	-	-	4	4
	Judicial	11	2	1	-	12	2
	Abogados	25	5	-	-	25	5
	Socio-familiar	34	4	3	3	37	7
	Otros	18	4	2	1	20	5
NO		784	76	24	8	808	84
No Aporta Datos		189	36	2	-	191	36
Total		1065	131	32	12	1097	143

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 14. SAV. Personas atendidas por sexo y tipo de demanda. Bizkaia. 2006

TIPO DE DEMANDA		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Asesoramiento jurídico	Sobre Derechos	124	37	18	5	142	42
	Sobre Indem.	56	19	16	3	72	22
	Sobre Proced.	161	79	26	4	187	83
Atención psicológica		47	4	2	1	49	5
Atención social		526	63	9	3	535	66
Acompañamiento		-	-	-	-	-	-
Inespecífico		34	1	-	-	34	1
Total		948	203	71	16	1019	219

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 15. SAV. Personas atendidas por sexo y perjuicios sufridos. 2006

TIPO DE DELITO	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Físicos	489	73	17	3	506	76
Psíquicos	345	76	21	3	366	79
Económicos	147	43	11	1	158	44
Sociales	245	35	5	1	250	36
Inespecíficos	33	23	2	2	35	25
Total	1259	250	56	10	1315	260

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

III.C. Datos de Asistencia letrada (Turno de Oficio)

III.C.1. Datos de Víctimas

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Víctimas atendidas por edad, sexo y nacionalidad. Bizkaia. 2006.

EDAD	Mujeres		Hombres		Total	
	Nación.	Extranj.	Nación.	Extranj.	Nación.	Extranj.
0-6	-	-	-	-	-	-
6-12	-	-	-	-	-	-
13-18	24	8	1	2	25	10
19-25	119	89	8	0	127	89
26-35	220	144	13	4	233	148
36-45	206	50	18	1	224	51
46-55	107	13	11	1	118	14
56-65	53	3	5	0	58	3
>65	40	0	8	1	48	1
Total	769	307	64	9	833	316

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.C.2. Datos de Intervenciones

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Motivo de intervención por sexo. Bizkaia. 2006.

MOTIVO	Mujeres	Hombres	Total
Malos tratos	1.336	96	1.432
Contra libertad sexual	22	0	22

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 2. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de llamadas de particulares recibidas por sexo. Bizkaia. 2006.

	Mujeres	Hombres	Total
Llamadas recibidas	1.359	96	1.455

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 3. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de intervenciones por sexo e instancia de procedencia. Bizkaia. 2006

PROCEDENCIA	Mujeres	Hombres	Total
Teléfono-Víctima	32	2	34
Servicios Sociales	8	-	8
Ertzaintza	418	26	444
Otras Policías	176	11	187
Órganos Judiciales	709	56	765
Servicios Sanitarios	-	-	-
Colegio Abogados	-	-	-
Otros	16	1	17

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 4. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Franja horaria de intervención. Bizkaia. 2006

FRANJA HORARIA	00:01-06:00	06:01-12:00	12:01-18:00	18:01-24:00
Total intervenciones	100	636	417	211

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 5. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Tipo de Intervención por sexo. Bizkaia. 2006

TIPO DE INTERVENCIÓN	Mujeres	Hombres	Total
Entrevista-Asesoramiento-Información AJG	844	62	906
Judicial	1.285	92	1.377

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 6. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de intervenciones por sexo y partido judicial. Bizkaia. 2006

PARTIDO JUDICIAL	Mujeres	Hombres	Total
Balmaseda	22	1	23
Barakaldo	405	25	430
Bilbao	671	55	726
Durango	57	1	58
Gernika	60	1	61
Getxo	134	12	146

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.C.3. Datos de Actuaciones

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Tipo de actuación por sexo. Bizkaia. 2006

TIPO ACTUACION	Mujeres	Hombres	Total
Civil	28	2	30
Penal	1.268	91	1.359

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 2. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Características de la actuación por sexo. Bizkaia. 2006

CARACTERÍSTICAS ACTUACIÓN	Mujeres	Hombres	Total
Interposición de denuncia	350	24	374
Solicitud de Medidas Cautelares	459	23	482
Asistencia en la declaración de la víctima	887	64	951
Medidas Provisionalísimas	45	2	47
Otras Actuaciones	304	32	336

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 3. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Otras actuaciones por sexo. Bizkaia. 2006

ACTUACIONES	Mujeres	Hombres	Total
Solicitud de intervención del Ministerio Fiscal	975	66	1.041
Solicitud de intervención del Médico Forense	504	42	546
Víctima desaloja el municipio	245	11	256

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.C.4. Datos de Designaciones

Tabla 1. Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de designaciones. Bizkaia. 2006

PERIODO	N.º Designaciones
Primer Semestre	527
Segundo Semestre	547
Total	1.074

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.D. Datos de Atención Médica Forense

Tabla 1. Instituto Vasco de Medicina Legal. Actuaciones en materia de violencia doméstica por Territorio Histórico. 2006

TIPO DE ACTUACIÓN	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA		TOTAL
	Pacient. nuev.	Reconocim.	Pacient. nuev.	Reconocim.	Pacient. nuev.	Reconocim.	
Todas las actuaciones	2.862	3.856	12.969	16.758	6.003	7.642	50.090
Violencia doméstica	251	271	576	1.096	489	501	3.184

Fuente: Instituto Vasco de Medicina Legal. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Acogimiento de urgencias - Servicio de urgencia DFB

Servicio que atiende fuera del horario laboral del Servicio de Mujer y Familia dirigido a mujeres víctimas de malos tratos así como a los hijos e hijas y personas a su cargo.

Acogimiento ordinario – Centros de Atención a la Mujer DFB

Centros de media/larga estancia colaboradores con el Departamento de Acción Social DFB dirigidos a mujeres que presentan una problemática familiar social o personal, que haga recomendable la salida de su entorno habitual y la atención en un centro residencial específico.

Servicio de Punto de Encuentro Familiar

Dirigido a familias que durante y después del proceso de separación tienen conflicto dificultad para mantener la relación entre los hijos e hijas menores y padre y madre. Entre sus funciones se halla la de proporcionar un local debidamente equipado y dotado de personal multidisciplinar y especializado con la finalidad de salvaguardar la integridad de las mujeres víctimas de malos tratos con menores a su cargo y que disponen de una orden de protección por la que se ha dictado una medida de alejamiento del agresor concediéndosele a éste al mismo tiempo un régimen de visitas con los y las menores.

Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

Programa puesto en marcha por la Diputación Foral de Bizkaia que ofrece apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género que decidan permanecer o regresar al domicilio en el que reside el maltratador, así como a los menores que convivan en estas familias, permitiendo afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotando de habilidades y recursos a las personas a las que va dirigido el programa, con el fin de lograr una solución adecuada a la situación.

Plan de actuación en materia de Vivienda Protegida para las mujeres víctimas de violencia de género

Plan puesto en marcha por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, para abordar las situaciones de carencia de vivienda de las mujeres que padecen maltrato, y que actualmente se plasma en la Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género, a través de la cual se implantan las siguientes medidas en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

- Incluir a las mujeres víctimas de violencia de género en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, dentro del cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo.
- Adjudicar directamente a las mujeres víctimas de violencia de género, una vivienda procedente del Programa de Vivienda Vacía, en régimen de alquiler.

II. Ámbito: POLICIAL

Victimizaciones

Según la definición de la Ertzaintza *“la estadística de victimizaciones contabiliza todas las ocasiones en que las personas han sido objeto de un ilícito penal, y como tales han quedado registradas por la Ertzaintza a través de una denuncia ciudadana o un atestado”*.

Víctima

Según la definición de la Ertzaintza *“la estadística de víctimas cuenta únicamente personas”,* de manera que *“varias denuncias por amenazas a un mismo individuo generan una sola víctima”*.

Tipo de Hecho

DELITO. Incluye:

- Homicidio y sus formas (Homicidio)
- Lesiones (Malos tratos en el ámbito familiar/ Lesiones)
- Contra la libertad (Secuestro/ Amenazas/ Coacciones)
- Tortura y contra la integridad (Malos tratos habituales en el ámbito familiar)
- Contra el honor (Calumnias/ Injurias)

FALTA. Incluye:

- Faltas de lesiones
- Falta de malos tratos sin lesión
- Falta de vejaciones
- Falta de amenazas
- Falta de coacciones
- Falta de injurias

III. Ámbito: JUDICIAL

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Competencia objetiva en materia penal

1. Instrucción de los procesos por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación de un hombre contra una mujer dentro del ámbito del hogar o de la pareja.
2. Enjuiciamiento de los juicios rápidos, en los que exista conformidad, y de las faltas contenidas en los títulos I y II del Libro III del mismo Código Penal (faltas contra las personas y contra el patrimonio).
3. Órdenes de protección a las víctimas (estableciendo tanto medidas civiles y/o penales).

Competencia objetiva en materia civil

Procesos que versen sobre filiación, maternidad, paternidad, separación, divorcio, nulidad, relaciones paterno-filiales, medidas de trascendencia familiar, medidas en familia no matrimonial, asentimiento en la adopción, oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, así como en el levantamiento, ratificación o modificación de las medidas civiles dictadas en la orden de protección. Todo ello, con la exigencia de que se cumplan los siguientes requisitos: a) que se haya iniciado, ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, un proceso penal por violencia de género o bien se haya dictado una orden de protección, y b) que víctima y autor en el proceso penal sean parte en el proceso civil.

Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)

El SAV es un servicio, de carácter gratuito y voluntario, que presta información y asistencia a las víctimas de los delitos, así como cooperación a los operadores jurídicos, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad social del Gobierno Vasco. Con la entrada en vigor de la orden de protección el SAV actúa como Centro de Coordinación.

Víctima Directa/ Indirecta

Según definición del SAV “se considera víctima indirecta a aquellas personas que sin sufrir directamente el hecho delictivo, bien por relación de afectividad con la víctima directa o por pertenencia al mismo colectivo, sufren alguna de sus consecuencias (...) La mayoría de las víctimas indirectas atendidas en el SAV no pertenece al grupo familiar de las víctimas directas”.

Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctima de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales

Turno específico de guardia y asistencia para tratar los casos de violencia doméstica. Las características fundamentales de este Turno son la guardia y asistencia durante las 24 horas del día de un letrado o letrada dedicada en exclusividad a esta tarea, el seguimiento por su parte de todos los procedimientos judiciales, sean del tipo y la naturaleza que fueren, que se deriven de los hechos que dan lugar a su intervención con una determinada víctima.

FUENTES

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Dentro del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, al Servicio de Mujer y Familia, se le atribuye el ejercicio de funciones orientadas a la promoción e integración de la mujer, dentro de la política entre la igualdad entre los sexos así como de atención y apoyo a la Familia.

Dentro de estas funciones se encuadrarían aquellas dirigidas a la materialización de prestaciones de servicios a favor de mujeres víctimas de malos tratos y de los hijos e hijas a su cargo, y las dirigidas a promover programas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres, además de las orientadas a coordinar su labor con instituciones públicas y privadas implicadas en este ámbito de actuación y a propiciar cauces de relación y coordinación con los diferentes servicios y secciones de la Diputación Foral que aborden esta área de actuación y principalmente con las diferentes unidades de este Departamento.

Departamento de Acción Social
Servicio de Mujer y Familia
C/ Camino de Ugasko , 3 – 2.º planta
48014 Bilbao (Bizkaia)
Tel. 944 06 80 00

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

Actualmente el Territorio Histórico de Bizkaia se compone de 112 municipios y 9 mancomunidades para la prestación de servicios de índole social que agrupan a 76 de ellos (68%):

1. Mancomunidad de Arratia:

Arantzau, Areatza, Artea, Bedia, Dima, Igorre, Lemoa, Ubide, Zeanuri.

2. Mancomunidad de Busturialdea:

Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gauteigiz-Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta

3. Mancomunidad de la Merindad de Durango:

Abadiño, Atxondo, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria, Otxandio, Zaldibar

4. Mancomunidad de Encartaciones:

Artzentales, Carranza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucíos, Zalla

5. Mancomunidad de Lea-Artibai:

Berriatua, Etxebarria, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Ondarroa, Ziortza-Bolivar

6. Mancomunidad de Lea-Ibarra:

Amoroto, Aulesti, Gizaburuaga, Mendexa, Munitibar

7. Consorcio de Servicios Sociales de Mungialdea:

Arrieta, Bakio, Fruiz, Gamiz-Fika, Laukiz, Meñaka, Mungia

8. Mancomunidad de Uribe-Kosta:

Barrika, Berango, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana, Urduliz

9. Mancomunidad de Txorierri:

Derio, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika, Zamudio

En los ayuntamientos y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia se han tomado como informantes para la recopilación de datos a las responsables técnicas de las áreas de Bienestar Social y/o Igualdad.

Dado que resulta mayoritaria la opción de la subcontratación en el caso los servicios de asesoramiento jurídico y atención psicológica, ello ha propiciado consultas posteriores a las personas físicas o jurídicas encargadas de prestar el servicio, en una interlocución llevada a cabo bien por parte de las responsables técnicas de las entidades o bien por parte de Infopolis, a instancias de ellas.

La cobertura temática abarca número de personas usuarias del servicio y número de mujeres usuarias que presenten problemática de malos tratos, siendo éste precipitante o no de la consulta. En el caso del servicio de acogida se indaga también sobre el número de menores que acompañan a estas mujeres.

La cobertura geográfica incluye todas las mancomunidades de servicios sociales del Territorio y todos los ayuntamientos que no están mancomunados para la prestación de estos servicios en Bizkaia, que mantengan servicios de asesoramiento jurídico, atención psicológica o acogimiento.

El número de entidades contactadas, ayuntamientos o mancomunidades ha sido:

- ✓ Únicamente con servicio de asesoramiento jurídico: 10 entidades (ayuntamientos de Abanto y Ciérvana, Arrigorriaga, Balmaseda, Bermeo, Etxebarri, Orduña y Ortuella; y mancomunidades de Lea Artibai, Lea Ibarra, y Uribe-Kosta).
- ✓ Únicamente con servicio de atención psicológica: 3 entidades (ayuntamientos de Erandio, Gernika-Lumo y Portugalete).
- ✓ Únicamente con recurso de acogimiento: 1 entidad (ayuntamiento de Sestao).
- ✓ Con servicio de asesoramiento jurídico y de atención psicológica: 7 entidades (ayuntamientos de Amorebieta, Barakaldo, Getxo, Leioa, Muskiz y Zalla; y mancomunidad de Durango).

- ✓ Con servicio de asesoramiento jurídico y de recurso de acogida: 2 entidades (ayuntamiento de Bilbao; y mancomunidad de Busturialdea).
- ✓ Con servicio de asesoramiento jurídico, de atención psicológica y de recurso de acogimiento: 5 entidades (ayuntamientos de Basauri, Ermua, Galdakao y Santurtzi; y Consorcio de Mungialde).

**Viceconsejería de Asuntos Sociales (Dir. Bienestar Social) y Viceconsejería de Vivienda.
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco**

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se articula en 3 Viceconsejerías, de Vivienda, de Asuntos Sociales y de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, las cuales a su vez se estructuran en Direcciones en función de cada una de las materias específicas. La estructura orgánica del Departamento se completa con la Dirección de Servicios, que actuará como órgano horizontal, directamente dependiente del/la Consejero/a.

La Viceconsejería de Vivienda tiene por objeto fundamental el ejercicio de las competencias departamentales relativas a suelo y urbanismo, vivienda, arquitectura, planificación, atención a la ciudadanía y gestión de ayudas relativas a vivienda y el fomento de la innovación en la edificación y calidad de la construcción.

La Viceconsejería de Asuntos Sociales tiene encomendadas como tareas principales la planificación y coordinación de las actuaciones en el campo de la cooperación al desarrollo, bienestar social, servicios sociales, voluntariado, inmigración, drogodependencias, así como las relaciones con la Defensoría para la Infancia y la Adolescencia.

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

C/ Donostia–San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tel. 945016402 Ext. 16402
Fax: 945016401

II. Ámbito: POLICIAL

**Área de Estadística. Gabinete del Viceconsejero de Seguridad. Departamento de Interior.
Gobierno Vasco.**

La Viceconsejería de Seguridad es el órgano responsable del Centro de Elaboración de Datos para el servicio policial y los ficheros que lo integran, a los efectos previstos en la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

Entre el resto de funciones adjudicadas, figura la elaboración de estadísticas de interés policial, incluyendo la organización del proceso de recogida de datos, el análisis y prospección de los datos recogidos, así como su explotación y difusión interna, con el fin de orientar los procesos de toma de decisiones de los responsables del Departamento.

**Departamento de Interior
Viceconsejería de Seguridad**

Larrauri Mendotxe Bidea, 18
48950 Erandio (Bizkaia)
Tlf.: 946 07 92 06
Fax: 946 07 92 07

III. Ámbito: JUDICIAL

Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se articula en cuatro Viceconsejerías: Gabinete, Justicia, Trabajo y Seguridad Social e Inserción Social y Familia, las cuales a su vez se estructuran en Direcciones en función de cada una de las materias específicas.

La Viceconsejería de Justicia tiene por objeto fundamental el ejercicio de las competencias departamentales referidas a la atención de las relaciones con el Poder Judicial y demás Instituciones y Órganos que actúan en la Administración de Justicia, la provisión de medios para el funcionamiento de la misma, la protección y defensa de los Derechos Humanos, la ejecución de las medidas dispuestas por la Autoridad judicial y las competencias referidas a instituciones y establecimientos penitenciarios.

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

Viceconsejería de Justicia

C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tel. 945 01 91 16 Ext. 19116

Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.

Este servicio depende de la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Tiene por objeto prestar apoyo jurídico, psicológico y asistencial a las víctimas de los delitos, en el marco de los procedimientos policiales y judiciales que se puedan sustanciar.

Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)

Ibáñez de Bilbao, 3
Bilbao (Bizkaia)
Tel.: 944 016 487 y 900 400 028

**Instituto Vasco de Medicina Legal. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
Gobierno Vasco.**

El IVML es un órgano auxiliar de las áreas de judicatura, magistratura, tribunales y fiscalía de la Comunidad Autónoma Vasca. Sus funciones se centran en la realización de cuantos informes periciales médico forenses les sean solicitados desde estas instancias. Administrativamente, el Instituto depende del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco y su personal es funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Servicio Clínico del Instituto Vasco de Medicina Legal

Buenos Aires, 6
48001 Bilbao (Bizkaia)
Tel.: 944 016 484

Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales.

El Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales en la CAPV se crea en 2002 tras la firma de un convenio entre el Consejo vasco de la Abogacía y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

El Servicio consiste en una guardia permanente de letradas y letrados que atiende todas las llamadas que se reciban de Juzgados, comisarías, así como de los servicios sociales, sanitarios y asistenciales, a fin de atender a aquellas personas que hayan sido víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales en el ámbito familiar. La prestación de la asistencia jurídica será presencial, pudiéndose hacer efectiva en el despacho profesional del/la letrado/a, en la Comisaría, en el Juzgado o en el servicio social, y conforme al Convenio suscrito se prestará en el plazo máximo de hora y media.

Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Rampas de Uribitarte, 3
48001 Bilbao (Bizkaia)
Tel.: 944 35 62 00

ANEXO 1

DOCUMENTO

“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”

Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora a la atención
a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales

Comunidad Autónoma de Euskadi

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
PROPUESTAS TERMINÓLOGICAS.

Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional

En la actualidad se está usando un amplio número de conceptos para referirse al fenómeno de la violencia que se ejerce de diferentes formas contra las mujeres por razón de su sexo: “violencia sexista”, “violencia masculina”, “violencia de género”, etc. No obstante, a los efectos de unificar la terminología y de evitar confusiones, se propone la utilización del término “violencia contra las mujeres”. Los motivos de esta elección son varios: en primer lugar, es un término claro e inteligible para cualquier persona no experta en la materia, en segundo lugar, hace visible que son las mujeres quienes sufren este tipo de violencia y, en tercer lugar, es la expresión que en estos momentos concita un mayor consenso social y político y que se viene utilizando en los instrumentos jurídicos internacionales¹. Salvo en los casos en los que se especifique claramente su alcance y significado o se esté haciendo referencia expresa a la Ley Orgánica 1/2004, creemos que es preferible no utilizar el término “violencia de género” ya que, si bien es cierto que desde hace un tiempo a esta parte está cobrando fuerza en determinados sectores e incluso aparece en la legislación estatal reciente, no existe un consenso generalizado sobre su significado y esto está aportando más confusión que claridad a la cuestión. De hecho, unas veces se utiliza como sinónimo de “violencia contra las mujeres”, otras veces con un sentido más general referido a cualquier tipo de violencia que sufra una persona – mayoritariamente las mujeres pero no siempre- como consecuencia de las relaciones de género, e incluso, en muchos casos, se está usando para referirse únicamente a la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de la relación de pareja.

La definición de violencia contra las mujeres que se propone es la recogida en el artículo 50 de la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* y en la *Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia* aprobada el 30 de abril de 2002:

“... se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada”².

¹ Entre otros, Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), Recomendación del Comité de Ministros y Ministras del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia (2002) y Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación de la Unión Europea (2002).

² Esta definición va en la misma línea de las recogidas en la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y en la Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995).

Según lo señalado en la citada Recomendación, la violencia contra las mujeres incluye, aunque no se limita, a lo siguiente:

- a) Violencia que se produce en la familia o la unidad doméstica, incluyendo, entre otros, la agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y abusos sexuales, incesto, violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven, crímenes perpetrados en nombre del honor, mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados;
- b) Violencia que se produce dentro de la comunidad general, incluyendo, entre otros, la violación, abusos sexuales, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y el turismo sexual;
- c) Violencia perpetrada o tolerada por el estado o sus oficiales;
- d) Violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de conflicto armado, en particular la toma de rehenes, desplazamiento forzado, violación sistemática, esclavitud sexual, embarazos forzados y el tráfico con fines de explotación sexual y explotación económica.

A continuación nos centraremos en los dos tipos de violencia contra las mujeres que se abordan en el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*.

1. El maltrato doméstico

Como se ha señalado anteriormente, la violencia contra las mujeres es un fenómeno más amplio que la violencia doméstica contra la(s) mujer(es), siendo numerosos los ámbitos donde se pueden encontrar manifestaciones de la misma: contexto familiar y afectivo, centros de trabajo y estudio, ámbito institucional, etc.

La expresión “violencia doméstica” forma parte tanto del lenguaje coloquial como del que usan las y los profesionales. En el *Glosario 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres*, elaborado en el año 1999 por la Comisión Europea, define el término “violencia doméstica” como “*toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o el chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o en el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el*

maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo”.

En este sentido, se propone usar el término violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico o violencia doméstica³ contra la(s) mujer(es) para referirse a cualquier acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para aquéllas y que se produzca sobre la base de una relación familiar y/o afectiva actual o previa. Para referirse a la violencia doméstica que se ejerce de forma continuada contra la mujer con el objetivo de controlar, someter, dominar y mantener una posición de autoridad y poder en la relación, se propone la utilización del término maltrato doméstico a la(s) mujer(es).

El maltrato doméstico se sustenta sobre la previa existencia de una relación desigual de poder; de hecho, el fin último del maltrato doméstico no es la producción de una lesión determinada, sino el sometimiento, la dominación y el mantenimiento de una posición de autoridad y poder en la relación. Esto explica que el maltrato doméstico sea producido mayoritariamente por hombres contra sus parejas o exparejas.

En función de la naturaleza de los actos agresivos en los que se manifiesta, se propone diferenciar cuatro tipos de maltrato doméstico:

- a) Físico. Son aquellas acciones de carácter no accidental que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima. Incluye conductas como empujar, pegar, quemar o el uso de armas u otros objetos para agredir a la víctima.
- b) Psicológico o emocional. Son acciones no accidentales que conllevan un daño o riesgo para la integridad psíquica de la víctima, en forma de amenaza,

³ Existen opiniones contrarias al uso del término “doméstico”. Dos son fundamentalmente los argumentos que se suelen esgrimir: uno, que el adjetivo “doméstico” sugiere connotaciones de problema banal o poco importante y, el otro, que puede dar a entender que la raíz de esta violencia es de ámbito intrafamiliar y no social. El primer argumento, en nuestra opinión, adolece de un sesgo androcéntrico, ya que la consideración de lo doméstico como algo trivial o de escasa entidad es consecuencia de la influencia que ejerce sobre nuestro pensamiento la escala de valores impuesta por el sistema patriarcal, que infravalora todo lo relacionado con las mujeres y con lo femenino. En cuanto al segundo argumento, aunque lo compartimos, entendemos que nos nos puede llevar a prescindir de él, porque es un término consolidado y comprensible para la generalidad de las personas y porque tampoco se han encontrado otros términos que lo puedan sustituir satisfactoriamente, ya que los de “maltrato” o “malos tratos” y el de “violencia de género” que algún sector de la doctrina proponen, se refieren a realidades más amplias: por un lado, los malos tratos se pueden producir también fuera del ámbito de una relación convivencial y/o afectiva (sería el caso de los malos tratos infligidos en ámbitos institucionalizados como prisiones, centros de detención, instituciones psiquiátricas, etc.); por otro lado, la “violencia de género”, aunque sea un término que por los motivos señalados preferimos no usar, entendemos que en todo caso engloba a todos los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres por razón de su sexo. El término doméstico nos sirve para especificar el ámbito donde se produce un tipo de violencia contra las mujeres y, por ello, se propone su uso siempre que en el contexto quede claro que no nos estamos refiriendo a un problema meramente privado o intrafamiliar.

insulto, humillación, desprecio, rechazo afectivo, así como bloqueo de las iniciativas de interacción, aislamiento, incomunicación, etc.

- c) Sexual. Son aquellos comportamientos de naturaleza sexual realizados sin el consentimiento de la víctima.
- d) Económico. Consiste en impedir el acceso a la información o el manejo del dinero o de otros bienes económicos. Incluiría conductas tales como el chantaje económico, el control absoluto de los ingresos, impedir o limitar la participación de la mujer en los bienes comunes, impedir el acceso a un puesto de trabajo o el impago de pensiones alimenticias.

Lo normal es que dentro de la misma relación concurren los diferentes tipos de maltrato.

2. La violencia sexual

Se considera violencia sexual, todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la otra persona. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, violación, etc.

Se propone distinguir tres tipos de violencia sexual:

- a) Las agresiones sexuales. Son aquellas que se producen mediando violencia o intimidación. El caso más paradigmático es la violación en sus diferentes formas.
- b) Los abusos sexuales. Son aquellos que se realizan sin violencia o intimidación. Están incluidos aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectual (menores, personas privadas de sentido o con determinadas discapacidades psíquicas, etc.).
- c) El acoso sexual. Se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo.⁴

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2005

⁴ Esta definición es la recogida en el artículo 43.1 de la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y en la Directiva 2002/73/CE.

g. “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2007”

**ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA,
INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA
Y ACOGIMIENTO
A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL
ÁMBITO DOMÉSTICO**

**RECURSOS FORALES Y DE MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

Observatorio de la
Violencia de **Género** en **Bizkaia**

Noviembre 2007

Índice

	Pág.
Presentación.....	3
Cuadro Resumen.....	4
Recursos de Asesoramiento Jurídico	
En la Diputación Foral de Bizkaia	5
En Municipios y Mancomunidades.....	6
Recursos de Atención Psicológica	
En la Diputación Foral de Bizkaia	13
En Municipios y Mancomunidades.....	14
Recursos de Intervención Familiar Especializada	
En la Diputación Foral de Bizkaia	19
Recursos de Acogimiento	
En la Diputación Foral de Bizkaia	20
En Municipios y Mancomunidades.....	21
 ANEXO 1.....	 26
“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”, Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional	

Presentación

El presente informe recoge información relativa a los recursos de asesoramiento jurídico y atención psicológica, así como una relación de los recursos de acogida destinados a mujeres víctimas de violencia existentes en el Territorio Histórico de Bizkaia, sean éstos dependientes de la administración foral, municipal o se encuentren mancomunados. Incluye asimismo la referencia a la iniciativa que la Diputación Foral pone en marcha en 2006 sobre intervención familiar especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico; y se anexa, por último, la propuesta terminológica en torno a la violencia contra las mujeres consensuada en el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, inclusión que pretende clarificar conceptos y centrar el objeto de la recogida de información, evitando la interpretación subjetiva de la persona informante.

Para la elaboración de este dossier se ha partido de los datos y la documentación aportada por las coordinadoras de Servicios Sociales de Base, las propias trabajadoras sociales y las agentes de igualdad con quienes, a raíz del establecimiento de la Red de Contacto Municipal, se mantiene contacto fluido desde este Observatorio y a quienes agradecemos su colaboración sin la cual este documento no habría sido posible.

En los apartados referidos a los Servicios de Atención Jurídica y Psicológica, dada la diversidad de servicios y la disparidad de los criterios de funcionamiento de los mismos, la información que aquí se recoge es global y hace referencia a aspectos específicos como el tipo de gestión del servicio, la persona o entidad adjudicataria, las horas de atención mensuales y, por último, los datos de actividad del ejercicio 2006 relativos al número de mujeres atendidas por problemática de malos tratos. Por el contrario, no se ha incluido en esta sistematización la información relativa a las condiciones de acceso al servicio, el contenido concreto de la prestación o su carácter específico o no. Estos datos, se irán incorporando en ediciones posteriores conforme vayan completándose los registros.

Antes de abordar la lectura del dossier conviene advertir que estos recursos constituyen una oferta muy heterogénea que engloba bajo el mismo nombre servicios cuya naturaleza y contenido puede ser muy variado. En este sentido, hemos detectado cómo, en ocasiones, tareas de información, orientación y/o derivación son consignadas por la persona con la que se ha mantenido la interlocución como asesoramiento o tratamiento, lo cual ha llevado a contabilizar dos veces la misma atención. Igualmente, el registro de los datos se realiza de manera muy heterogénea y, especialmente en el caso del asesoramiento jurídico y atención psicológica, el criterio restrictivo aplicado por algunas entidades en el cómputo de víctimas se flexibiliza en otras. Todo ello, hace que debamos mostrarnos especialmente prudentes a la hora de establecer comparaciones entre los datos.

Por último, con respecto a la puesta en marcha de nuevos recursos en los municipios y mancomunidades de Bizkaia y otras incidencias en este año 2007, reseñar que, si bien aprobados en diciembre del año anterior, este período ha supuesto el inicio en la andadura de los recursos de Asesoramiento Jurídico y de Atención Psicológica en la Mancomunidad de Durangoaldea. Igualmente, mencionar el caso del ayuntamiento de Santurtzi, que cesa su actividad de asesoramiento jurídico en el mes de junio, para retomarla posteriormente en octubre, modificándose el tipo de gestión. Finalmente, al catálogo de entidades con recursos de Acogimiento (pisos, centros) se ha incorporado el ayuntamiento de Barakaldo, con la apertura de un piso de acogida temporal y la previsión de puesta en marcha de un centro de acogida y atención integral de larga estancia. La cartera de servicios de Portugalete y de Zalla se incrementará también con uno y dos pisos de acogida respectivamente, antes de que finalice el año.

Cuadro Resumen

RELACIÓN DE ENTIDADES CON RECURSOS DE ACOGIMIENTO (PISOS, CENTROS), ASESORAMIENTO JURÍDICO, ATENCIÓN PSICOLÓGICA E INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA. BIZKAIA. 2007

Entidades	Recurso Acogimiento	Asesoramiento Jurídico	Atención Psicológica	Intervención Familiar Especializada
Diputación Foral de Bizkaia	x	x	x	x
Ayto. Abanto y Ciérvana		x		
Ayto. Amorebieta		x	x	
Ayto. Arrigorriaga		x		
Ayto. Balmaseda		x		
Ayto. Barakaldo	x ¹ x	x	x	
Ayto. Basauri	x	x	x	
Ayto. Bermeo		x		
Ayto. Bilbao	x	x	(²)	
Ayto. Durango	x			
Ayto. Erandio			x	
Ayto. Ermua	x	x	x	
Ayto. Etxebarri		x		
Ayto. Galdakao	x	x	x	
Ayto. Gernika-Lumo			x	
Ayto. Getxo		x	x	
Ayto. Leioa		x	x	
Ayto. Muskiz		x	x	
Ayto. Orduña		x		
Ayto. Ortuella		x		
Ayto. Portugalete	x		x	
Ayto. Santurtzi	x	x	x	
Ayto. Sestao	x			
Ayto. Zalla	x	x	x	
Mancomunidad Busturialdea	x	x		
Consortio Mungialde	x	x	x	
Mancomunidad Lea Artibai		x		
Mancomunidad Lea Ibarra		x		
Mancomunidad Uribe-Kosta		x		
Mancomunidad Durango		x	x	

Recursos de nueva creación todavía no disponibles

¹ El municipio de Barakaldo abre un piso de acogida en 2007, y tiene prevista la apertura de un centro de acogida y atención integral de larga estancia para mujeres víctimas de violencia.

(²) Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

RECURSOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE MALOS TRATOS

EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Entidad responsable del programa: Dpto. Acción Social – Diputación Foral de Bizkaia

Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)
Teléfono: 94 406 80 00

Tipo de Gestión: Indirecta (convenio con la Asociación Clara Campoamor)

Horas/ mes: Mínimo 5 horas al día (L,M,X,J,V entre las 10h y 19h; mínimo 100h al mes);

Acceso al programa: Llamada directa a la propia asociación para la asignación de cita (Tel. 94 423 91 55)

N.º personas con problemática maltrato 2006: 42 mujeres (casos nuevos)

EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA

A. MUNICIPIOS

Municipio: **ABANTO Y ZIERBENA (inicio de actividades en marzo de 2006)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social - Ayuntamiento de Abanto y Zierbena

Dirección: Plaza Bizkaia, s/n (48500 Abanto y Zierbena)
Teléfono: 94 636 20 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 636 17 37
Día y Horario de atención: miércoles de 9.00 h-13.00 h
Horas/ mes: 20 h/ mes.

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 5 mujeres

Municipio: **AMOREBIETA-ETXANO (inicio de actividades en junio de 2005)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social - Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Dirección: c/ Nafarroa, s/n (48340 Amorebieta)
Teléfono: 94 630 01 90

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 946 81 52 90
Día y Horario de atención: miércoles de 17.00 h-19.00 h
Horas/ mes: A demanda

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 8 mujeres

Municipio: **ARRIGORRIAGA (inicio de actividades en marzo de 2006)**

Entidad responsable del programa: Acción Social - Ayuntamiento de Arrigorriaga

Dirección: Plaza Argala, 2- Bajo (48480 Arrigorriaga)
Teléfono: 94 4020205

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Día y Horario de atención: viernes de 10.00 h-13.30 h
Horas/ mes: 14 h/ mes.

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

Municipio: **BALMASEDA (inicio de actividades en abril de 2003)**

Entidad responsable del programa: Área de la Mujer (Casa de la Mujer) - Ayuntamiento de Balmaseda

Dirección: Plaza San Severino, 1 (48800 Balmaseda)
Teléfono: 94 680 00 00(Casa de la Mujer)

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Días y Horario de atención: miércoles de 9.00 h -13.00 h
Horas/ mes: 16 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 2 mujeres

Municipio: **BARAKALDO (inicio de actividades en octubre de 2000)**

Entidad responsable del programa: Sección de Igualdad - Ayuntamiento de Barakaldo

Dirección: Herriko Plaza, 1 (48901 Barakaldo)
Teléfono: 94 478 94 35

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Días y Horario de atención: lunes de 9.00 h –13.00 h y jueves de 15.00 h-19.00 h
Horas/ mes: 32 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 35 mujeres

Municipio: **BASAURI (inicio de actividades en 2001)**

Entidad responsable del programa: Área de Igualdad - Ayuntamiento de Basauri

Dirección: Kareaga Goikoa, 52 (48970 Basauri)
Teléfono: 94 466 63 36

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Asociación de Mujeres de Basauri)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 449 46 49
Días y Horario de atención: L,M,X,J de 9.30 h-13.30 h / 16.00 h-19.30 h; viernes de 9.30 h-13.30 h
Horas/ mes: 136 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 79 mujeres

Municipio: **BERMEO (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Patronato de Salud y Bienestar Social - Sociedad Autónoma del Ayuntamiento de Bermeo

Dirección: Areilza, 4 (48370 Bermeo)
Teléfono: 94 617 91 60

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 617 91 85
Día y Horario de atención: viernes de 9.30 h-13.30 h
Horas/ mes: 16 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

Municipio: **BILBAO (inicio de actividades en 1982)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo – Ayuntamiento de Bilbao

Dirección: Uribitarte, 18-4º (48001 Bilbao)
Teléfono: 94 420 48 38

Tipo de Gestión: Indirecta (Convenio con Módulos Psico-sociales)

Dirección: Módulo Psico-social Auzolan: La Naja, 5 (48003 Bilbao) Teléfono: 94 416 36 22
Módulo Psico-social Deusto/San Inazio: Plaza Aoiz s/n (48015 Bilbao) Teléfono: 94 441 6475
Módulo Psico-social Rekalde: Camino Villabaso, 24 (48002 Bilbao) Teléfono: 94 423 44 91
Días y Horario de atención: Mód. Psico-social Auzolan: de lunes a viernes de 8.00h-14.00h (dos profesionales)
Módulo Psico-social Deusto/San Inazio: martes y jueves de 9.00 h-13.00 h
Módulo Psico-social Rekalde: martes de 16.00 h-19.00 h
Horas / mes: Módulo Psico-social Auzolan: 240 h/ mes
Módulo Psico-social Deusto/ San Inazio: 32 h/ mes
Módulo Psico-social Rekalde: 12 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: Módulo Psico-social Auzolan: 53³
Módulo Psico-social Deusto/ San Inazio: 89⁴
Módulo Psico-social Rekalde: 38³

³ Incluye sólo casos nuevos de 2006.

⁴ Incluye todos los casos atendidos de problemática de pareja.

Municipio: **ERMUA (inicio de actividades en septiembre de 2004)**

Entidad responsable del programa: Servicio Municipal de Atención Psicológica y Jurídica – Ayto. Ermua

Dirección: Casa de la Mujer de Ermua
Izelaieta, 12 (48260 Ermua)
Teléfono: 94 317 10 30

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Días y Horario de atención: un miércoles al mes de 10.00 h-13.00 h
Horas/ mes: 3 horas/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

Municipio: **ETXEBARRI (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Etxebarri

Dirección: Santa Ana, 1 (48450 Etxebarri)
Teléfono: 94 440 42 25

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Día y Horario de atención: martes de 13.00 h-15.00 h
Horas/ mes: 8 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 16 mujeres

Municipio: **GALDAKAO (inicio de actividades en 1991)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Galdakao

Dirección: Gurutzeko Emparantza, s/n (48960 Galdakao)
Teléfono: 94 401 05 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 401 05 45
Días y Horario de atención: El primer martes de mes se atiende de 9.30 h-12.30 h / 17.30h-19.30 h, el resto de martes sólo en horario de mañana
Horas/ mes: 14 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 15 mujeres

Municipio: **GETXO (inicio de actividades en 1992)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Getxo

Dirección: Fueros, 8 (48992 Getxo)
Teléfono: 94 466 01 01

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Día y Horario de atención: jueves de 9.30 h-11.00 h
Horas/ mes: 6 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

Municipio: LEIOA (inicio de actividades en octubre de 1991)

Entidad responsable del programa: Departamento de Servicios Sociales - Ayuntamiento de Leioa

Dirección: Inaurratzaga, 1 (48940 Leioa)
Teléfono: 94 400 80 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 480 13 36
Días y Horario de atención: miércoles de 9.00 h-14.00 h
Horas/ mes: 20 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 9 mujeres

Municipio: MUSKIZ (inicio de actividades en diciembre de 2002)

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Muskiz

Dirección: Barrio San Juan, 2 (48550 Muskiz)
Teléfono: 94 670 99 36

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Días y Horario de atención: los dos primeros jueves de mes de 12.00 h-14.00 h y los dos segundos jueves de mes de 16.00 h-18.00 h
Horas/ mes: 8 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 8 mujeres

Municipio: ORDUÑA (inicio de actividades en octubre de 2005)

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Orduña

Dirección: Foru Plaza, 1 (48460 Orduña)
Teléfono: 945 38 31 61

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 538 40 52
Día y Horario de atención: miércoles de 10.30 h-12.30 h
Horas/ mes: 8 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

Municipio: ORTUELLA (inicio de actividades en septiembre de 2006)

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Ortuella

Dirección: Plaza, 1º de Mayo s/n (48530 Ortuella)
Teléfono: 94 664 02 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 632 10 35
Día y Horario de atención: jueves de 12.00 h-14.00 h / 16.00 h-18.00 h
Horas/ mes: 16 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 2 mujeres

Municipio: **SANTURTZI**

Periodo de actividad: Febrero de 2004 - Junio de 2007⁵

Entidad responsable del programa: Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica de la Mujer –
Ayuntamiento de Santurtzi

Dirección: Avda. Cristóbal Murrieta, 22 –Ent. (48980 Santurtzi)
Teléfono: 94 483 65 08

Tipo de Gestión: Directa

Días y Horario de atención: Disponibilidad completa L,M,X,J,V las 24 horas al día. Atención con cita previa
L,M,X,J,V de 8.00 h-15.00 h

Horas/ mes: disponibilidad total.

Periodo de actividad: Desde octubre de 2007

Entidad responsable del programa: Servicio de la Mujer – Ayuntamiento de Santurtzi

Dirección: Avda. Cristóbal Murrieta, 22 –Ent. (48980 Santurtzi)
Teléfono: 94 483 65 08

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)

Días y Horario de atención: lunes y miércoles de 9.00 a 13.00 h.

Horas/ mes: 32 h/ mes.

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 35 mujeres

Municipio: **ZALLA (inicio de actividades en septiembre de 2003)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Desarrollo Local (Centro de Igualdad de
Oportunidades) - Ayuntamiento de Zalla

Dirección: Cosme Bibanko, 2(48860 Zalla)
Teléfono: 946 39 00 01

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Teléfono directo de acceso al servicio: 946 67 10 39

Días y Horario de atención: martes de 9.00 h-13.00 h

Horas/ mes: 16h/mes

Observaciones: Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Encartaciones (Lanestosa, Carranza,
Trucios, Artzentales, Sopuerta, Galdames, Gúeñes, Gordexola, Zalla).

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

⁵ El recurso de asistencia jurídica proporcionado durante este periodo dejó de funcionar el 15 de junio de 2007.

B. MANCOMUNIDADES

Mancomunidad: **BUSTURIALDEA (inicio de actividades en mayo de 1996)**

Municipios: **Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales - Busturialdea

Dirección: Alhóndiga, 6 (48300 Gernika-Lumo)
Teléfono: 94 625 51 22

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Días y Horario de atención: martes y viernes de 10.30 h-12.30 h

Horas/ mes: 16 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 9 mujeres

Mancomunidad: **DURANGO (inicio de actividades en diciembre de 2006)**

Municipios: **Abadiño, Atxondo, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria, Otxandio, Zaldibar.**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales - Durango

Dirección: Mauricio Zabala, 1 (48200 Durango)
Teléfono: 94 620 04 92

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Teléfono directo de acceso al servicio: 94 620 04 92

Días y Horario de atención: en Durango los jueves de 9.30 h-13.30 h / 16.00 h-19.00 h

Horas/ mes: 28 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: Ninguna mujer

Mancomunidad: **LEA-ARTIBAI (inicio de actividades en febrero de 1998)**

Municipios: **Ondarroa, Berriatua, Etxebarria, Ispaster, Lekeitio, Markina, Mendexa⁶, Gizaburuaga⁷, Amoroto⁸, Ziortza Bolibar**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales de Lea-Artibai

Dirección: Patrokoa Jauregia Xemein Etorbidea, 13 (48270 Markina-Xemein)
Teléfono: 94 616 90 68

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Días y Horario de atención: lunes y martes de 10.00 h-13.00 h y jueves de 9.00 h-13.00 h

Horas/ mes: 40 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 16 mujeres

⁶ La población de Mendexa tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

⁷ La población de Gizaburuaga tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

⁸ La población de Amoroto tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

Mancomunidad: **LEA IBARRA (inicio de actividades en julio de 2003)**

Municipios: **Munitibar, Aulesti, Amoroto⁹, Mendexa¹⁰, Gizaburuaga¹¹**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales de Lea Ibarra

Dirección: Elizaldea, 1 (48289 Gizaburuaga)

Teléfono: 94 684 29 82

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Días y Horario de atención: último lunes de mes de 12.00 h –15.00 h

Horas/ mes: 3 h/ mes ampliables según la demanda

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 1 mujer

Mancomunidad: **MUNGIALDE (inicio de actividades en 2000)**

Municipios: **Laukiz, Gamiz-Fika, Bakio, Mungia, Meñaka, Arrieta, Fruiz**

Entidad responsable del programa: Consorcio de Servicios Sociales - Mungialde

Dirección: Aita Elorriaga, 4 bajo (48100 Mungia)

Teléfono: 94 615 55 51

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratación a Entidad)

Teléfono directo de acceso al servicio: 94 616 66 61

Días y Horario de atención: martes alternos de 10.00 h-12.00 h y de 16.00 h-18.00 h respectivamente

Horas/ mes: 4 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 4 mujeres

Mancomunidad: **URIBE-KOSTA (inicio de actividades en abril de 1990)**

Municipios: **Berango, Sopelana, Barrika, Gorliz, Urduliz, Plentzia, Lemoiz**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Uribe-Kosta

Dirección: Gatzarriñe, 2-4 (48600 Sopelana)

Teléfono: 946 76 26 74

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratación a Entidad)

Días y Horario de atención: martes de 16.30 h-19.30 h

Horas/ mes: 12 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 10 mujeres

⁹ La población de Amoroto tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

¹⁰ La población de Mendexa tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

¹¹ La población de Gizaburuaga tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA

A. MUNICIPIOS

Municipio: **AMOREBIETA-ETXANO (inicio de actividades en junio de 2005)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social – Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Dirección: Nafarroa, s/n (48340 Amorebieta)
Teléfono: 94 630 01 90

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Días y Horario de atención: jueves y viernes de 9.30 h-14.30 h

Horas/ mes: 40 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 52 mujeres

Municipio: **BARAKALDO (inicio de actividades en enero de 2005)**

Entidad responsable del programa: Sección de Igualdad - Ayuntamiento de Barakaldo

Dirección: Herriko Plaza, s/n (48901 Barakaldo)
Teléfono: 94 478 94 35

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a la Asociación Clara Campoamor)

Días y Horario de atención¹⁵: de lunes a viernes de 9.00 h-14.00 h y de 16.00 h a 18.00 h

Horas/ mes: 160 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 30 mujeres

Municipio: **BASAURI (inicio de actividades en 2002)**

Entidad responsable del programa: Área de Igualdad - Ayuntamiento de Basauri

Dirección: Kareaga Goikoa, 52 (48970 Basauri)
Teléfono: 94 466 63 36

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a la Asociación de Mujeres de Basauri)

Teléfono directo de acceso al servicio: 944 49 46 49

Días de atención: miércoles de 9.30 h-13.00 h, y jueves de 16.00 h a 19.30 h

Horas/ mes: 28 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 22 mujeres

Municipio: **BILBAO (inicio de actividades en 1982)¹⁶**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo - Ayuntamiento de Bilbao

Dirección: Uribitarte, 18-4º (48001 Bilbao)
Teléfono: 94 420 48 38

Tipo gestión: Indirecta (Convenio con Módulos Psico-sociales)

Horas/ mes: Diario (a demanda)

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 80 mujeres¹⁷

¹⁵ El horario se adapta a la demanda y necesidades de las mujeres usuarias.

¹⁶ El Ayuntamiento de Bilbao dispone de un Convenio con los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Inazio y Rekalde) para los supuestos en los que la empresa adjudicataria del Programa de Atención Psicológica de la DFB no pueda atender con rapidez a las mujeres víctimas de violencia de Género. En el año 2006 no se ha derivado a ninguna mujer víctima de violencia contra las mujeres a los Módulos Psico-sociales.

¹⁷ El Área de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao en 2006 derivó a estas 80 mujeres víctimas de violencia contra las mujeres al Programa de Atención Psicológica de la DFB.

Municipio: **ERANDIO (inicio de actividades en 2000)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social – Ayuntamiento de Erandio

Dirección: Irailaren 23 a Plaza, 1 (48950 Erandio)
Teléfono: 94 489 01 00

Tipo gestión: Indirecta (Contratación a Entidad)
Teléfono directo de acceso al servicio: 944 89 01 72
Días y Horario de atención: en función de la demanda
Horas/ mes: A demanda

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: No se recogen los datos

.....

Municipio: **ERMUA (inicio de actividades en septiembre de 2004)**

Entidad responsable del programa: Servicio Municipal de Atención Psicológica y Jurídica – Ayuntamiento de Ermua

Dirección: Casa de la Mujer de Ermua
Izelaieta, 12 (48260 Ermua)
Teléfono: 94 317 10 30

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Días y Horario de atención: tres días al mes de 16.00 h-19.00 h
Horas/ mes: 9 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 12 mujeres

.....

Municipio: **GALDAKAO (inicio de actividades en diciembre de 2000)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Galdakao

Dirección: Kurtzeko Plaza, s/n (48960 Galdakao)
Teléfono: 94 401 05 45

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Días y Horario de atención: lunes (9.00 h-14.00 h), martes y jueves (9.00 h-13.00 h), miércoles (14.00 h-18.30 h), viernes (9.00 h- 12.00 h)
Horas/ mes: 120 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 34 mujeres

.....

Municipio: **GERNIKA-LUMO (inicio de actividades en enero de 2002)**

Entidad responsable del programa: Servicio Municipal de la Mujer- Ayuntamiento de Gernika

Dirección: Foru Plaza,3 (48300 Gernika)
Teléfono: 946 27 02 00

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Teléfono directo de acceso al servicio: 94 625 42 02
Días y Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 9.00 h-14.00 h
Horas/ mes: 60 h/ mes

Observaciones: Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Busturialdea (Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Artega, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta)

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 7 mujeres

.....

Municipio: **PORTUGALETE (inicio de actividades en agosto de 2005)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Portugalete

Dirección: Plaza del Solar, s/ n (48920 Portugalete)
Teléfono: 94 472 92 12

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)

Días y Horario de atención: de lunes a viernes en horario de tarde en función de la demanda

Horas/ mes: 80 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 12 mujeres

Municipio: **SANTURTZI (inicio de actividades en junio de 2006)**

Entidad responsable del programa: Servicio de la Mujer – Ayuntamiento de Santurtzi

Dirección: Avda. Cristóbal Murrieta, 22 – Ent. (48980 Santurtzi)
Teléfono: 94 483 35 66

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Días y Horario de atención: viernes de 11.30 h-15.30 h

Horas/ mes: 16 h/ mes

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 36 mujeres

Municipio: **ZALLA (inicio de actividades en septiembre de 2003)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Desarrollo Local (Centro de Igualdad de Oportunidades) - Ayuntamiento de Zalla

Dirección: Kosme Bibanko, 2 (48860 Zalla)
Teléfono: 946 39 00 01

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Teléfono directo de acceso al servicio: 946 67 10 39

Día y Horario de atención: lunes de 9.00 h-14.00 h

Horas/ mes: 20 h/ mes

Observaciones: Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Encartaciones (Lanestosa, Carranza, Trucios, Arcentales, Sopuerta, Gladames, Gúeñes, Gordexola, Zalla)

N.º mujeres con problemática maltrato 2006: 1¹⁸

¹⁸ Únicamente se han recogido las demandas directas del servicio por problemática de violencia.

INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico (inicio de las actividades en mayo de 2006)

Entidad responsable del programa: Dpto. Acción Social – Diputación Foral de Bizkaia

Dirección: Cº Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)
Teléfono: 94 406 80 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación adjudicada a la entidad Suspergintza Elkartea)

Acceso al programa: A través del Servicio Social de Base o Servicio Social Especializado.

N.º personas con problemática maltrato 2006: 36 mujeres y 21 menores

RECURSOS DE ACOGIDA A MUJERES EN SITUACIÓN DE MALOS TRATOS

EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

SERVICIO DE URGENCIA

N.º Plazas en el Servicio de Urgencias: 12 plazas (mujeres e hijos e hijas a cargo)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Cuenta con personal de acompañamiento las 24 horas del día

Personal adscrito: 1 coordinadora y 1 equipo de educadoras

Personas acogidas en el Servicio de Urgencia 2006: 103 mujeres y 60 hijos/ as de éstas.

Paso a Acogimiento Ordinario: De ellas pasan a ser acogidas:

- En Centros Colaboradores de Dpto. de Acción Social: 11 mujeres y 12 hijos/ as de éstas.
- En Pisos/ Recursos de Acogida Municipales: 13 mujeres y 6 hijas/ os de éstas.

ACOGIMIENTO ORDINARIO

N.º Plazas en Centro de Acogimiento Ordinario: 26 plazas (mujeres e hijas e hijos a cargo)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Cuenta con personal de acompañamiento las 24 horas del día

Personal adscrito: 1 equipo interdisciplinar integrado por 1 responsable supervisora, 1 coordinadora, 1 psicopedagoga, 1 equipo de educadoras.

Acogimiento Ordinario 2006: Del total de acogimientos realizados presentaban problemática de maltrato 15 mujeres y 13 hijos/as de éstas.

De ellas, procedían del Servicio de Urgencias 11 mujeres y 12 hijas e hijos de éstas.

Ingresan directamente por el procedimiento ordinario 4 mujeres.

EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA

A. MUNICIPIOS

Ayuntamiento: **BARAKALDO**¹⁹

N.º Pisos: 1

N.º Plazas: 5-6 (dos/ tres unidades familiares)

Tipo de piso: Acogida Temporal

Gestión: Indirecta

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Si

Personal adscrito al piso: Si

Otros datos: El piso está abierto desde finales de abril de 2007

Personas acogidas 2006: --

Ayuntamiento: **BASAURI**

N.º Pisos: 2

N.º Plazas: 4 plazas (dos unidades familiares por piso)

Tipo de piso: Acogida Temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: El piso está abierto desde 1993

Personas acogidas 2006: 3 mujeres sin personas a cargo

Ayuntamiento: **BILBAO**

N.º Pisos: 7

N.º Plazas: 35

Tipo de piso: 6 pisos de estancia prolongada y 1 piso de acogida inmediata (PAI)

Gestión: Directa (depende del Área de Mujer)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Programa de intervención socioeducativa

Personal adscrito al piso: 1 educadora social, 1 trabajadora social (PAI) y el personal de la empresa adjudicataria del mantenimiento.

Otros datos: El contrato de cesión en precario que firman las usuarias es por dos meses ampliable a cuatro con posibilidad de prorrogas ilimitadas según la valoración de la trabajadora social. Los últimos pisos fueron abiertos en 1988, 1992, 1996, 2002 y el PAI fue abierto en junio de 2005, respectivamente.

Personas acogidas 2006: 19 mujeres y 15 menores
--

¹⁹ El municipio de Barakaldo tiene prevista la apertura de un centro de acogida y atención integral de larga estancia para mujeres víctimas de violencia, con 12 plazas.

Ayuntamiento: **DURANGO**

N.º Pisos: 1

N.º Plazas: 5 plazas

Tipo de piso: Acogida temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento:

Personal adscrito al piso:

Otros datos: Pendiente de inicio de actividad.

Personas acogidas 2006: -----

Ayuntamiento: **ERMUA**

N.º Pisos: 1

N.º Plazas: 5 plazas (dos unidades familiares)

Tipo de piso: Acogida temporal

Gestión: Directa (depende del Dpto. de Igualdad de Oportunidades)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Programa de intervención educativa sociofamiliar si se valora necesario, así como otros programas (SAD, etc.).

Personal adscrito al piso: Funcionaria del Dpto. Igualdad y el resto de personal municipal (limpieza, mantenimiento...).

Otros datos: El piso está abierto desde enero de 1989 y, desde entonces, tan sólo un año no ha registrado entradas. Depende del ayuntamiento pero no hay personal de atención directa dentro del piso.

Personas acogidas 2006: 2 mujeres y 1 menor
--

Ayuntamiento: **GALDAKAO**

N.º Pisos: 1

N.º Plazas: 8 plazas (tres unidades familiares)

Tipo de piso: Acogimiento temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: Abierto desde julio de 1991. Estancia máxima tasada en 3 meses prorrogables en otros dos.

Personas acogidas 2006: 3 mujeres y 6 menores
--

Ayuntamiento: PORTUGALETE²⁰

N.º Plazas:

Tipo de piso: Está prevista la apertura en octubre de 2007 de un piso de acogida de media estancia

Gestión: Directa (Depende del Ayuntamiento de Portugalete)

Programa de tutelaje/ acompañamiento:

Personal adscrito al piso:

Otros datos:

Personas acogidas 2006: --

Ayuntamiento: SANTURTZI

N.º Pisos: 1

N.º Plazas: 5 plazas (2 personas adultas y 3 menores)

Tipo de piso: Acogimiento de media-larga estancia

Gestión: Directa (Depende del Servicio de la Mujer)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: El piso lleva abierto desde 2003. No reúne condiciones de accesibilidad.

Personas acogidas 2006: 1 mujer sin personas a cargo

Ayuntamiento: SESTAO

N.º Pisos: 1

N.º Plazas: 3 plazas

Tipo de piso: Acogimiento temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: Tiempo máximo de permanencia de 6 meses.

Personas acogidas 2006: 1 mujer y 3 menores
--

²⁰ El Ayuntamiento de Portugalete cuenta con un Servicio de Alojamiento de Urgencia que gestiona la acogida y alojamiento a mujeres maltratadas, mediante la *disponibilidad 24 horas de una Trabajadora Social* que atiende a las mujeres, hace la acogida y facilita el alojamiento.

Ayuntamiento: ZALLA

N.º Pisos: 2

N.º Plazas:

Tipo de piso: Acogimiento temporal.

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento:

Personal adscrito al piso:

Otros datos: Pendientes de inicio de actividad en 2007, prevista tras la elaboración de la normativa correspondiente

Personas acogidas 2006: --

B. MANCOMUNIDADES

Mancomunidad: **BUSTURIALDEA**

N.º Pisos: 2

N.º Plazas: 9 plazas

Tipo de piso: Se trata de pisos de emergencia que permiten estancias hasta 2 ó 3 meses

Gestión: Directa (depende del Servicio de la Mujer del Ayto. de Gernika-Lumo y de la Mancomunidad)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Existe programa de apoyo, los pisos son una herramienta más dentro de un programa más amplio de lucha contra la violencia.

Personal adscrito al piso: No hay personal adscrito. Un grupo de voluntarias realiza tareas de apoyo a las mujeres usuarias.

Otros datos: El recurso está en marcha desde octubre de 2002. Los pisos dependen de la Mancomunidad pero no hay personal de atención directa dentro de ellos.

Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Busturialdea (Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta).

Personas acogidas 2006: 1 mujer y 2 menores
--

Mancomunidad: **MUNGIALDE**

Recurso de acogimiento: 3 habitaciones concertadas

N.º Plazas: 6 plazas

Tipo de recurso: Acogimiento de urgencia

Gestión: Directa (depende del Consorcio de Servicios Sociales Mungialde)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito: Un grupo de voluntarias realiza tareas de apoyo a las mujeres usuarias.

Otros datos: El servicio de acogida está disponible desde 2003. Atiende a mujeres provenientes de municipios que integran el Consorcio de Servicios Sociales Mungialde (Laukiz, Gamiz-Fika, Bakio, Mungia, Meñaka, Arrieta, Fruiz)

Personas acogidas 2006: 1 mujer sin personas a cargo

ANEXO 1

DOCUMENTO

“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”

Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora a la atención
a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales

Comunidad Autónoma de Euskadi

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
PROPUESTAS TERMINÓLOGICAS.

Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional

En la actualidad se está usando un amplio número de conceptos para referirse al fenómeno de la violencia que se ejerce de diferentes formas contra las mujeres por razón de su sexo: “violencia sexista”, “violencia masculina”, “violencia de género”, etc. No obstante, a los efectos de unificar la terminología y de evitar confusiones, se propone la utilización del término “violencia contra las mujeres”. Los motivos de esta elección son varios: en primer lugar, es un término claro e inteligible para cualquier persona no experta en la materia, en segundo lugar, hace visible que son las mujeres quienes sufren este tipo de violencia y, en tercer lugar, es la expresión que en estos momentos concita un mayor consenso social y político y que se viene utilizando en los instrumentos jurídicos internacionales¹. Salvo en los casos en los que se especifique claramente su alcance y significado o se esté haciendo referencia expresa a la Ley Orgánica 1/2004, creemos que es preferible no utilizar el término “violencia de género” ya que, si bien es cierto que desde hace un tiempo a esta parte está cobrando fuerza en determinados sectores e incluso aparece en la legislación estatal reciente, no existe un consenso generalizado sobre su significado y esto está aportando más confusión que claridad a la cuestión. De hecho, unas veces se utiliza como sinónimo de “violencia contra las mujeres”, otras veces con un sentido más general referido a cualquier tipo de violencia que sufra una persona – mayoritariamente las mujeres pero no siempre- como consecuencia de las relaciones de género, e incluso, en muchos casos, se está usando para referirse únicamente a la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de la relación de pareja.

La definición de violencia contra las mujeres que se propone es la recogida en el artículo 50 de la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* y en la *Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia* aprobada el 30 de abril de 2002:

“... se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada”².

¹ Entre otros, Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), Recomendación del Comité de Ministros y Ministras del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia (2002) y Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación de la Unión Europea (2002).

² Esta definición va en la misma línea de las recogidas en la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y en la Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995).

Según lo señalado en la citada Recomendación, la violencia contra las mujeres incluye, aunque no se limita, a lo siguiente:

- a) Violencia que se produce en la familia o la unidad doméstica, incluyendo, entre otros, la agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y abusos sexuales, incesto, violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven, crímenes perpetrados en nombre del honor, mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados;
- b) Violencia que se produce dentro de la comunidad general, incluyendo, entre otros, la violación, abusos sexuales, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y el turismo sexual;
- c) Violencia perpetrada o tolerada por el estado o sus oficiales;
- d) Violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de conflicto armado, en particular la toma de rehenes, desplazamiento forzado, violación sistemática, esclavitud sexual, embarazos forzados y el tráfico con fines de explotación sexual y explotación económica.

A continuación nos centraremos en los dos tipos de violencia contra las mujeres que se abordan en el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*.

1. El maltrato doméstico

Como se ha señalado anteriormente, la violencia contra las mujeres es un fenómeno más amplio que la violencia doméstica contra la(s) mujer(es), siendo numerosos los ámbitos donde se pueden encontrar manifestaciones de la misma: contexto familiar y afectivo, centros de trabajo y estudio, ámbito institucional, etc.

La expresión “violencia doméstica” forma parte tanto del lenguaje coloquial como del que usan las y los profesionales. En el *Glosario 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres*, elaborado en el año 1999 por la Comisión Europea, define el término “violencia doméstica” como “*toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o el chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o en el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el*

maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo”.

En este sentido, se propone usar el término violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico o violencia doméstica³ contra la(s) mujer(es) para referirse a cualquier acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para aquéllas y que se produzca sobre la base de una relación familiar y/o afectiva actual o previa. Para referirse a la violencia doméstica que se ejerce de forma continuada contra la mujer con el objetivo de controlar, someter, dominar y mantener una posición de autoridad y poder en la relación, se propone la utilización del término maltrato doméstico a la(s) mujer(es).

El maltrato doméstico se sustenta sobre la previa existencia de una relación desigual de poder; de hecho, el fin último del maltrato doméstico no es la producción de una lesión determinada, sino el sometimiento, la dominación y el mantenimiento de una posición de autoridad y poder en la relación. Esto explica que el maltrato doméstico sea producido mayoritariamente por hombres contra sus parejas o exparejas.

En función de la naturaleza de los actos agresivos en los que se manifiesta, se propone diferenciar cuatro tipos de maltrato doméstico:

- a) Físico. Son aquellas acciones de carácter no accidental que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima. Incluye conductas como empujar, pegar, quemar o el uso de armas u otros objetos para agredir a la víctima.
- b) Psicológico o emocional. Son acciones no accidentales que conllevan un daño o riesgo para la integridad psíquica de la víctima, en forma de amenaza,

³ Existen opiniones contrarias al uso del término “doméstico”. Dos son fundamentalmente los argumentos que se suelen esgrimir: uno, que el adjetivo “doméstico” sugiere connotaciones de problema banal o poco importante y, el otro, que puede dar a entender que la raíz de esta violencia es de ámbito intrafamiliar y no social. El primer argumento, en nuestra opinión, adolece de un sesgo androcéntrico, ya que la consideración de lo doméstico como algo trivial o de escasa entidad es consecuencia de la influencia que ejerce sobre nuestro pensamiento la escala de valores impuesta por el sistema patriarcal, que infravalora todo lo relacionado con las mujeres y con lo femenino. En cuanto al segundo argumento, aunque lo compartimos, entendemos que nos nos puede llevar a prescindir de él, porque es un término consolidado y comprensible para la generalidad de las personas y porque tampoco se han encontrado otros términos que lo puedan sustituir satisfactoriamente, ya que los de “maltrato” o “malos tratos” y el de “violencia de género” que algún sector de la doctrina proponen, se refieren a realidades más amplias: por un lado, los malos tratos se pueden producir también fuera del ámbito de una relación convivencial y/o afectiva (sería el caso de los malos tratos infligidos en ámbitos institucionalizados como prisiones, centros de detención, instituciones psiquiátricas, etc.); por otro lado, la “violencia de género”, aunque sea un término que por los motivos señalados preferimos no usar, entendemos que en todo caso engloba a todos los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres por razón de su sexo. El término doméstico nos sirve para especificar el ámbito donde se produce un tipo de violencia contra las mujeres y, por ello, se propone su uso siempre que en el contexto quede claro que no nos estamos refiriendo a un problema meramente privado o intrafamiliar.

insulto, humillación, desprecio, rechazo afectivo, así como bloqueo de las iniciativas de interacción, aislamiento, incomunicación, etc.

- c) Sexual. Son aquellos comportamientos de naturaleza sexual realizados sin el consentimiento de la víctima.
- d) Económico. Consiste en impedir el acceso a la información o el manejo del dinero o de otros bienes económicos. Incluiría conductas tales como el chantaje económico, el control absoluto de los ingresos, impedir o limitar la participación de la mujer en los bienes comunes, impedir el acceso a un puesto de trabajo o el impago de pensiones alimenticias.

Lo normal es que dentro de la misma relación concurren los diferentes tipos de maltrato.

2. La violencia sexual

Se considera violencia sexual, todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la otra persona. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, violación, etc.

Se propone distinguir tres tipos de violencia sexual:

- a) Las agresiones sexuales. Son aquellas que se producen mediando violencia o intimidación. El caso más paradigmático es la violación en sus diferentes formas.
- b) Los abusos sexuales. Son aquellos que se realizan sin violencia o intimidación. Están incluidos aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectual (menores, personas privadas de sentido o con determinadas discapacidades psíquicas, etc.).
- c) El acoso sexual. Se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo.⁴

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2005

⁴ Esta definición es la recogida en el artículo 43.1 de la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y en la Directiva 2002/73/CE.

h. Gestor documental *on-line*

OPCIÓN: Buscador simple

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
ovgb.bgb@bizkaia.net

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
El Gestor Documental es una herramienta que facilita el acceso a planes y programas elaborados por las Administraciones Públicas en materia de violencia contra las mujeres, legislación y otros documentos de interés.

Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

La consulta de los registros puede efectuarse mediante:

- un **buscador simple**, introduciendo uno o varios términos de búsqueda en la caja de texto;
- un **buscador avanzado**, especificando criterios de búsqueda en diferentes campos (título, autoría, etc.).

>> Búsqueda avanzada <<

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web •

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
ovgb.bgb@b

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de

Gestor documental

... Resultados de la búsqueda

Elorrio >> Búsqueda avanzada <<

Título:	Plan de Acción Positiva 2001-2004 del Ayuntamiento de Elorrio
Autoría:	Elorrio, Ayuntamiento
Idioma:	Español
Fecha:	2001

Título:	II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Elorrio 2007-2009 = Elorrioko 2007-2009ko Emakumeen eta Gizonen arteko berdintasunerako II. Plana
Autoría:	Elorrio, Ayuntamiento
Idioma:	Español, euskera
Fecha:	2007

Resultados: 2 Página 1 de 1

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
ovgb.bgb@bizkaia.net

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

... Ficha técnica

Autoría:	Elorrio, Ayuntamiento
Título:	II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Elorrio 2007-2009 = Elorrioko 2007-2009ko Emakumeen eta Gizonen arteko berdintasunerako II. Plana
Tipo de documento:	Planes de Igualdad
Mención de edición:	Ed. bilingüe
Idioma:	Español, euskera
Lugar de edición:	Elorrio
Editorial:	Ayuntamiento de Elorrio
Año de edición:	2007
Periodicidad:	21 p. dúpl.; 24 cm + 1 CD ROM
Notas:	En la contracub.: DEpartamento de Igualdad de Elorrio.- Índice.- correo electrónico: genero.teknika@elorrio.net
Descargar:	Documento

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web •



OPCIÓN: **Buscador avanzado**

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
sz.ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

¿¿. Búsqueda avanzada

Autoría:

Título:

Tipo de documento:

Idioma:

Lugar de edición:

Editorial:

Año de edición: De a

ISBN:

NIPO:

DL:

Buscar >> Búsqueda simple <<

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
sz.ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

¿¿. Búsqueda avanzada

Autoría:

Título:

Tipo de documento:

Idioma:

Lugar de edición:

Editorial:

Año de edición: De a

ISBN:

NIPO:

DL:

Buscar >> Búsqueda simple <<

Camino Ibañeta, 3, 3.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Teléfono • Accesibilidad • Mapa Web

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
sz.ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

¿¿. Búsqueda avanzada

Autoría:

Título:

Tipo de documento:

Idioma:

Lugar de edición:

Editorial:

Año de edición: De a

ISBN:

NIPO:

DL:

Buscar >> Búsqueda simple <<

Título: Programa municipal de atención social a mujeres víctimas de violencia
Autoría: Bilbao, Ayuntamiento
Idioma: Español
Fecha: 2006

Título: Programa municipal de intervención contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito intrafamiliar
Autoría: Bilbao, Ayuntamiento
Idioma: Español
Fecha: 2006

Resultados: 2 Página 1 de 1

Bizkaia Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Jueves, 31 de Enero de 2008
sz.ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

¿¿. Ficha técnica

Autoría: Bilbao, Ayuntamiento
Título: Programa municipal de intervención contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito intrafamiliar
Tipo de documento: Programa
Idioma: Español
Lugar de edición: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo
Editorial: Bilbao
Año de edición: 2006
Periodicidad: 28 p.
Notas: Cuadros y tablas
Descargar: Documento

Camino Ibañeta, 3, 3.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Teléfono • Accesibilidad • Mapa Web



**i. Atlas de recursos sobre la violencia contra las mujeres en el
Territorio Histórico de Bizkaia 2007**

Atlas de Recursos sobre Violencia contra las Mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia



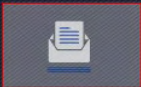






PRESENTACIÓN










**BFA
DFB**

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

PLANES Y PROGRAMAS

COORDINACIÓN

ACOGIMIENTO

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

ASESORAMIENTO JURÍDICO

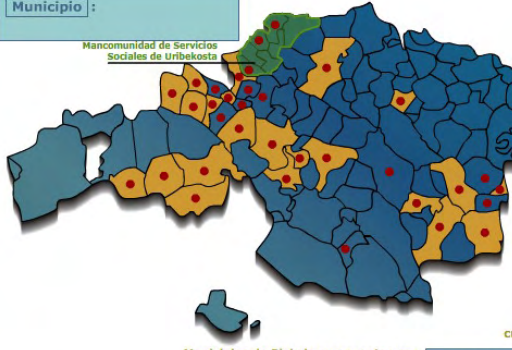
Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia © 2007 • Política de Privacidad

— Planes y Programas —

Planes y Programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los municipios de Bizkaia con relación a la existencia de personal técnico especializado

Municipio :

Mancomunidad de Servicios Sociales de Urtebasta



Municipios de Bizkaia que cuentan con personal técnico especializado detallando el año de creación de la figura

AÑO DE C...

PLANES Y PROGRAMAS

COORDINACIÓN

ACOGIMIENTO

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

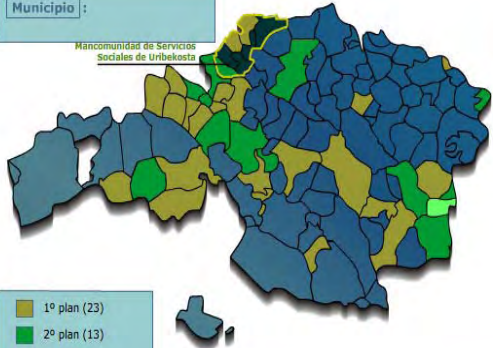
Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia © 2007 • Política de Privacidad

— Planes y Programas —

Planes y Programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los municipios y mancomunidades de Bizkaia según edición, 2007

Municipio :

Mancomunidad de Servicios Sociales de Urtebasta



Comarcas

- Busturia-Urbe
- Bilbao
- Ezkerraldea-Enkarterriak
- Ibaizabal-Nervión / Nerbioi

Subcomarcas ►

1º plan (23)

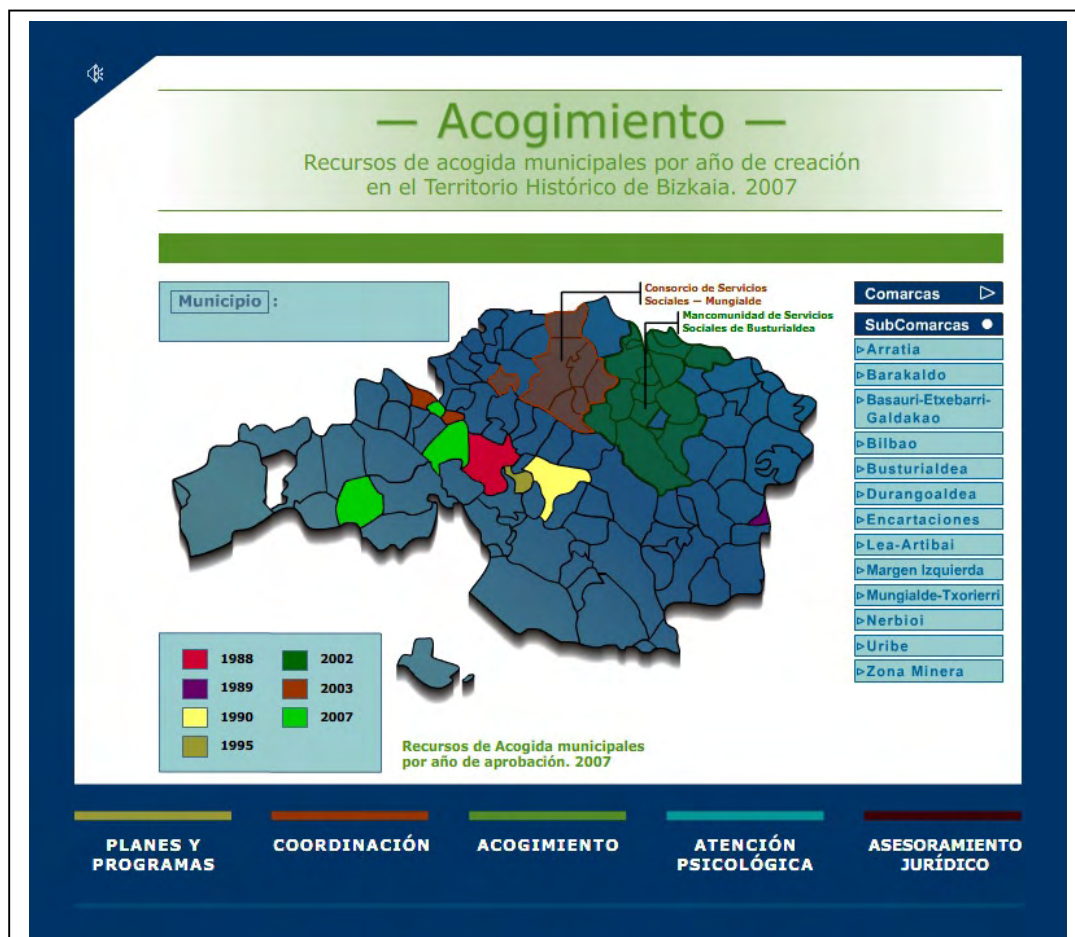
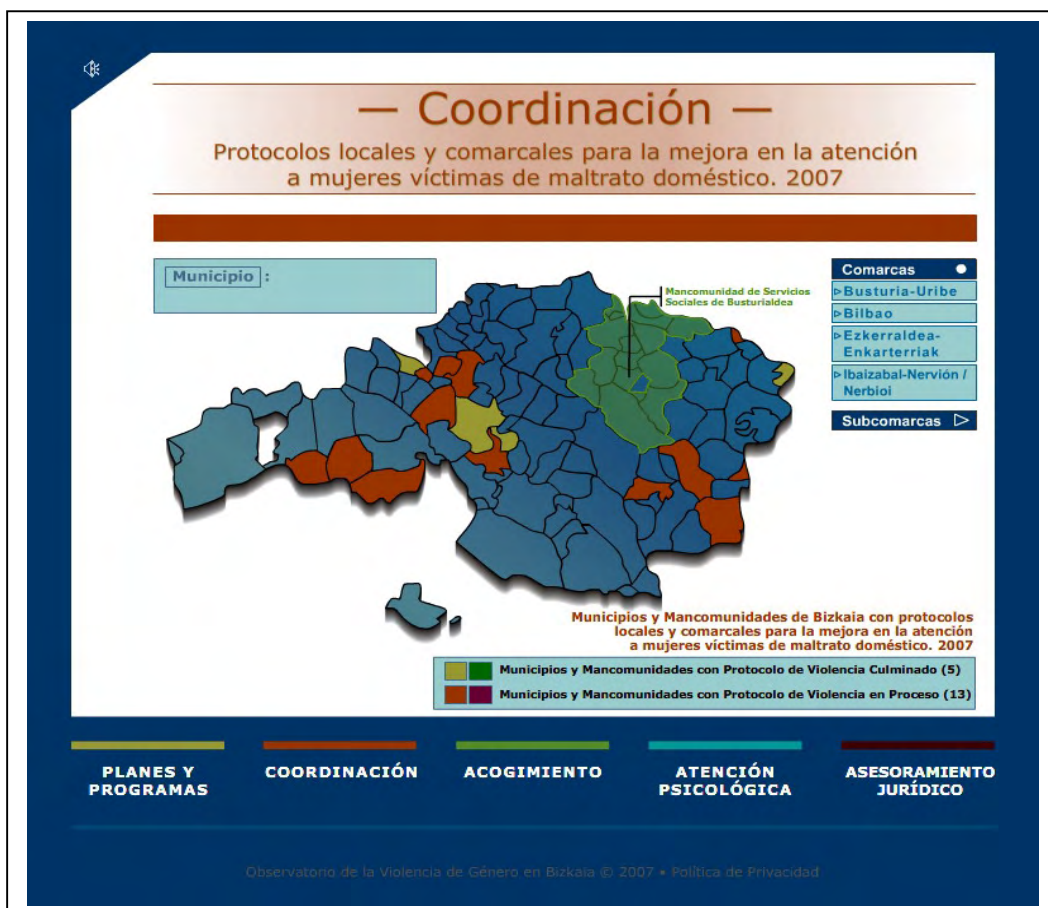
2º plan (13)

3º plan (1)

Pendiente (4)

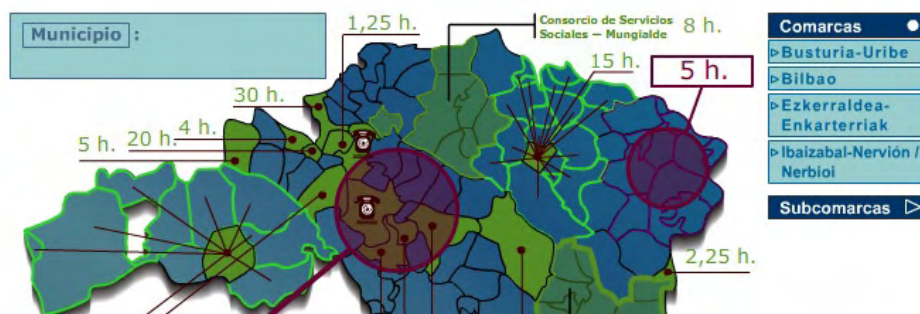
Municipios que cuentan con Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres en Bizkaia según edición

Agentes de Igualdad



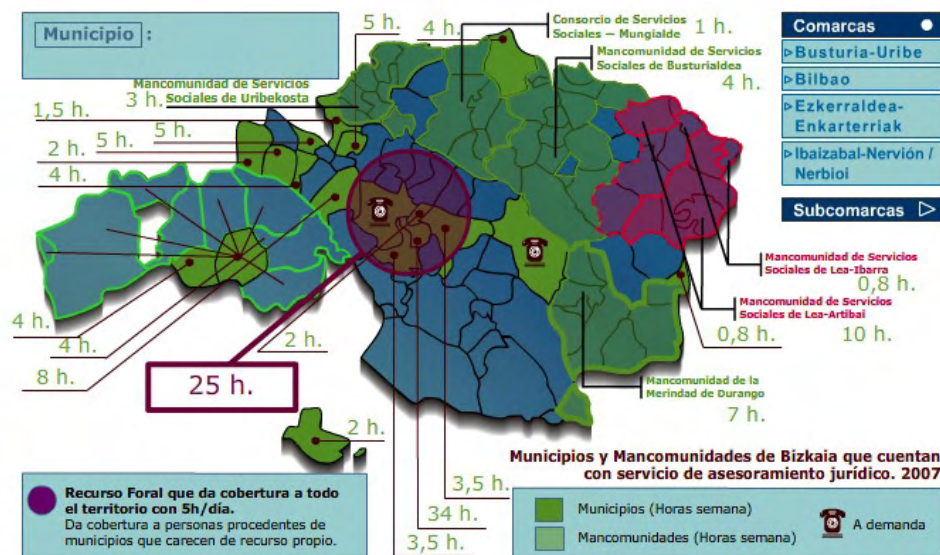
— Atención Psicológica —

Servicios de atención Psicológica
en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2007



— Atención Jurídica —

Servicios de Asesoramiento Jurídico
en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2007



PLANES Y
PROGRAMAS

COORDINACIÓN

ACOGIMIENTO

ATENCIÓN
PSICOLÓGICA

ASESORAMIENTO
JURÍDICO

Observatorio de la
Violencia de **Género** en **Bizkaia**

Memoria de actividades 2007